



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 818

-2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 DIC 2019

VISTO: El Informe N° 388-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N°1406871 y Reg. Exp. N°1034361; el Informe N° 371-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, el Informe N°484-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, el Informe N°005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-pgrp, el Memorándum N° 1139-2019/GOB-REG-HVCA/GRDE, el Informe N°187-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE, Memorándum N° 1003-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, el Informe N°454-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, el Informe N° 057-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-pgrp y la “Directiva N°018-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, Normas y Procedimientos para el Proceso de Autorización, Implementación, Ejecución y Evaluación del Fondo Concursable PROCOMPITE en el Gobierno Regional de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, con la finalidad de: Regular y mejorar los procedimientos y metodologías de gestión del apoyo a la competitividad productiva – PROCOMPITE, con ello se espera uniformizar el procedimiento técnico administrativo de las áreas involucradas y lograr mayor eficiencia y eficacia en la implementación, ejecución y seguimiento de las acciones de PROCOMPITE, a propuesta de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información se ha elaborado la Directiva N°018-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, “Normas y Procedimientos para el Proceso de Autorización, Implementación, Ejecución y Evaluación del Fondo Concursable PROCOMPITE en el Gobierno Regional de Huancavelica”, que tiene como objetivo: establecer las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que orienten el proceso de autorización, implementación, ejecución, supervisión, liquidación, cierre, seguimiento, monitoreo y evaluación expos de las propuestas productivas financiadas con todos del PROCOMPITE, del Gobierno Regional de Huancavelica para mejorar la competitividad de las actividades económicas de las cadenas productivas a nivel regional;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente aprobar la “Directiva N°018-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, Normas y Procedimientos para el Proceso de Autorización, Implementación, Ejecución y Evaluación del Fondo Concursable PROCOMPITE en el Gobierno Regional de Huancavelica”, mediante el presente acto resolutivo;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 818 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 11 DIC 2019

Estando a lo informado, y;

Con la visación de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la “DIRECTIVA N° 018-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPYAT-SGDIYTI, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA”, documento normativo que rubricado en doscientos setenta y seis (276) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

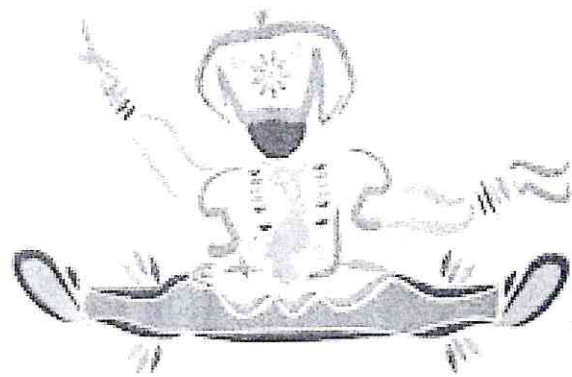
Mg. Dennis R. Aliaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDIR/pbm

RIS. N. 2197
ECC N. 818

176



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

DIRECTIVA N° 018 -2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI

"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN,
IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL FONDO
CONCURSABLE PROCOMPITE EN EL GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA"

ÓRGANO QUE PROPONE: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.



Huancavelica, Noviembre del 2019



125

DIRECTIVA N° 018 -2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA.

I. OBJETIVO:

La presente directiva tiene por objeto establecer las normas técnicas, métodos y procedimiento de observancia obligatoria que orienten el proceso de autorización, implementación, ejecución, supervisión, liquidación, cierre, seguimiento, monitoreo y evaluación expos de las propuestas productivas financiadas con fondos del PROCOMPITE, del Gobierno Regional de Huancavelica para mejorar la competitividad de las actividades económicas de las cadenas productivas a nivel regional.

II. FINALIDAD:

Regular y mejorar los procedimientos y metodologías de gestión del Apoyo a la Competitividad Productiva- PROCOMPITE. Con ello se espera uniformizar el procedimiento técnico administrativo de las áreas involucradas, y lograr mayor eficiencia y eficacia en la implementación, ejecución y seguimiento de las acciones del PROCOMPITE.

III. BASE LEGAL:

- 3.1 Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- 3.2 Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del sector público para el año 2019.
- 3.3 Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 3.4 Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para mejorar la competitividad productiva. (Congreso de la República del Perú, 2009).
- 3.5 Decreto Supremo N° 103-2012-EF – Reglamento de la ley que establece disposiciones para mejorar la competitividad productiva. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012).
- 3.6 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.7 Decreto Supremo N° 027-2017-EF del 23 de febrero de 2017, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, cuya Tercera Disposición Complementaria Final indica que el Ministerio de Economía y Finanzas remite al Ministerio de la Producción el acervo documentario correspondiente a las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad.
- 3.8 Decreto legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias.



- 3.9 Decreto Legislativo N° 002-2017- PRODUCE. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 3.10 Directiva vigente del INVIERTE. PE lo que corresponda.
- 3.11 Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y sus modificatorias.
- 3.12 Acuerdo de Consejo Regional N° 095- 2019 –GOB-REG-HVCA/CR.
- 3.13 Ordenanza Regional N° 421 - GOB.REG.HVCA/CR aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica.
- 3.14 Directiva N° 001 – 2015/SBN- "Procedimiento de gestión de los Bienes Muebles Estatales"

IV. ALCANCE:

Las disposiciones contenidas en la presente directiva son de alcance regional y tendrá como responsable de su ejecución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica, en coordinación con las Gerencias y Direcciones Regionales adscritas pertenecientes al Pliego 447:

- a. Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- b. Dirección Regional Agraria.
- c. Dirección Regional de la Producción
- d. Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos
- e. Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía
- f. Dirección Regional de Energía y Minas
- g. Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación
- h. Oficina Regional de Administración y sus órganos estructurados
- i. Oficina Regional de Supervisión y Liquidación

V. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1 La Sexta Disposición Complementaria final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo el Gobierno Regional de Huancavelica informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

Decreto Supremo N° 027-2017-EF del 23 de febrero de 2017, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, cuya Tercera Disposición Complementaria Final indica que el



Ministerio de Economía y Finanzas remite al Ministerio de la Producción el acervo documentario correspondiente a las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad.

5.3. La Centésima Decimoctava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto para el sector público para el año 2019, publicado el 06 de diciembre del 2018, dispone que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva en materia agraria reguladas por la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva (PROCOMPITE), son emitidos por el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI); El Gobierno Regional Huancavelica informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. Los procedimientos y metodologías para las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva en materia de producción agroindustrial, turismo y otras materias reguladas por la citada Ley, continúan siendo emitidos por el Ministerio de la Producción.

5.4. La implementación, ejecución y seguimiento de las iniciativas están a cargo de los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, o quién haga sus funciones o quiénes estos designen en el marco de la Ley y su Reglamento. La evaluación de impacto de resultados estará a cargo del Ministerio de la Producción (PRODUCE) y el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), en concordancia con los procedimientos y metodologías que este organismo determine.

5.5. APLICACIÓN DEL PROCOMPITE.

5.5.1. El Gobierno Regional de Huancavelica implementará Fondos Concursables para el Cofinanciamiento de Propuestas Productivas (Planes de Negocios) presentados por Agentes Económicos Organizados (medianos y pequeños productores de manera asociada), en merito a la Ley N° 29337 y su reglamento aprobado con D.S N° 103-2012-EF.

5.5.2. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, establecerá Disposiciones para Apoyar a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE; en consecuencia, todas las acciones de destino de recursos y autorización, implementación, ejecución y operación de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, debe basarse exclusivamente en las normas referidas, evitando la aplicación de documentos que puedan contener orientaciones y sugerencias distintas al respecto.



5.5.3. Las Propuestas productivas (Planes de Negocios) deben estar orientados a mejorar la competitividad de la cadena productiva, para lo cual incorporaran el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnologías. En esta perspectiva, los Planes de Negocios a cofinanciar pueden considerar la transferencia de la propiedad de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios.

5.5.4. La ley establece que la iniciativa PROCOMPITE debe intervenir exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

5.6. CONCEPTOS GENERALES:

5.6.1. **Cadena de Valor.** - Sistema que agrupa a los actores económicos interrelacionados por el mercado y que participan articuladamente en actividades que generan valor, alrededor de un bien o servicio, en las fases de provisión de insumas, producción, conservación, transformación, industrialización, comercialización y el consumo final en los mercados internos y externos.

5.6.2. **Beneficiarios.** - Agentes económicos organizados que reciben cofinanciamiento de una iniciativa de Apoyo a la Competitividad.

5.6.3. **Agente Económicos Organizado (AEO).**- Las personas naturales organizadas y las personas jurídicas conformadas bajo cualquier modalidad permitida por el ordenamiento legal. Para efectos de lo establecido en la Ley y en la presente Directiva; las personas naturales organizadas deberán estar conformados por 25 socios y ser representados por una Junta Directiva integrada como mínimo por un presidente, un secretario y un tesorero, los cuales serán acreditados mediante el acta de la asamblea general de constitución (Formato N° 06, ver anexo), certificada por un notario o en su defecto por el Juez de Paz de la jurisdicción correspondiente; las Personas Jurídicas organizadas deberán estar conformados por 5 socios y representados por un representante legal con vigencia poder.

5.6.4 **Fondos Concursables.** - Mecanismos de asignación de recursos, que se otorga a los AEOs ganadores, que participan en un concurso. Con lo cual los integrantes de dicho AEO deben mejorar o impulsar su competitividad productiva. En otras palabras, impulsar la producción y productividad de la actividad económica a la que se dedican y considerado como prioridad dentro del fondo concursable.

5.6.5. **Propuesta productiva (Plan de Negocio).** - Es un pequeño documento que presentan los Agentes Económicos Organizados (AEOs) para solicitar el cofinanciamiento al



PROCOMPITE, mediante el cual se identifican los bienes o servicios requeridos para impulsar el negocio de los socios que integran un AEO. Este apoyo debe priorizar tecnologías e insumos que solucionen los cuellos de botella de la cadena productiva a la que pertenece el negocio, así mismo el plan de negocios sustenta rentabilidad financiera y sostenibilidad del negocio. Las Propuestas Productivas tienen el carácter de petición de gracia, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Formato N° 08, ver anexo)

El contenido mínimo de las propuestas productivas de categoría "A" y categoría "B" se precisa en las Bases del PROCOMPITE, que se aprueba en cada concurso.

5.6.6. Cofinanciamiento. - Los Recursos financieros que el Gobierno Regional de Huancavelica destina para financiar una propuesta productiva ganadora desde un 50 a 80%. Puede cofinanciar propuestas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, considerando la transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios.

5.6.7. Aportes de los beneficiarios. - Los recursos financieros y no financieros que, dentro de los costos de inversión total de la Propuesta Productiva, serán aportados por los beneficiarios. Los recursos no financieros estarán constituidos por valorizaciones de mano de obra, infraestructura, equipos, bienes, semovientes y servicios de los que disponen los beneficiarios para la Propuesta Productiva. Para cualquiera de las categorías, las propuestas productivas deberán contemplar un aporte en efectivo mínimo equivalente al 10% del presupuesto total del aporte del AEO (COMUNICADO N° 007- PROCOMPITE, publicado por el MEF).



5.6.8. Competitividad Productiva.- Es la capacidad de las empresas para producir bienes y servicios de forma eficiente (precios decrecientes y calidad creciente), haciendo que sus productos sean atractivos, tanto dentro como fuera del país; para ello es necesario lograr niveles elevados de productividad que permitan aumentar la rentabilidad y generar ingresos crecientes.



5.6.9. Sostenibilidad. - Es la capacidad de permanecer en el tiempo. Calidad por la que un AEO, se mantiene activo en el transcurso del tiempo. Capacidad por la que un AEO resiste aguanta, permanece.

5.6.10. Sostenibilidad económica. - Se da cuando la actividad que se mueve hacia la sostenibilidad ambiental y social es financieramente posible y rentable.



5.6.11. Sostenibilidad social. – Basada en el mantenimiento de la cohesión social y de su habilidad para trabajar en conseguir objetivos comunes.

5.6.12. Sostenibilidad ambiental. - Compatibilidad entre la actividad considerada y la preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas, evitando la degradación de sus propiedades físicas y químicas.

5.6.13. Supervisión. - Es el proceso de dirección y soporte que los equipos técnicos de las instituciones deben de realizar a fin de que se logren los objetivos y metas trazadas. Los supervisores deben aportar su liderazgo, soporte, guía, entrenamiento y asistencia en la identificación y solución de los problemas de tal forma que la calidad y efectividad de bienes y servicios que se brindan se mejore continuamente. Cuando se realiza la supervisión es el momento en que se puede observar la calidad del proceso, está dirigida a las personas.

5.6.14. Seguimiento y monitoreo. - Proceso de carácter permanente y consiste en registrar, observar y determinar los avances en la ejecución y operación de las actividades, proyectos que contribuyen al logro de los subprogramas y programas. Funcionales. Este proceso permite a las instancias ejecutoras tomar acciones correctivas oportunas cuando se detecten desviaciones o deficiencias y realizar los ajustes correspondientes.

5.6.15. Evaluación. - Proceso que sobre la base de un análisis cualitativo y cuantitativo, permite determinar periódicamente la pertinencia de los resultados con respecto al avance para el logro de los objetivos, la eficiencia y efectividad de los resultados alcanzados, el impacto y la sostenibilidad de la intervención; así como detectar las desviaciones e implementar las medidas correctivas. La implementación de las medidas correctivas, constituye un mecanismo de retroalimentación y mejora continua del proceso de planeamiento estratégico multianual en el sector público.



5.6.16. Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE. - Es una iniciativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que tiene por finalidad mejorar la competitividad de las cadenas productivas que se identifiquen en el sector o subsectores que prioricen, de acuerdo a un estudio de priorización de zonas y cadenas productivas complementados con sus Planes de Desarrollo Concertado, mediante el cofinanciamiento no reembolsable de las Propuestas Productivas de los beneficiarios.



No puede considerar la entrega directa de dinero, compra de vehículo, terreno ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase.

5.6.17. Comité Evaluador.- Instancia del proceso de concurso de una PROCOMPITE que se encarga de revisar, evaluar y seleccionar, por categorías, las Propuestas Productivas presentadas por los AEO. Estará conformado por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, Gerente Regional de Desarrollo Social y Administrador del Gobierno Regional de Huancavelica; un Representante de los Productores de la Zona y un Profesional con experiencia en proyectos de inversión sea pública como privada de alguna área relacionada, como la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) u otra área.

5.6.18. Evaluación de Propuestas Productivas. - Proceso de evaluación de planes de negocios presentados por los AEOs de acuerdo a las bases aprobadas con Resolución Gerencia Regional y publicadas en el proceso del fondo Concursable. Las cuales cuentan con criterios, puntajes, y formatos determinados y todo el proceso es operativizado por el comité evaluador nominado con Resolución Ejecutiva Regional. Los resultados finales son plasmados en un acta correspondiente, publicado en la página web del Gobierno Regional, lo cual es validado por una Resolución Ejecutiva Regional.

5.6.19. Transferencia. - Es un término vinculado al verbo transferir (trasladar o enviar una cosa desde un sitio hacia otro, conceder un dominio o un derecho).

5.6.20. Mercado. - Es una institución social que establece las condiciones para el intercambio de bienes y servicios. En el mercado, los vendedores y los compradores entablan una relación comercial para desarrollar transacciones, intercambios o acuerdos. Puede decirse que, más allá de un espacio físico, el mercado surge o se materializa en el momento en que los vendedores se relacionan con los compradores y se articula un mecanismo de oferta y demanda.

5.6.21. Operador Privado. - Persona natural o jurídica con especialización en la elaboración, ejecución o ambos, de propuestas productivas encargado de apoyar a los AEO en el desarrollo de sus Propuestas Productivas. Es contratado por el Gobierno Regional, en el marco de la Ley 29337 y Decreto supremo 103-2012-EF del PROCOMPITE.

5.6.22. Sistema de Información PROCOMPITE – SIPROCOMPITE.- Aplicativo informático que contiene la información de las PROCOMPITE autorizadas, con la finalidad de permitir su seguimiento y monitoreo. (MINAGRI y el Ministerio de la PRODUCCIÓN).



5.6.23. POA: Es el expediente técnico para efectos de ejecución de la actividad correspondiente al PROCOMPITE, es anual para la implementación de los Planes de Negocio. El Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico formulará el Plan Operativo Anual (POA) respectivo, el cual será evaluado por un profesional externo a la Gerencia (Dirección o Sub Gerencia adscrita a la Gerencia), quien dará el informe técnico favorable, para su aprobación mediante Resolución Gerencial, dando cumplimiento a sus funciones indicadas en el ROF y de acuerdo a la Directiva. Así mismo el PROCOMPITE es una actividad respaldada por la Ley 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva "Ley de PROCOMPITE" y tiene vigencia de un año, debiendo contener como mínimo las partes siguientes:

a. Descripción.

- Nombre del proyecto productivo
- Ubicación
- Antecedentes (indicar aspectos de viabilidad de Proyecto)
- Descripción global del proyecto (meta total).
- Descripción del proyecto a ejecutar
- Planeamiento integral del proyecto.
- Presupuesto programado (total o parcial, según sea el caso)
- Población beneficiaria
- Observaciones y/o recomendaciones

b. Especificaciones Técnicas

c. Presupuesto Analítico por Especifica del Gasto

d. Cronograma de Ejecución del proyecto

e. Calendario de Adquisición de Materiales

f. Calendario de Avance del proyecto

g. Calendario de gasto

h. Relación de recursos humanos necesarios

i. Otros aspectos que sean necesarios.



VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como órgano de línea del Gobierno Regional, es el encargado de coordinar e impulsar las políticas sectoriales de su competencia, identifica los proyectos de inversión regionales en materia económica, crea los mecanismos para promover la inversión privada nacional y extranjera orientada al desarrollo económico y sostenible de la región, es el responsable de liderar el proceso del Fondo Concursable PROCOMPITE.



6.1. FUNCIONES DE LA GERENCIA Y CADA CARGO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE PROCOMPITE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA.

6.1.1. Gerencia Regional de Desarrollo Económico

- a) Promover y supervisar políticas, planes y programas de Gobierno Regional en materia agropecuaria, pesquería, comercio, minería, hidrocarburos, energía, industria, turismo y artesanía, de acuerdo a los planes nacionales y regionales.
- b) Promover la formulación de proyectos de inversión productivos de carácter regional y macro regional.
- c) Identificar oportunidades de inversión y promover la participación de la inversión pública y/o privada en los sectores del ámbito de su competencia.
- d) Identificar productos o servicios, cuya explotación se constituyan en motor del desarrollo económico sostenido.
- e) Promover mecanismos y estrategias para el desarrollo productivo sostenible y la promoción empresarial en la Región Huancavelica
- f) Promover el desarrollo de las unidades económicas de la región, propiciando la competitividad, productividad orgánica y asociatividad.
- g) Promover políticas para generar una cultura de empresas.
- h) Conducir las políticas y estrategias de promoción de la inversión privada.
- i) Crear mecanismos para promover la inversión privada nacional y extranjera dirigidos a lograr el crecimiento económico regional conforme a la ley.
- j) Promover el establecimiento de alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, para la organización y fortalecimiento de cadenas productivas competitivas y la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos.
- k) Promover el programa de promoción de inversiones y exportaciones regionales.
- l) Promover la dinámica económica y ampliación de mercados locales, así como la participación de actores de las diferentes ramas de la actividad económica en el mercado original y extra regional.
- m) Promover la exportación de productos competitivos del ámbito de Gobierno Regional.
- n) Promover la suscripción de convenios, contratos y/o acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades públicas y/o privadas y de cooperación técnica sobre asuntos relacionados con el ámbito de su competencia.
- o) Coordinar con los gobiernos locales las acciones en materia agropecuaria, comercio, pesquería, artesanía, industria, turismo,



energía, minas e hidrocarburos para fomentar el desarrollo económico local.

- p) Propiciar los espacios públicos privados de concertación para el desarrollo económico regional.

6.1.2. Coordinador de la Unidad Funcional de PROCOMPITE HVCA.

- a) Dirigir técnica y administrativamente la implementación del Fondo Concursable del PROCOMPITE en las siguientes etapas:

- Aprobación de los recursos
- Identificación, priorización y autorización
- Implementación, convocatoria, calificación y selección
- Registro y asignación presupuestaria
- Ejecución
- Cierre
- Seguimiento, Monitoreo y Supervisión

- b) Dirigir y controlar el PROCOMPITE, asumiendo responsabilidad que podrían generar en la realización de sus funciones.

- c) Dirigir la autorización, implementación (concurso de Agentes Económicos Organizados), ejecución, seguimiento y monitoreo.

- d) Elaborar los informes técnicos financieros desde su inicio hasta su culminación, evidenciando el avance físico financiero del programa, el cual debe ser ejecutado de acuerdo al desagregado presupuestal otorgado y que se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual de PROCOMPITE.

- e) Formular el sustento técnico para sustentar ante el Concejo Regional para la aprobación del presupuesto aludido, el mismo que no podrá exceder del 10% de los recursos destinados a proyectos (Concordante con el Art. 5º del D.S. N° 103-2012-EF).

- f) Coordinar y ser parte de la evaluación de los Agentes Económicos Organizados del Fondo Concursable PROCOMPITE de cada año.

- g) Presentar los requerimientos de materiales, servicios, maquinarias y equipos; de las propuestas ganadoras del PROCOMPITE, de manera coordinada con el Administrador de PROCOMPITE.



- h) Asumir las previsiones del caso referente a la logística en general y otros de su competencia en coordinación con la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional y el responsable administrativo del PROCOMPITE.
- i) Coordinar las tareas de seguimiento de los Planes de Negocio que están siendo implementadas por el PROCOMPITE solicitando la información de los profesionales de campo.
- j) Coordinar con los especialistas de campo para la asistencia técnica de las Asociaciones que son beneficiadas del PROCOMPITE.
- k) Supervisar y evaluar a las Asociaciones in situ para verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en sus Planes de Negocio.
- l) Realizar o efectuar coordinaciones frecuentes con el equipo técnico en pleno para orientar de manera adecuada las actividades y/o metas de las actividades.
- m) Verificación y recepción de las adquisiciones de bienes, insumos, materiales, equipos, etc. Adquiridos para las AEOs, según especificaciones técnicas en coordinación con el Comité de recepción, Responsable de Supervisión y Administrador del PROCOMPITE.
- n) Otorgar la conformidad de bienes y servicios de acuerdo a los informes del Comité de recepción, en coordinación con el Responsable de Supervisión y el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica.
- o) Emitir el informe final y/o pre liquidación del PROCOMPITE anual.

6.1.3. Supervisor: Responsable de Monitoreo.



- a) Realizar el seguimiento, monitoreo y supervisión a las AEOs ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE, para verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos, en sus Planes de Negocio.
- b) Realizar la supervisión a los Profesionales de campo (Residentes, Profesionales de seguimiento y monitoreo y otros consultores) que estén cumpliendo con sus funciones y actividades programadas.
- c) Garantizar y velar por la entrega de bienes y servicios a los beneficiarios en el tiempo oportuno y la calidad solicitada.
- d) Monitorear la ejecución (el avance físico y financiero de los proyectos, planteando mejoras con lecciones aprendidas).



- e) Desarrollar y coordinar capacitaciones con otras áreas u proyectos del Gobierno Regional a favor de las AEOs involucrando a los profesionales de campo en temas agrícolas, pecuarios, artesanía, articulación comercial, gestión empresarial y otros, en el ámbito de la región de Huancavelica, en función a las metas establecidas.
- f) Efectuar el control técnico, económico – financiero del PROCOMPITE, teniendo como parámetro del Plan de Actividades aprobado.
- g) Revisión seguimiento y monitoreo del cumplimiento del convenio, firmado entre el Gobierno Regional de Huancavelica y las AEOs ganadoras.
- h) Realizar visitas inopinadas de campo, validando la información obtenida por los profesionales de campo.
- i) Revisión de los informes presentados por los profesionales de campo.
- j) Consolidar la información obtenida por los profesionales de campo.
- k) Presentación de un informe mensual consolidado de seguimiento, monitoreo y supervisión con indicadores económicos y comerciales.
- l) Verificación y recepción de las adquisiciones de bienes, insumos, materiales, equipos, etc. Adquiridos para las AEOs, según especificaciones técnicas en coordinación con el Comité de recepción y el coordinador.
- m) Otorgar la conformidad de bienes y servicios en coordinación con el Coordinador, Administrador y de acuerdo al informe del Comité de recepción conformado para el caso.

6.1.4. Responsable de Implementación y Ejecución (Equipo Técnico).

- a) Responsable de la planificación, implementación y ejecución del Fondo Concursable PROCOMPITE.
- b) Responsables de la implementación de la iniciativa PROCOMPITE vía concurso de Agentes Económicos Organizados.
- c) Cuantificar y dimensionar los recursos para la implementación del Fondo Concursable PROCOMPITE anual y establecer el presupuesto para apoyar el cofinanciamiento de las iniciativas productivas de los Agentes Económicos Organizados - AEOs.
- d) Formular el sustento técnico para sustentar ante el Concejo Regional para la aprobación del presupuesto de la iniciativa para cada concurso.
- e) Diseñar las bases del PROCOMPITE anualmente para masificar su difusión en el ámbito departamental de Huancavelica por parte de a Oficina de Imagen Institucional.



- f) Brindar asistencia en la formulación del Plan Operativo Anual (POA) dimensionando las potenciales beneficiarios y los recursos que debe adquirirse para el ejercicio presupuestal correspondiente.
- g) Desarrollar el proceso de sensibilización, comunicación y capacitación hacia los actores sociales del ámbito regional en coordinación con el responsable de Promoción y Capacitación del PROCOMPITE.
- h) Brindar asistencia técnica, asesoramiento y capacitación a los AEOs que requieran apoyo en la formulación de sus Propuestas Productivas para el PROCOMPITE.
- i) Realización de talleres en la elaboración y fortalecimiento de las Propuestas Productivas (Planes de Negocio) de las AEOs.
- j) Dirigir la formulación de planes de negocio en apoyo a las AEOs en cada concurso del PROCOMPITE.
- k) Responsable de la inscripción y registro de los Agentes Económicos Organizados participantes en cada concurso del PROCOMPITE.
- l) A poyar en la evaluación delos planes de negocio presentado por las Asociaciones en coordinación con el Comité Evaluador.
- m) Dirigir al equipo de soporte de evaluación de planes de negocio presentado por las Asociaciones en coordinación con el Comité Evaluador.
- n) Realizar la visita a los predios y/o negocios in situ, monitoreo, capacitación y asistencia técnica a los AEOs concursantes del Fondo Concursable PROCOMPITE, las capacitaciones serán en temas agrícolas, pecuarios, agronegocios y temas de articulación comercial.
- o) Asesoría personalizada en la elaboración y fortalecimiento de las propuestas productivas (planes de negocio) de as AEOs.
- p) Revisar las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a adquirirse para las AEOs como cofinanciamiento del Gobierno Regional de Huancavelica, en coordinación con el Administrador y profesionales residentes y seguimiento de las propuestas productivas.
- q) Llevar el control de la ejecución (verificación de especificaciones técnicas de bienes) de los planes de negocio en coordinación con el Administrador y coordinador del PROCOMPITE.
- r) Apoyar en la verificación de la contrapartida de las AEOs previo a la ejecución de las Propuestas Productivas.
- s) Apoyo en la recepción y entrega de bienes a las AEOs beneficiarios en coordinación con el equipo técnico y administrativo.



- t) Responsable del seguimiento de la compra de bienes a las AEOs beneficiarios en coordinación con el equipo técnico y administrativo.
- u) Propiciar los espacios públicos privados de concertación para el desarrollo económico regional.

6.1.5. Administrador de la Unidad Funcional de PROCOMPITE HVCA.:

- a) Responsable de la Gestión Administrativa del Fondo Concursable PROCOMPITE y la Ejecución Financiera de los planes de negocio ganadores.
- b) Planificar acorde a la normatividad vigente, la asignación presupuestal para las actividades consideradas en el Plan Operativo Anual-POA.
- c) Formular el Plan Operativo Anual POA, dimensionando las necesidades para atender a los beneficiarios para el ejercicio presupuestal correspondiente.
- d) Cuantificar y dimensionar los recursos para la implementación del Fondo Concursable PROCOMPITE y establecer el presupuesto para apoyar el cofinanciamiento de las iniciativas productivas de los Agentes Económicos Organizados – AEOs.
- e) Responsable de realizar las gestiones administrativas ante las áreas pertinentes para la consecución de los recursos físicos y financieros (materiales, insumos y demás que requiera e PROCOMPITE).
- f) Dirigir en forma eficaz los procesos administrativos del PROCOMPITE con la finalidad de atender a las AEOs beneficiarios con los bienes y servicios que requieran en sus planes de negocio.
- g) Responsable de la elaboración de los requerimientos para la ejecución de gastos ante la Oficina Regional de Administración, en cumplimiento al Presupuesto del Plan Operativo y de las normas públicas de tesorería y adquisiciones, bajo la dirección del coordinador.
- h) Verificación y recepción de las adquisiciones de bienes, insumos, materiales, equipos, etc. Adquiridos para las AEOs, y para la oficina según especificaciones técnicas en coordinación con el Comité de recepción y responsable de almacén del PROCOMPITE.
- i) Otorgar la conformidad de bienes y servicios en coordinación con el Coordinador del PROCOMPITE y responsable de la Supervisión, previo informe del Comité de Recepción.
- j) Realizar en forma eficaz los procesos administrativos del PROCOMPITE con la finalidad de atender a las AEOs beneficiarios con los bienes y servicios que requieran en sus planes de negocio, en coordinación con los Residentes responsables de las propuestas productivas.



- k) Mejorar el almacén del proyecto, implementando controles visibles y de almacén. Verificando la utilización de los bienes (Vincard y tarjetas Kardex), así como las pecosas, órdenes de compra y servicio.
- l) Detallar las especificaciones técnicas de los bienes y servicios de acuerdo al analítico de los Planes de Desarrollo en coordinación con el Responsable de la Ejecución Técnica de las propuestas productivas.
- m) Realizar el seguimiento de las órdenes de compra desde su generación hasta su cancelación de las mismas.
- n) Realizar el inventario físico de bienes y/o auxiliares y su ubicación física

6.1.6. Residente: Responsables de Seguimiento y Asistencia Técnica de Propuestas Productivas de PROCOMPITE (consultores)

- a) Responsable de la ejecución técnica de las Propuestas Productivas garantizando la vida activa del AEO, velando por la entrega oportuna y la calidad de los bienes y servicios conforme lo programado en sus Planes de Negocio.
- b) Responsable de la operación de las Propuestas Productivas, obteniendo indicadores como: empleos generados, rendimientos, ventas, precios, ingresos por persona y AEO, costos, utilidades y responsabilidad, de acuerdo al (Formato N° 15, ver anexo)
- c) Brindar asesoramiento y capacitación a los Agentes Económicos Organizados del Fondo Concursable PROCOMPITE asignados en el ámbito de la región.
- d) Evaluar a las asociaciones in situ, para verificar el cumplimiento de las actividades y metas establecidas en sus planes de negocio.
- e) Seguimiento, monitoreo y asistencia técnica a las AEOs, ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE en el ámbito de la Región de Huancavelica, en función a las metas.
- f) Recoger información primaria a las Asociaciones ganadoras del PROCOMPITE para el levantamiento de la línea de base.
- g) Recomendar los ajustes y/o mejoras para el correcto funcionamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE.
- h) Rellenar y hacer firmar el acta de inicio y finalización de la propuesta productiva según número de convenio, de acuerdo al (Anexo N° 14 y 17 ver anexo).
- i) Seguimiento mensual en la ejecución de metas físicas de las propuestas productivas ganadoras, en el PROCOMPITE.



- j) Brindar información a los responsables y/o consultores de la liquidación y cierre, del avance de contrapartidas de acuerdo al cuadro de inversiones de las propuestas productivas.
- k) Entrega de los bienes adquiridos a las AEOs en coordinación con el coordinador, administrador y el comité de recepción.

6.1.7. Secretaria:

- a) Recibir, registrar, derivar y/o archivar los documentos a través del Sistema de Gestión Documentaria (SIGGEDO).
- b) Recibir, registrar, clasificar y distribuir la documentación que ingresa y egresa de los libros de registro.
- c) Prepara, ordena, tramita la documentación de carácter externo y atender llamadas telefónicas.
- d) Informar todo lo relativo a la Unidad Funcional de PROCOMPITE, estar al pendiente de la tramitación de expedientes,
- e) Tener actualizada la agenda, tanto telefónica como de direcciones, y de reuniones.
- f) Tener conocimiento del manejo de equipo de oficina, desde calculadoras hasta fotocopiadoras, pasando por ordenadores personales y los programas informáticos que conllevan.
- g) Amplios conocimientos en cuanto al protocolo institucional.

6.1.8. Chofer:

- a) Conducir la camioneta de propiedad del Gobierno Regional, asignado a la Unidad Funcional de PROCOMPITE, en comisión de servicio, autorizado por el Coordinador.
- b) Transportar a trabajadores de la Unidad Funcional de PROCOMPITE en misión de servicio, autorizado por coordinador.
- c) Efectuar viajes dentro del departamento de Huancavelica en comisión de servicio, autorizado por el coordinador.
- d) Coordinar y dar mantenimiento preventivo de vehículo.
- e) Supervisar la labor del mecánico y/o técnico de mantenimiento del vehículo a su cargo.
- f) Llevar el control de recorridos, consumo de combustible, mantenimiento e informar sobre cualquier incidente.
- g) Llevar consigo y salvaguardar los documentos del vehículo (tarjeta de propiedad, revisión Técnica, SOAT).
- h) Cumplir estrictamente las reglas de tránsito y circulación.
- i) Llevar consigo las herramientas del vehículo que conduce.



6.1.9. Responsable Liquidación y Cierre (Consultor)

- a) Verificar el avance físico y financiero de las Propuestas Productivas ejecutadas y en ejecución.
- b) Realizar la liquidación física y financiera de las Propuestas Productivas, de acuerdo a la Guía Operativa (Formato N° 18, ver anexo)
- c) Realizar el Informe de Cierre de las Propuestas Productivas ganadoras, utilizando la liquidación previa realizada, (Formato N° 19, ver Anexo).

6.2. ROL DE LAS DIRECCIONES REGIONALES Y AGENCIAS AGRARIAS ADSCRITAS A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (GRDE).

- 6.2.1 Apoyar a los Agentes Económicos Organizados — AEOs en la elaboración de sus Planes de Negocio para su presentación a cada Concurso de PROCOMPITE.
- 6.2.2 Brindar asistencia técnica permanente a los AEOs ganadores del PROCOMPITE, para garantizar su sostenibilidad y el fortalecimiento de las cadenas productivas implementadas durante y posterior a la ejecución del PROCOMPITE.
- 6.2.3 Realizar el seguimiento, monitoreo y supervisión de las iniciativas productivas atendidas por el PROCOMPITE en el ámbito geográfico del Departamento de Huancavelica durante y posterior a la ejecución del PROCOMPITE. (Concordante con el Art. 12° del D.S. N° 103-2012-EF).
- 6.2.4 Presentar informes trimestrales a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de lo actuado.

6.3. GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROCOMPITE

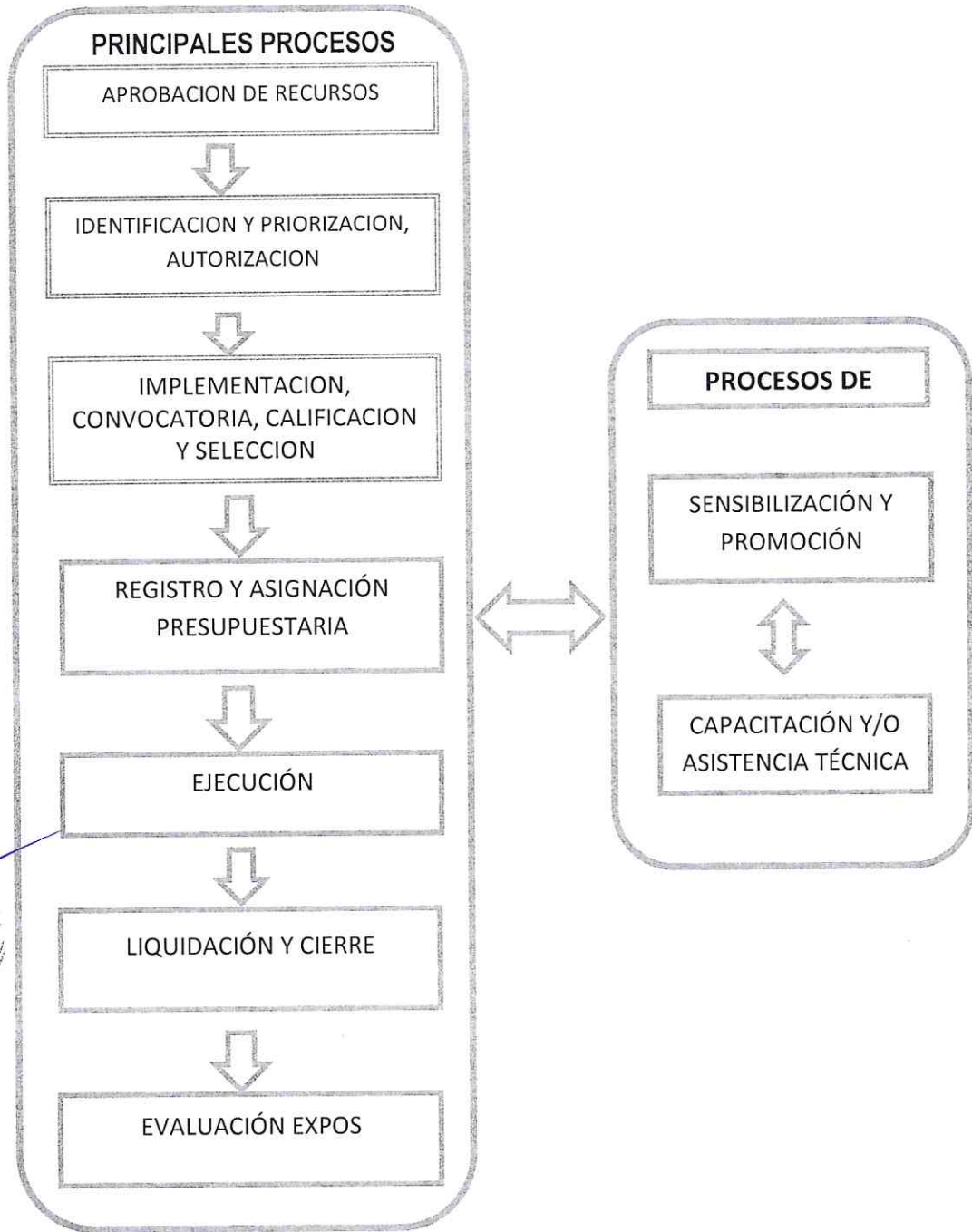
A continuación, se detalla los procesos para la gestión de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva en el marco de la Ley PROCOMPITE, los cuales se desarrollan en las siguientes subsecciones.

- Aprobación de los recursos
- Identificación, priorización y autorización
- Implementación, convocatoria, calificación y selección
- Registro y asignación presupuestaria.
- Ejecución
- Liquidación y Cierre
- Evaluación Expost.



Gráfico N° 01

Mapa de procesos para la gestión del PROCOMPITE en el Gobierno Regional de Huancavelica (G.R.H.)



GOBIERNO REGIONAL
V° B°
Ing. ROSARIO S. RAMÍREZ RIVERA
GERENTE REGIONAL
DE DESARROLLO
ECONÓMICO
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
V° B°
Ing. Rosales Curatone
Esaro
COORDINADOR
PROCOMPITE REGIONAL

Fuente: Guía Operativa del PROCOMPITE.

GOBIERNO REGIONAL
Sub Gerente de
Desarrollo Económico
y Promoción Social
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL
V° B°
Lic. Peltre G.
Rojas Pérez
HUANCAVELICA

PROCEDIMIENTOS PRINCIPALES PARA EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PRODUCTIVA EN EL MARCO DEL PROCOMPITE

Estos procesos están orientados a la generación de valor desde el punto de vista de los beneficiarios de los recursos del PROCOMPITE, así como la asignación eficiente de los recursos públicos; por consiguiente, son la parte principal para alcanzar el propósito de la Ley PROCOMPITE y su reglamento.

6.3.1 Aprobación de los recursos.

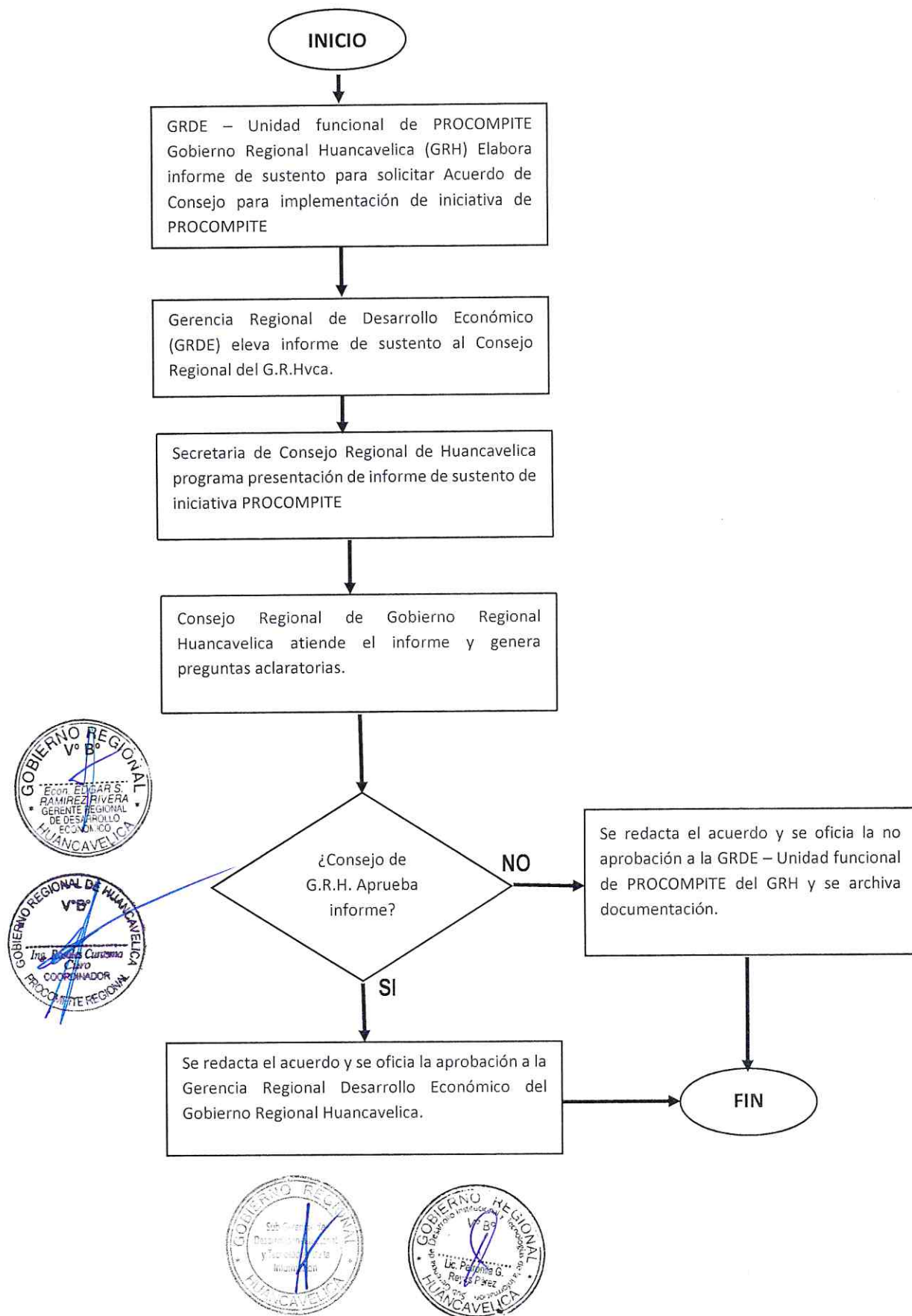
Los pasos para la aprobación de los recursos se detallan en el siguiente procedimiento

- a) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Unidad funcional de PROCOMPITE elabora y eleva el informe de sustento para solicitar Acuerdo de Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica de la iniciativa de PROCOMPITE. (Formato N° 01, ver anexo)
- b) Secretaría del Consejo Regional programa presentación de informe de sustento de iniciativa PROCOMPITE.
- c) Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica atiende informe y genera preguntas aclaratorias y aprueba informe.
- d) Aprueba los recursos para la implementación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE, para cofinanciar propuestas productivas, indicando el monto y el porcentaje de afectación de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva:
- e) Se redacta el Acuerdo de Consejo Regional y se oficia la aprobación a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico PROCOMPITE y a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) adjuntando una copia del Acuerdo de Consejo Regional aprobado (Formato N° 03, ver anexo).



Gráfico N° 02

Diagrama de flujo del procedimiento para la aprobación de los recursos de la iniciativa PROCOMPITE en el G.R.Hvca..



6.3.2 Identificación, Priorización y Autorización.

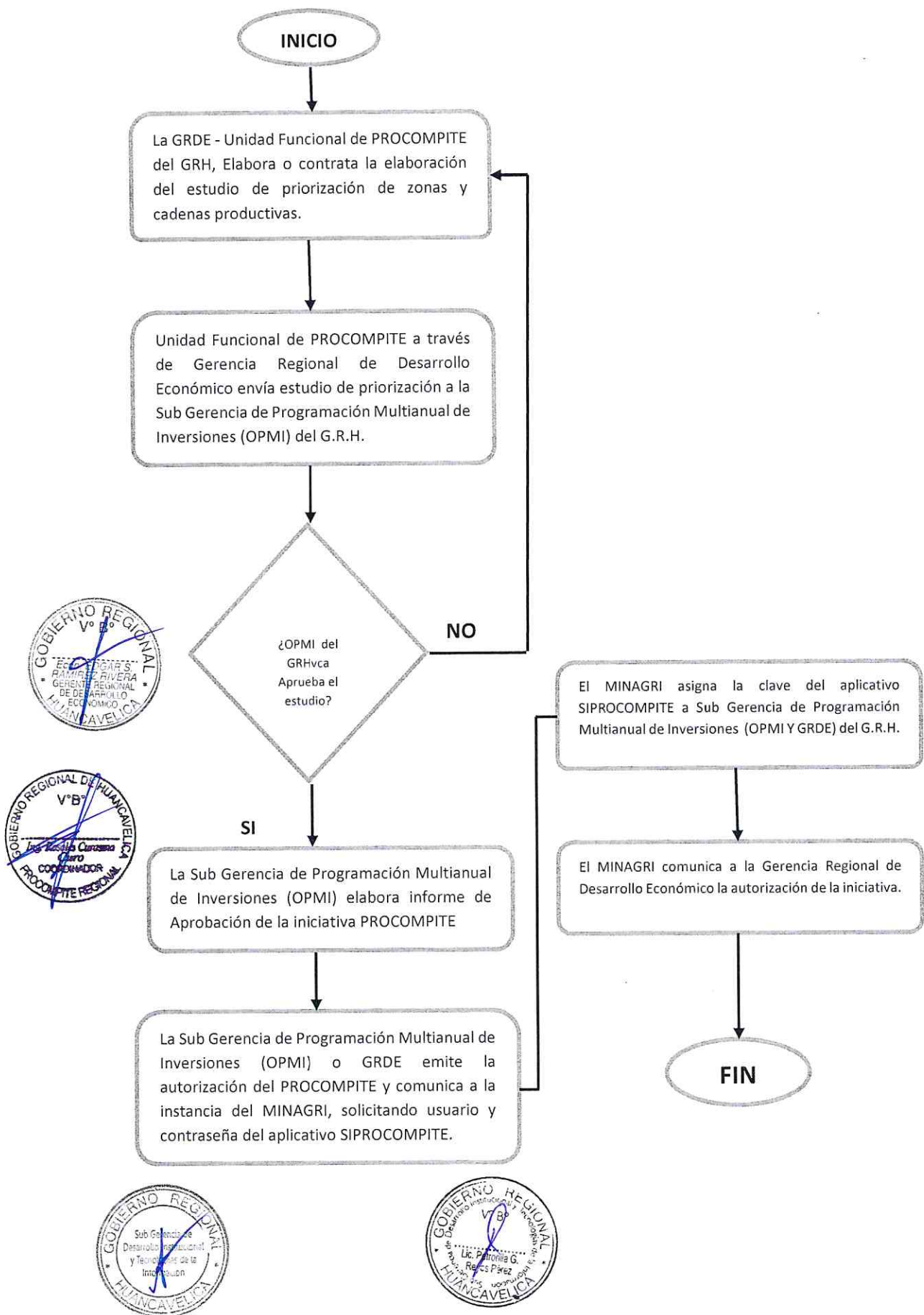
Para la identificación, priorización y autorización del PROCOMPITE se detalla de la siguiente manera:

- a) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de la Unidad Funcional de PROCOMPITE podrá elaborar y/o contratar la elaboración del Estudio de Identificación y Priorización de Cadenas y Zonas Productivas, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía Operativa PROCOMPITE para solicitar financiamiento para las propuestas productivas.
- b) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante Informe o Memorándum, envía el Estudio de Identificación y Priorización de Cadenas y Zonas Productivas a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Regional, solicitando su aprobación.
- c) La Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), en un plazo de 10 días revisa el Estudio de Identificación y Priorización de Cadenas y Zonas Productivas.
- d) La Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), elabora el Informe de Aprobación de un PROCOMPITE (Formato N° 4, ver anexo). En el caso de tener observaciones: La Sub Gerencia de programación e Inversiones, elaborará informe de observaciones, con la finalidad de devolver mediante informe, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional a la unidad funcional de PROCOMPITE para el levantamiento de observaciones correspondiente.
- e) La Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), en un plazo de 15 días, comunicar al Ministerio de la Producción y o al Ministerio de Agricultura y riego sobre la implementación del PROCOMPITE, debiendo solicitar el usuario y contraseña para el acceso al aplicativo informático SI-PROCOMPITE, adjuntando copia del informe de autorización y copia del acuerdo de concejo que autoriza los recursos para PROCOMPITE.
- f) El Ministerio de la Producción o al MINAGRI, asigna las claves del aplicativo Sistema de Información SI PROCOMPITE a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Regional de Huancavelica o directamente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico Unidad funcional de PROCOMPITE.
- g) El Ministerio de la Producción o al MINAGRI, comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional la autorización de la iniciativa PROCOMPITE.



Gráfico N° 03

Diagrama de Flujo del Procedimiento de Identificación y Priorización, Autorización de la Iniciativa PROCOMPITE en el G.R.Hvca.



6.3.3 Implementación, Convocatoria, Calificación y Selección

El procedimiento para dar inicio a la implementación, convocatoria, calificación y selección de Propuestas Productivas, para implementar la iniciativa PROCOMPITE, en marco de la Ley y su Reglamento, se describe de la siguiente manera:

Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Unidad funcional de PROCOMPITE

- La Unidad Funcional de PROCOMPITE del Gobierno Regional de Huancavelica elabora la propuesta de las bases del concurso para la convocatoria pública de PROCOMPITE, utilizando el Formato de Modelo de Bases de Concurso PROCOMPITE (Formato N° 05, ver anexo), donde se detallará las siguientes características:
 - ✓ Antecedentes.
 - ✓ Marco legal.
 - ✓ Objetivos de la convocatoria.
 - ✓ Resumen del estudio de priorización.
 - ✓ Requisitos a cumplir por los beneficiarios potenciales.
 - ✓ Montos y categorías para la postulación.
 - ✓ Formatos y detalle de documentación a presentar.
 - ✓ Plazos de la convocatoria.
- Para luego ser aprobado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, vía acto resolutivo.
- De forma paralela, propone al Titular del Pliego Presupuestal (Gobernador del Gobierno Regional de Huancavelica) la conformación del Comité Evaluador para el concurso tomando en cuenta las siguientes consideraciones:
 - ✓ El Gerente Regional de Desarrollo Económico como presidente.
 - ✓ El Gerente Regional de Desarrollo Social como Secretario Técnico
 - ✓ Administrador del Gobierno Regional de Huancavelica como primer miembro
 - ✓ Un representante de los productores organizados de la zona como segundo miembro.
 - ✓ Se incluirá a un profesional con experiencia en proyectos de inversión (La Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).
 - ✓ El Presidente del Comité Evaluador tendrá voto dirimente.
- El Comité Evaluador tendrá un equipo técnico de apoyo y soporte de las áreas relacionadas a las cadenas productivas priorizadas, para apoyar en la evaluación técnica de las propuestas productivas.
- Todas las Sub Gerencias y Direcciones Regionales adscritas a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, participaran activamente como veedores en todo el proceso de selección.



El Gobernador Regional.

Para el caso de aprobación de la propuesta del Comité Evaluador, es quien emite la resolución designando al Comité Evaluador, previa solicitud de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Oficina de Imagen Institucional:

Realiza convocatoria pública de Propuestas Productivas para el PROCOMPITE a través de diversos medios de comunicación local. Un aspecto que se deberá tomar en cuenta es que la priorización de los medios de comunicación local a utilizar debe asegurar la mayor difusión posible.

Las AEOs potenciales beneficiarios:

- a) Toman conocimiento de la convocatoria pública y preparan Propuestas Productivas, para lo cual sistematizan la información solicitada en los siguientes formatos:
 - Modelo de acta de constitución de un Agente Económico Organizado (AEO).
 - Modelo de Ficha de Resumen del Plan de Negocio Modelo de Plan de negocio categoría A y B.
 - Modelo de solicitud de cofinanciamiento.
 - Modelo de Declaración Jurada de Cofinanciamiento.

Adicionalmente, se adjuntará la siguiente documentación:

- Padrón de socios o participantes en la AEO.
- Copia de DNI de los socios, o de la ficha RUC de los asociados en la AEO.
- Acreditación del representante legal de la AEO.
- Documentos que certifiquen la experiencia de la AEO.
- Documentación de respaldo de clientes u operadores que acompañarán la implementación del Plan de Negocios.



- b) Las AEOs, presentan Propuesta Productiva ante la Unidad Funcional de PROCOMPITE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional, dentro de los plazos establecidos en las bases de la convocatoria.



- c) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de la Unidad Funcional de PROCOMPITE recibe las Propuestas Productivas de los AEO potenciales beneficiarios y organiza los expedientes para facilitar la identificación adecuada en el orden de presentación.

- d) Comité Evaluador, realiza la revisión de las Propuestas Productivas de las AEOs potenciales beneficiarios con propósitos de calificación, utilizando como modelo los Formatos (Protocolo de evaluación de las propuestas productivas, (Formato N° 11, ver anexo).

- e) El Comité Evaluador, Luego de la calificación, realiza la selección de Propuestas Productivas ganadoras, tomando en cuenta los siguientes criterios:



Cumplimiento de los criterios de elegibilidad:

- Ejecutarse en la zona identificada como: "con inversión privada insuficiente".
- No recibir algún cofinanciamiento del Estado para financiar la ejecución del mismo plan de negocios contribuirá a la sostenibilidad de la cadena productiva en cumplimiento de los criterios de selección:
- Solicitar el menor monto de cofinanciamiento de la PROCOMPITE.
- Demostrar rentabilidad financiera privada.
- Demostrar sostenibilidad del negocio.
- Para documentar los resultados de la selección se utilizará el Formato Modelo de Informe de Aprobación de Plan de Negocio.

- f) Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional, comunica al Titular del Gobierno Regional los resultados de la evaluación, solicitando la emisión de la correspondiente Resolución de Aprobación de propuestas ganadoras.
- g) El titular de pliego (Gobernador Regional), emite Resolución de Aprobación de Propuestas Productivas Ganadoras correspondientes al concurso de Iniciativas PROCOMPITE.
- h) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, comunica los resultados de la selección de Propuestas Productivas, para lo cual tomará en cuenta lo siguiente:

- Comunicación a través de la página Web oficial y escrita en el periódico mural más visibles donde puedan acceder los beneficiarios que se presentaron al concurso, a la dirección electrónica consignada en la documentación presentada y adjuntando copia del Informe de Aprobación el Plan de Negocio.
- Comunicación escrita a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno regional, adjuntando copia de la Resolución de Aprobación de Propuestas Productivas, más los expedientes completos de los Planes de Negocio seleccionados para propósitos de registro, solicitando el registro en el Sistema de Información PROCOMPITE.
- La unidad Funcional de PROCOMPITE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico podrá apoyar en el registro de los expedientes de los Planes de Negocio Seleccionados en el Sistema de Información SI PROCOMPITE.
- Publicación en los principales medios de comunicación detallando la relación AEO ganadores y la categoría en la que fueron seleccionados, para cumplir criterios de transparencia con la ciudadanía.
- El plazo de esta comunicación no podrá exceder los 7 días naturales.



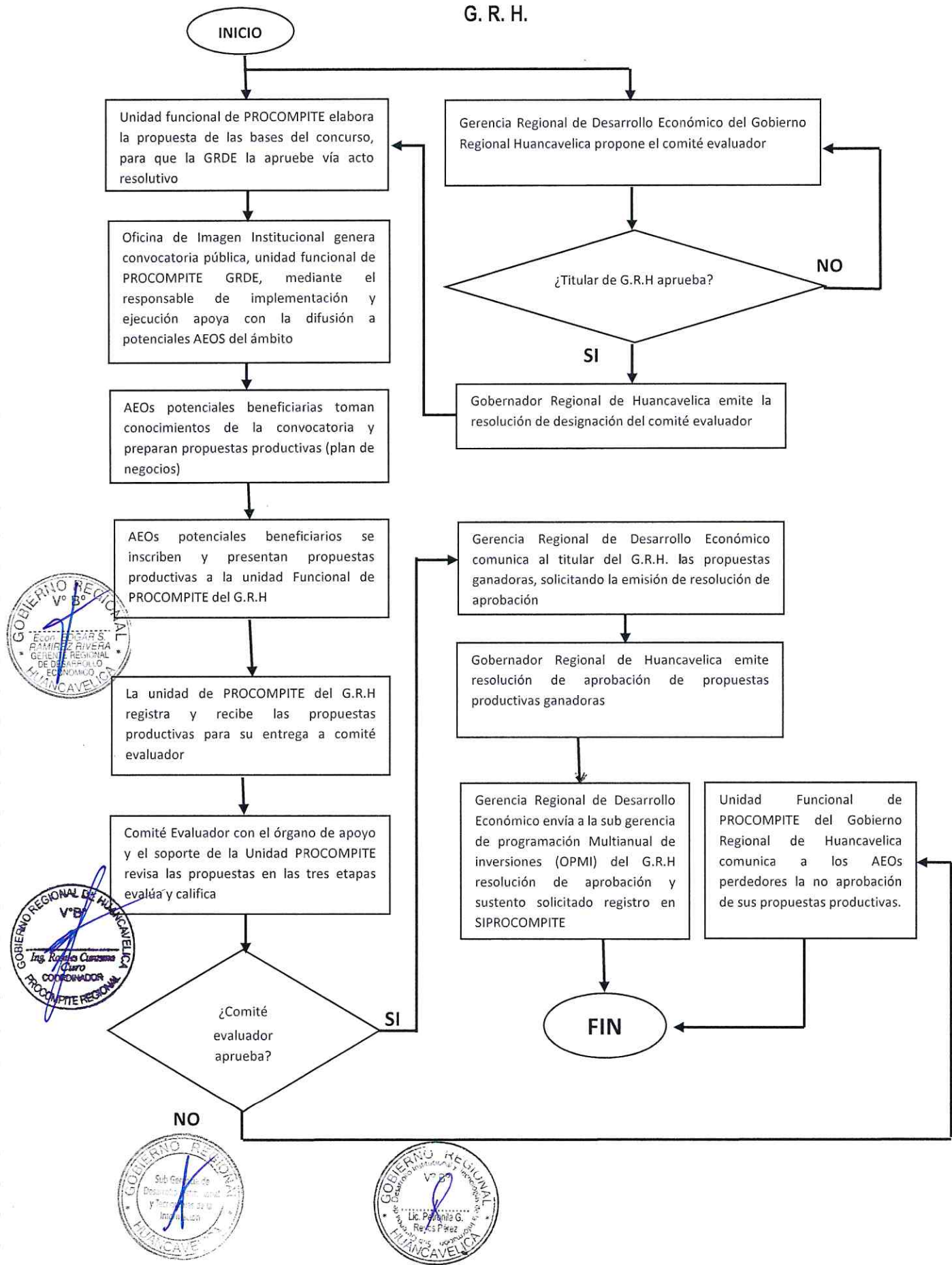
Elaboración del Plan de Negocio y/o propuesta productiva.

Los contenidos mínimos que se utilizarán para la elaboración de una propuesta productiva PROCOMPITE, en el marco de la Ley 29337 (Ley que establece Disposiciones para Apoyar a la Competitividad Productiva) - Ley PROCOMPITE, se encuentra detallado en el (Formato N° 08, ver anexo) de la presente Directivas



Gráfico N° 04

Diagrama de Flujo del Procedimiento de Implementación, convocatoria, clasificación y selección de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en el G. R. H.



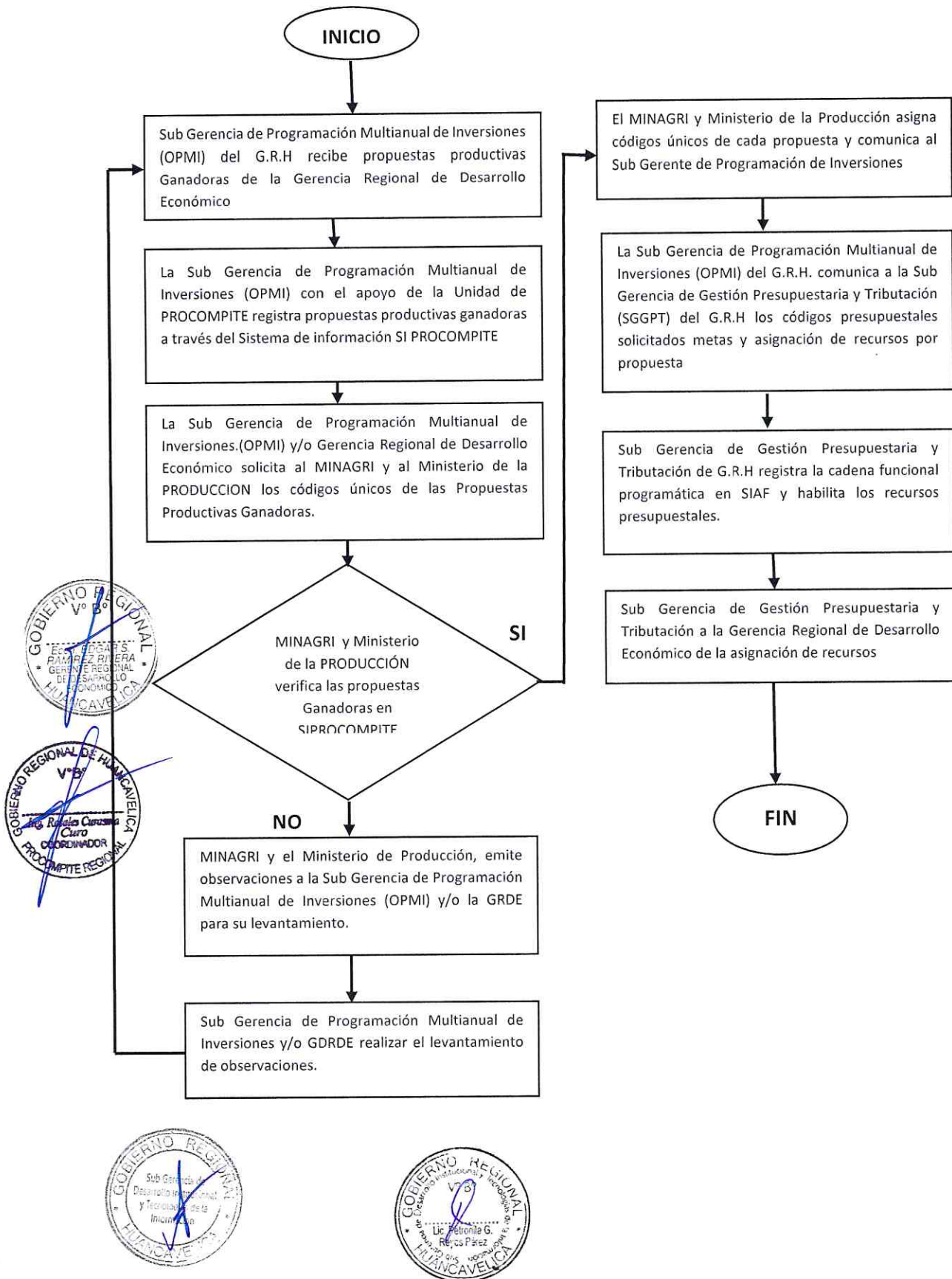
6.3.4 Registro y Asignación Presupuestaria

- a) La Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Regional, recibe las Propuestas Productivas ganadoras por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de comunicación, donde se adjunta:
 - Copia de la Resolución de Aprobación de Propuestas Productivas.
 - Expedientes completos de los Planes de Negocio seleccionados que sustentan las Propuestas Productivas ganadoras.
- b) La Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), Registra los planes de negocio ganadoras a través del SI PROCOMPITE, para lo cual tiene un plazo de siete (7) días naturales. Puede solicitar el apoyo de la Unidad funcional de PROCOMPITE del G.R.H.
- c) La Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), Solicita al MINAGRI y al ministerio de la PRODUCCIÓN el código único para cada Propuesta Productiva ganadora.
- d) MINAGRI y el Ministerio de la Producción a través de la Dirección General de Inversión Pública, Verifica el correcto ingreso de cada Propuesta Productiva en el SI PROCOMPITE:
 - En el caso de no conformidad, emite las observaciones correspondientes a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Regional, con el propósito que esta realice el levantamiento de las mismas o las correcciones en el registro.
 - En caso de conformidad solicita la creación de código único correspondiente a cada Propuesta Productiva ganadora.
- e) MINAGRI y al Ministerio de la PRODUCCIÓN, a través de la Dirección General de Inversión Pública asigna el código único para cada Propuesta Productiva ganadora y comunica a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Regional de Huancavelica. La Gerencia Sub Regional de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), Comunica a la Sub Gerencia de Gestión y Presupuestario y Tributación del Gobierno Regional los códigos únicos para cada Propuesta Productiva, solicitando la creación de metas y asignación de recursos para cada una.
- f) La Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, una vez que obtiene la codificación se procede en el aplicativo SIAF a establecer la cadena funcional programática, así como el registro de la cadena de gasto para cada una de las Propuestas Productivas ganadoras. Habilita los recursos presupuestales al PROCOMPITE, en las cadenas de gasto, mediante las modificaciones presupuestarias, de acuerdo con los compromisos asumidos, de no haberse realizado la programación presupuestal.
- g) La Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de la Sede Central del Gobierno Regional, comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la asignación y disponibilidad de recursos para pasar a la ejecución de las Propuestas Productivas.



Grafico N° 05

Diagrama de Flujo del Procedimiento de Registro y Asignación Presupuestaria de Propuestas Productivas para implementar la Iniciativa PROCOMPITE en el Gobierno Regional de Huancavelica



6.3.5 Ejecución

- a) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con el responsable de ejecución y administrativos de la Unidad Funcional de PROCOMPITE, en coordinación con los representantes de los AEO revisa las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a contratar detalladas en la correspondiente Propuesta Productiva ganadora, para lo cual los AEO actualizarán las dos proformas correspondientes a cada bien o servicio a contratar con los recursos de financiamiento del PROCOMPITE. En paralelo designa al Equipo Técnico que tendrá (Supervisor, residentes y responsable de ejecución) a su cargo la implementación y control de las Propuestas Productivas.
- b) La Secretaria General del Gobierno Regional, redacta convenio entre el Gobierno Regional, con los AEOs para cada propuesta productiva ganadora del concurso, para lo cual toma en cuenta el Formato Modelo convenio entre el Gobierno Regional con el AEO (Formato N° 13, ver anexo), el plan de negocio correspondiente y la revisión de especificaciones técnicas.
- c) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de la Unidad de PROCOMPITE en paralelo designa al responsable, o contrata a un consultor externo, para realizar el seguimiento y monitoreo a la Propuesta Productiva. En caso de contratación, es importante que la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional, pueda asignar más de una propuesta productiva a un consultor en función a su experiencia y capacidad de contratación, siempre que le represente economía de escala y eficiencia en el uso de los recursos (Asignación de paquetes de Propuestas Productivas).
- d) El Titular del pliego del Gobierno Regional y las AEOs ganadoras, suscriben el convenio de cofinanciamiento, con lo cual se da inicio formal a la ejecución
- e) La Gerencia de Desarrollo Económico, con el soporte del equipo técnico administrativo de PROCOMPITE, solicita a la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional o la que haga sus veces la adquisición de los bienes y servicios relacionada con las propuestas productivas ganadoras, alcanzando las especificaciones técnicas correspondientes.
- f) La Gerencia de Desarrollo Económico, con el soporte del equipo técnico administrativo de PROCOMPITE en paralelo a la adquisición de bienes y servicios, solicita a los representantes de los AEOs el cumplimiento de contrapartidas, tanto en servicios, bienes, como en efectivo en la cuenta bancada que especialmente abrirán para este propósito.
- g) La Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional, Realiza la convocatoria para la adquisición de los bienes y servicios del PROCOMPITE, tomando en cuenta lo siguiente:
 - La Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado y su correspondiente Reglamento.
 - Las Directivas del Sistema Nacional de Bienes Nacionales relacionadas con el alta y baja de Bienes Muebles de Propiedad Estatal.
- h) Los proveedores, entregan a la Oficina de Abastecimiento (Almacén) del Gobierno Regional los bienes y servicios contratados, para lo cual se contará con la asistencia del



comité de recepción y el que haga sus veces, almacenero del PROCOMPITE - Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica para verificar las especificaciones técnicas.

- i) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través del comité de recepción del PROCOMPITE al verificar las especificaciones técnicas:
 - El Proveedor no cumple con lo solicitado, se devuelve los bienes y servicios, para que el proveedor en el plazo más perentorio, cumpla con lo solicitado.
 - El Proveedor cumple con lo solicitado, se firma un acta de recepción de bienes indicando la conformidad.

- j) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de la Oficina de PROCOMPITE y con la asistencia de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional realiza la entrega de los bienes y servicios contratados a las AEO, en función al cronograma del plan de negocios, para lo cual se firmará las actas de entrega correspondientes. (Formato N° 16, ver anexo).

- k) Si el AEO no cumple con su contrapartida asumida los bienes comprados se custodiarán en almacenes de PROCOMPITE hasta lograr el cumplimiento por parte del AEO, caso contrario se realizará el cierre de la asociación por incumplimiento, entregando los bienes a la Oficina de Administración - Patrimonio para determinar su destino final, donación a otras asociaciones de la misma cadena que lo requieran.

- l) El funcionario responsable (Profesional de seguimiento y/o Residente) o consultor externo, realiza el seguimiento de las Propuestas Productivas a su cargo, para lo cual consignará las siguientes evidencias:
 - Ficha de Seguimiento, Monitoreo y Asistencia Técnica.
 - Registro de incidencias, para lo cual utilizará el Formato Cuaderno de Incidencias.
 - Registro fotográfico.
 - Registro de visita, para lo cual utilizará el Formato de Registro de Visitas.
 - Acta de compromiso, cartas enviados al AEO Informes técnicos con periodicidad mensual o bimensual donde se dé cuenta de las incidencias y del avance de la ejecución presupuestal, utilizando el Formato de Seguimiento a la Ejecución Mensual de los Planes de Negocio (Formato N° 15, ver anexo)

El Coordinador y el Responsable de Monitoreo y Supervisión de PROCOMPITE, consolida los informes de seguimiento de las Propuestas Productivas para reportar trimestral y semestralmente el avance, resultados e impactos a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y está a la vez remitir el reporte a la Presidencia Regional, el Concejo Regional y al MINAGRI AGROIDEAS y al PRODUCE.

Recepción y entrega de bienes y servicios - Seguimiento y Monitoreo.

Comité de recepción y entrega de bienes y servicios El comité de verificación, recepción y entrega de bienes tales como (semovientes, vacunos, equipos, maquinarias, insumos y

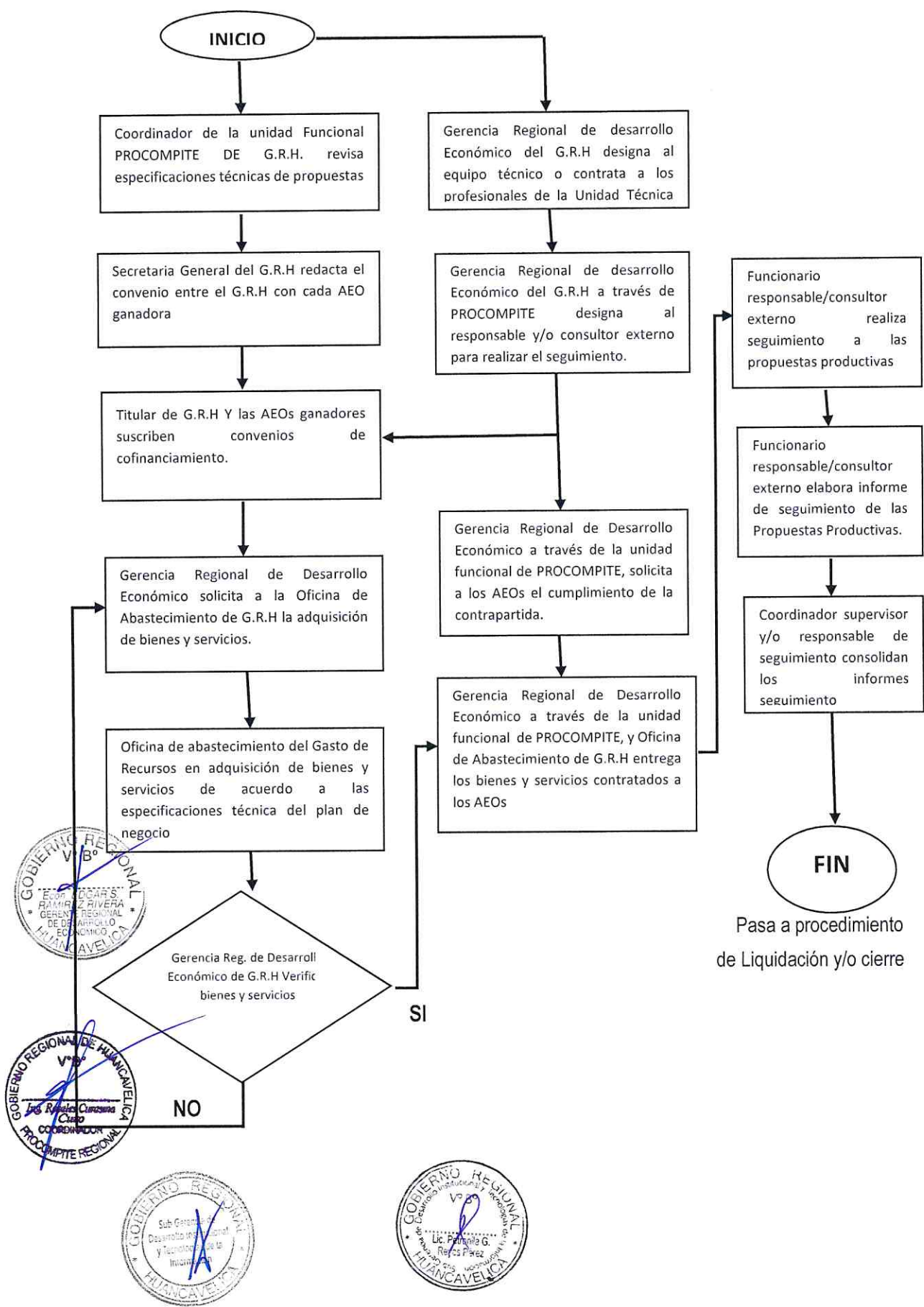


otros) tanto de procesos y compras directas de los bienes adquiridos, establecidos en los convenios, especificaciones técnicas en los contratos, pedidos de compra se deberá constituir mediante Resolución Gerencial Regional de la GRDE quien estará conformado por:

- a) El Gerente Regional de Desarrollo Económico, u otro funcionario asignado por el Gerente, será quien lo preside.
- b) El Coordinador Regional de PROCOMPITE quien actúa como Secretario Técnico.
- c) El Administrador o responsable del área de almacén del GRH.
- d) De especialistas (Ing. Zootecnista, Ing. Agrónomo, Ing. Agroindustria, Ing. Mecánico u otros); El responsable de patrimonio y/o responsable de almacén de PROCOMPITE Seguimiento y Monitoreo de las Propuestas Productivas:
- e) La GRDE a través de su Unidad de PROCOMPITE realiza el seguimiento de la gestión de los recursos PROCOMPITE, de la ejecución y operación de las propuestas productivas.
- f) El responsable de monitoreo, supervisión, los residentes y/o consultores, realiza el seguimiento de la ejecución y operación de las propuestas productivas con el fin de determinar que los bienes transferidos y aportados, se destinen para los fines establecidos en los respectivos convenios, planteando las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEOs, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- g) Después del seguimiento si se identifica AEOs que no estén cumpliendo con el convenio u la asociación este desarticulada, se dejara de ejecutar la propuesta productiva, si ya se estuviera en mitad la entrega de bienes se procederá con la finalización del convenio, para finalmente recoger los bienes entregados.
- h) De la visita de los AEOs que estén en operación, y no estén cumpliendo con el convenio (este desarticulada o estén dando mal uso de los bienes entregados) se procederá con la culminación del convenio con el AEO, recojo de los bienes plasmando en un acta con presencia de una autoridad local, para finalmente previo un informe realizar la liquidación y cierre de la Propuestas productiva.
- i) Si existe negativa en devolver los bienes y servicios entregados a la AEO se realizará un proceso vía administrativa y judicial, de acuerdo a las normas vigentes, con el apoyo de las áreas competentes del Gobierno Regional
- j) De los bienes recuperados de los AEOs que incumplieron con sus compromisos, se entregara a la Oficina de Administración - Patrimonio para determinar su destino final, donación a otras asociaciones de la misma cadena que lo requieran, vía un acto resolutivo.



Grafico N° 06
Diagrama de Flujo del Procedimiento de Ejecución de Propuestas Productivas para Implementar la
Iniciativa PROCOMPITE en el G:R:H.



6.3.6 Capacitación y Asistencia Técnica.

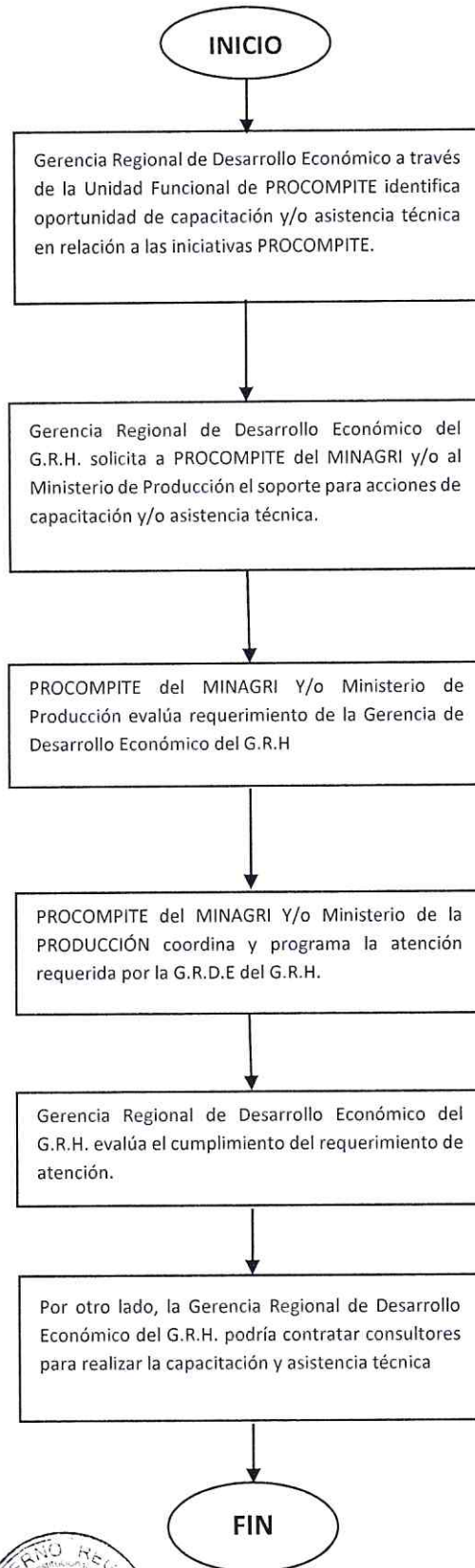
Para la capacitación y asistencia técnica del PROCOMPITE se detalla de la siguiente manera:

- a) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de la Unidad Funcional de PROCOMPITE, paralelo a la ejecución realiza la Asistencia Técnica a los AEOs en el lugar de su centro de producción, esta actividad es realizado por los Residentes y/o profesionales de seguimiento y monitoreo.
- b) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de la Unidad Funcional de PROCOMPITE, paralelo o posterior a la ejecución identifica los actores y áreas para la capacitación.
- c) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, puede solicitar a la Unidad Funcional de PROCOMPITE del MINAGRI y M el soporte para acciones de capacitación.
- d) La Unidad Funcional de PROCOMPITE del MINAGRI y Ministerio de PRODUCCIÓN, evalúa y programa la capacitación en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, después de la ejecución de esta actividad se realiza la evaluación.
- e) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, también puede contratar los servicios de terceros para realizar acciones de capacitación y asistencia técnica.
- f) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Coordinación de PROCOMPITE, monitorean y supervisan la ejecución de la actividad de capacitación y asistencia técnica.



Gráfico N° 07

Diagrama de Flujo del Procedimiento de Capacidades y Asistencia Técnica a G.R.H. en el Marco de la Ley PROCOMPITE



6.3.7 Liquidación y Cierre

a) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a partir de la consolidación de los informes de seguimiento a la ejecución de las Propuestas Productivas, verifica los criterios para cerrar una Propuesta Productiva, conforme lo siguiente:

Para propuestas productivas con desempeño adecuado, verificará:

- La ejecución y entrega del 100% de bienes y servicios de cofinanciamiento comprometido por parte de los recursos públicos.
- La ejecución del 100% del presupuesto de cofinanciamiento comprometido por los AEOs, o el cumplimiento de al menos el 80% de los objetivos del plan de negocios, diferentes a los de ejecución presupuestal.

Para propuestas productivas con desempeño inadecuado verificará:

- La desarticulación del AEO.
- El incumplimiento reiterado de los AEO en la ejecución presupuestal de contrapartida.
- El incumplimiento reiterado de los AEO en relación a los objetivos del plan de negocios, diferentes a los de ejecución presupuestal.
- La generación de retrasos reiterados por parte de los AEO al cronograma de implementación del plan de negocios.

b) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en función de los criterios de cierre de la propuesta productiva:

- Para el caso de Propuestas Productivas cuyo criterio de cierre es un desempeño adecuado, se solicita al Concejo Regional mediante acuerdo de consejo la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO.
- Antes de la transferencia de bienes al AEO, se solicita al Área de Patrimonio la baja de los bienes, de los bienes que no fueron dado de alta y fueron entregados de forma directa, no es necesario la baja ni la transferencia.
- Para el caso de propuestas productivas cuyo criterio de Cierre es un desempeño inadecuado, se solicita al funcionario Responsable y/o consultor externo la elaboración del informe de liquidación de la propuesta Productiva.

c) En caso de bienes dados de alta, el Consejo Regional, emite Resolución autorizando la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO, tomando en consideración lo siguiente

- El artículo Nro. 11 del Reglamento de la ley PROCOMPITE sobre la directiva N° 001 – 2015/SBN- "Procedimiento de gestión de los Bienes Muebles Estatales", o normativa que la sustituya.
- El artículo Nro. 1 de la ley de PROCOMPITE, que indica la transferencia directa de la capacidad productiva adquirida por el estado a los AEO.

d) Gerencia Regional de Desarrollo Económico, adjunta Acuerdo de Consejo Regional de transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO al expediente o file correspondiente.



- e) Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita al funcionario Responsable y/o Consultor Externo la elaboración del informe de liquidación de la Propuesta Productiva correspondiente, según el caso que se trate.
- f) Funcionario Responsable y/o Consultor Externo, elabora informe de liquidación de la Propuesta Productiva correspondiente, según el caso que se trate, tomando en cuenta de no exceder el plazo de siete (7) días y el formato de informe de Liquidación.
- g) Remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobierno Regional, el informe de liquidación de la propuesta productiva de PROCOMPITE, (Formato N° 18, ver anexo) el mismo que deberá contener la siguiente información:

En el marco de la normatividad de contrataciones:

- Conformidad de recepción de bienes del Gobierno Regional.
- Conformidad de servicios del Gobierno Regional.

En el marco de la normatividad PROCOMPITE

- Memoria descriptiva de ejecución de la propuesta productiva, incluyen cuadro comparativo de todas las metas físicas ejecutadas con metas programadas.
- En el caso de ejecución de infraestructura: Liquidación de las obras del gobierno regional (físico y financiero), planos de replanteo de obras ejecutadas, actas y documentos de entrega y recepción de la infraestructura del Gobierno Regional a las AEO.
- Actas y documentos de entrega y recepción de bienes del Gobierno Regional a los AEO.
- Actas y documentos de conformidad de servicios por parte de los AEO.
- Acuerdo de Consejo Regional que aprueban la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO para su operación, de conformidad con la Directiva N° 001 - 2015/SBN – “procedimientos de Gestión de los Bienes Mueble Estatales”, o normativa que la sustituya
- Panel fotográfico.
- Resoluciones de aprobación de la propuesta productiva, designación de inspector, ampliaciones de plazo, entre otros.
- Acta de inicio de plan de negocio y acta de finalización de plan de negocios, en los formatos correspondientes.
- Otros documentos vinculantes.

- h) Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Revisa informe de liquidación de la propuesta productiva y:



En el caso de aprobación: Comunica a las AEO que se realizara el cierre, indicando los motivos del mismo y convocando a una reunión con los representantes de los AEO, la cual se programara en los siguientes siete (7) días de emitida la comunicación.

En el caso de no aprobación

Retorna el informe al Funcionario Responsable / Consultor Externo, indicando las observaciones para su correspondiente levantamiento en un plazo máximo de tres (3) días.

- i) La liquidación es aprobada vía un acto resolutivo por el Gerente General y/o el Titular del pliego.
- j) Funcionario Responsable y/o Consultor Externo, Elabora el informe de cierre de la Propuesta Productiva, (Formato N° 19, ver anexo).
- k) Funcionario Responsable y/o Consultor Externo, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional el informe de cierre de la propuesta productiva, tomando en cuenta los plazos otorgados.
- l) Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se reúnen con los AEO para indicar los motivos de la Propuesta Productiva, luego de lo cual se firma el Acta de Cierre.
 - Es importante tomar en cuenta que, para el caso de Propuestas Productivas de desempeño inadecuado, se dejara constancia que los bienes y servicios pendientes a cargo del cofinanciamiento público no serán adquiridos en razón del incumplimiento reiterado de la AEO y se establecerá un plazo máximo de 15 días para que los AEO devuelvan los bienes entregados.
 - Para el caso de Propuestas productiva de desempeño adecuado, se consolidará el expediente o file de la propuesta productiva, verificando toda la información vinculante a la ejecución, liquidación y cierre.

II) Gerencia Regional de Desarrollo Económico – PROCOMPITE, adjunta el Acta de Cierre al expediente de la Propuesta Productiva y comunica al MINAGRI y al Ministerio de PRODUCCION el cierre de la Propuesta Productiva.

Operación de las propuestas productivas

- a) Los AEO están obligados a operar las propuestas productivas cumpliendo las obligaciones contraídas en los respectivos convenios de financiamiento y conforme plasmaron en la propuesta productiva.
- b) El AEO está obligado de dar a los bienes y servicios el uso exclusivo para el que fueron transferidos a su favor. De lo contrario está obligado a devolver los bienes y



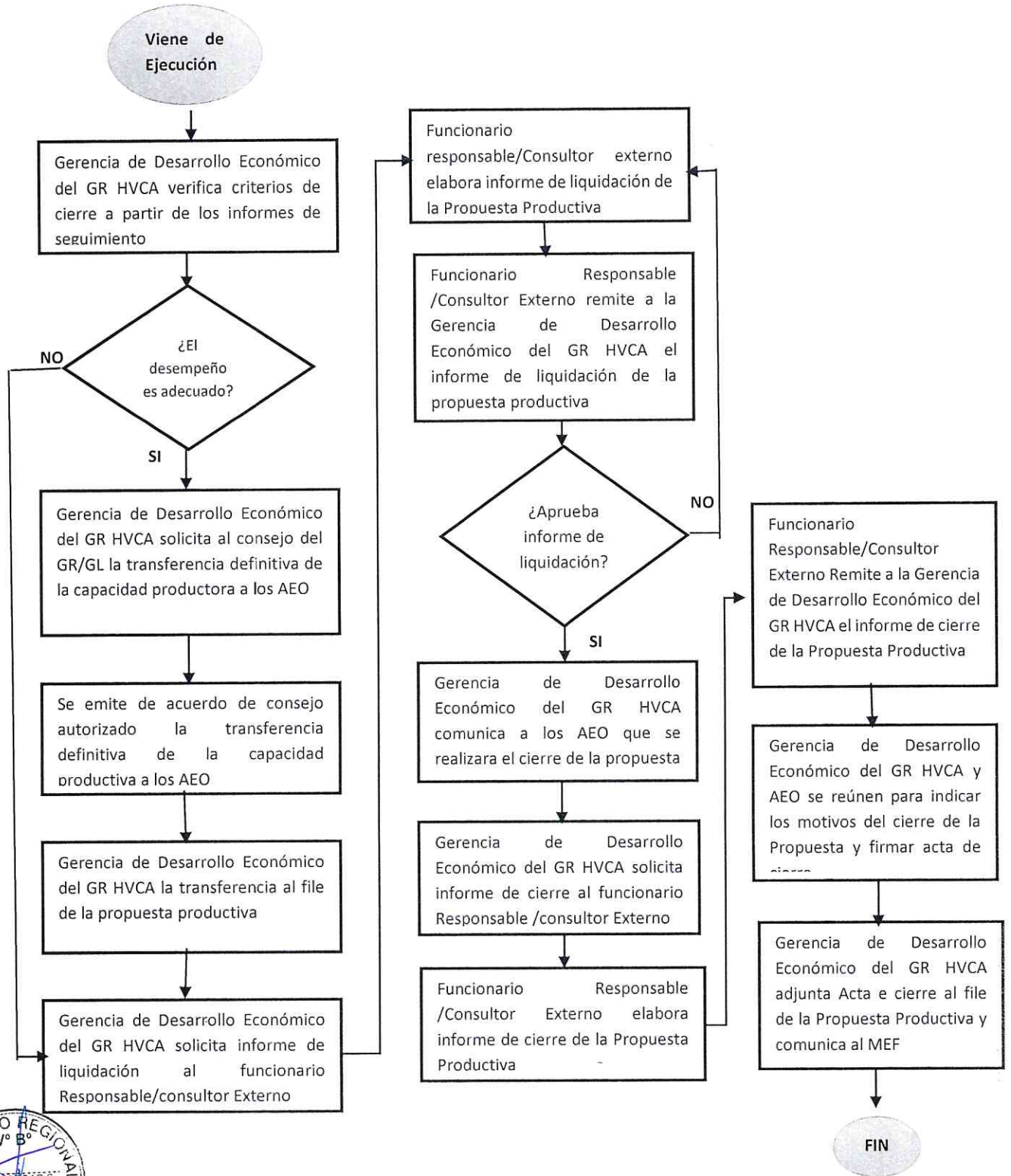
pagar el costo de los servicios al Gobierno Regional, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.

- c) La GRDE a través de la Unidad Funcional de PROCOMPITE está obligada a realizar acompañamiento y seguimiento de la operación de los proyectos PROCOMPITE hasta lograr su consolidación empresarial, que puede ser hasta por cinco (5) años, planteando sus respectivos informes con las acciones correctivas que sean necesarias, los suscribe y eleva a las áreas correspondientes para tomar acciones inmediatas.



Grafico N° 08

Diagrama de flujo del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas productivas para implementar la iniciativa PROCOMPITE en el G.R.H



6.3.8 Evaluación ex post.

El procedimiento de evaluación ex post del PROCOMPITE en el marco de la ley PROCOMPITE y su Reglamento. Se describe a continuación dicho procedimiento.

- a) El PROCOMPITE del MINAGRI y del Ministerio de la PRODUCCIÓN, sistematiza información estadística de la aprobación, concurso, registro, ejecución y seguimiento de las iniciativas PROCOMPITE a nivel nacional
- b) El PROCOMPITE del MINAGRI y del Ministerio de la PRODUCCIÓN, realiza muestreo de los planes de negocios ejecutadas a nivel nacional, para preparar la evaluación de resultados.
- c) El PROCOMPITE del MINAGRI y del Ministerio de la PRODUCCIÓN comunica a la OPMI la relación de iniciativas PROCOMPITE a evaluar, adjuntando los términos de referencia para la contratación de una consultaría de Evaluación de Resultados e Impactos.
- d) La OPMI, Solicita a la Oficina General de Administración (OGA) del MINAGRI y del Ministerio de la PRODUCCIÓN la contratación del servicio de consultoría para la ejecución de la evaluación de resultados e impactos del PROCOMPITE.
- e) La OGA del MINAGRI y del Ministerio de la PRODUCCIÓN, realiza la convocatoria y contratación de Especialistas para desarrollar la evaluación de resultados e impactos de la implementación de la ley PROCOMPITE.
- f) El PROCOMPITE del MINAGRI y del Ministerio de la PRODUCCIÓN, supervisa la ejecución de la evaluación de resultados e impactos de las iniciativas PROCOMPITE.
- g) El Especialista, realiza el levantamiento de campo y sistematización de la información para la evaluación de resultados e impacto de la ley PROCOMPITE, tomando en cuenta los términos de referencia y su plan de trabajo.
- h) El Especialista, formula y presenta el informe de evaluación de la implementación de la Ley PROCOMPITE correspondiente al año fiscal asignado.
- i) La OPMI del MINAGRI y del Ministerio de la PRODUCCIÓN, revisa el informe de evaluación de resultados e impacto de la ley PROCOMPITE y:
 - Aprueba, destacando las recomendaciones que permitan implementar mejora en los procesos del PROCOMPITE para mejorar su eficiencia.
 - Formula observaciones al informe y solicita los ajustes al especialista.
- J) El PROCOMPITE del MINAGRI y del Ministerio de la PRODUCCIÓN, difunde las mejoras al PROCOMPITE entre los grupos de interés involucrados en los diferentes procedimientos.

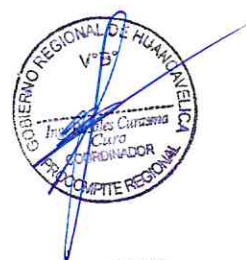
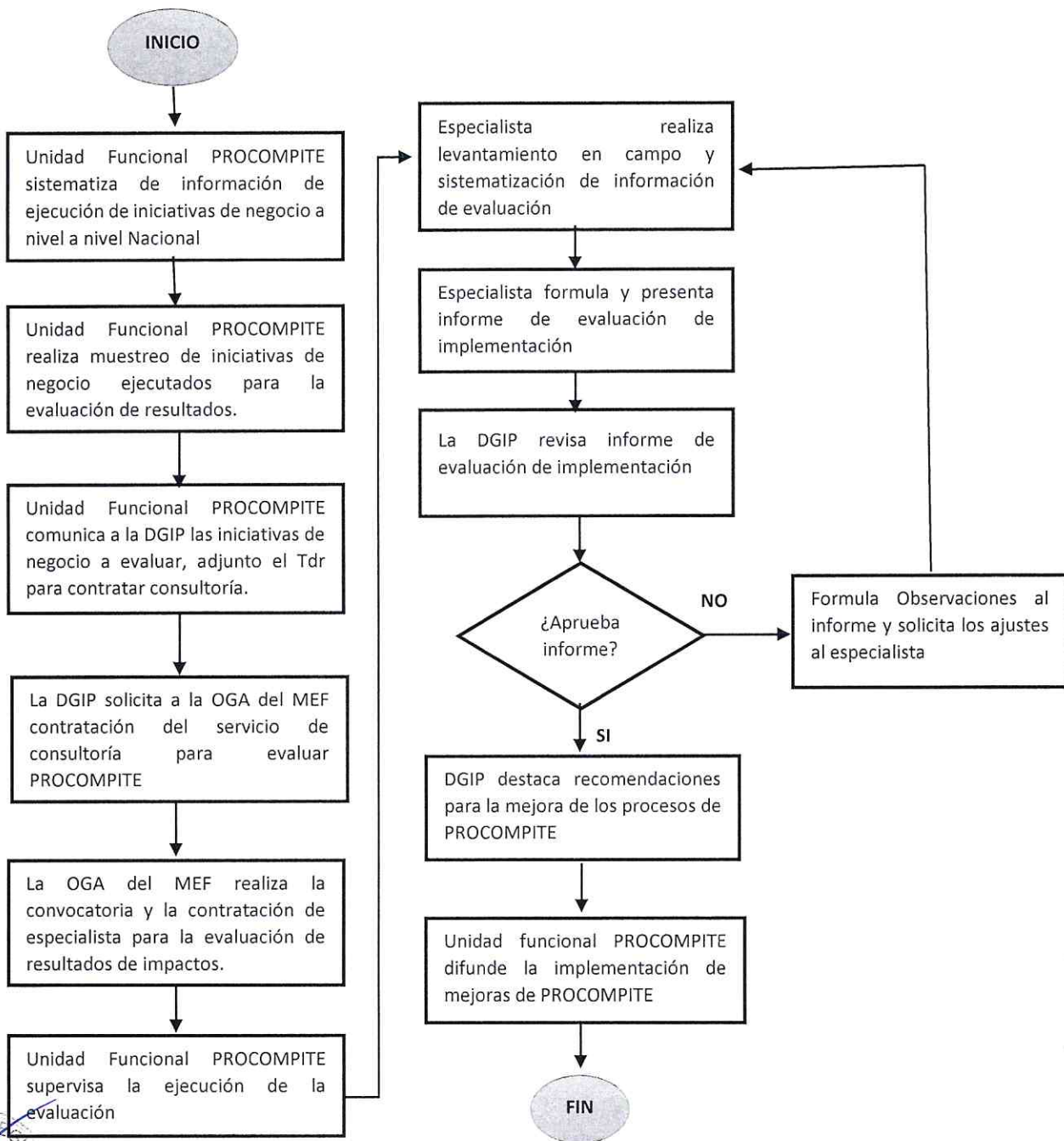


Gráfico N° 09

Diagrama de flujo del Procedimiento de evaluación de PROCOMPITE



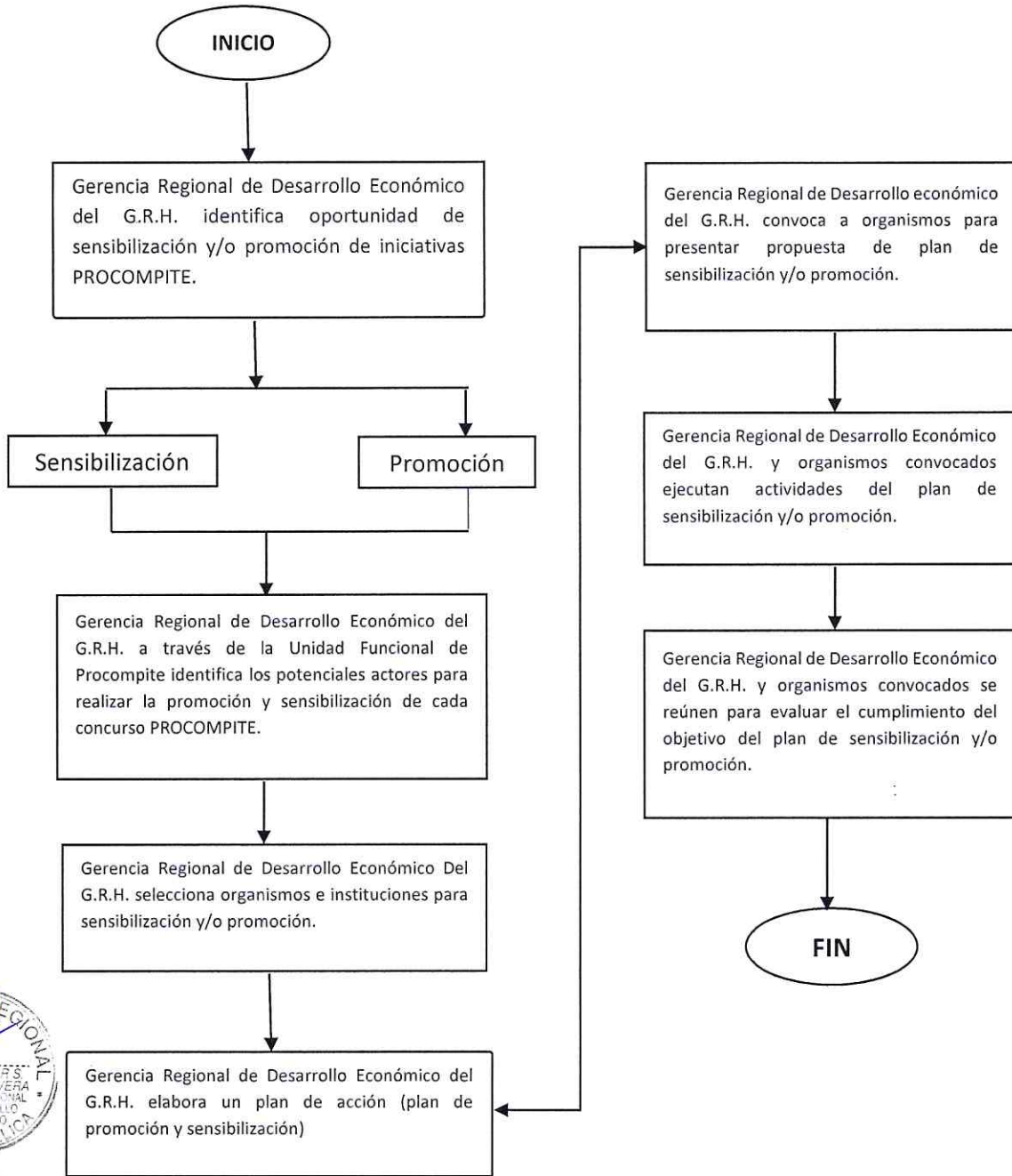
6.3.9 Sensibilización y Promoción.

Para la sensibilización y promoción del PROCOMPITE se detalla de la siguiente manera:

- a) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de la Unidad de PROCOMPITE, antes y/o paralelo a la convocatoria del concurso planifica la realización de la sensibilización de Agentes Económicos Organizados y la promoción del concurso de la iniciativa PROCOMPITE, siguiendo los lineamientos establecidos en el flujo grama del Grafico Nro. 4 de la presente Directiva.
- b) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de la Unidad de PROCOMPITE identifica a los potenciales actores para realizar la sensibilización y promoción.
- c) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, selecciona al organismo o asigna al Equipo Técnico de PROCOMPITE para desarrollar la actividad de sensibilización y promoción, previa presentación de un plan de acción.
- d) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Coordinación de PROCOMPITE monitorean y supervisan al organismo o el Equipo Técnico de PROCOMPITE durante la ejecución de la actividad de sensibilización y promoción.
- e) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, organismos convocados y/o Equipo Técnico de PROCOMPITE realizan la evaluación del cumplimiento de los objetivos del plan de sensibilización y promoción.



Gráfico N° 10
Diagrama de Flujo del Procedimiento de Sensibilización y Promoción de las
Iniciativas PROCOMPITE en el G.R.H.



VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 De acuerdo a su capacidad operativa, delega a un personal de planta o contrata el coordinador del PROCOMPITE y un administrativo, quien se hará cargo del proceso técnico - administrativo del fondo Concursable e inmediatamente implementara el equipo técnico administrativo, quienes se encargan de formular las Bases del Fondo Concursable PROCOMPITE para el año correspondiente, el cual se aprueba vía acto resolutivo.
- 7.2 Para la implementación de los planes de negocio, el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Unidad Funcional de PROCOMPITE formulara el plan Operativo Anual (POA) respectivo, el cual será evaluado por un profesional externo a la Gerencia (Dirección o sub gerencia adscrita a la Gerencia), quien dará el informe técnico favorable, para su aprobación mediante Resolución Gerencial.
- 7.3 La evaluación ex post de las propuestas productivas, lo puede efectuar la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, emitiendo los informes correspondientes, los cuales son registrados en el SIPROCOMPITE.
Las evaluaciones a efectuar son: la evaluación de culminación, evaluación de resultados y evaluación de impacto.
- 7.4 En caso que la Asociación beneficiaria hiciera uso indebido de los recursos transferidos para fines distintos al plan de negocio, el Gobierno Regional de Desarrollo económico emite el informe respectivo solicitándose por concluido el convenio suscrito, y se autorice el recojo de los bienes entregados a la AEO, acción que debe cumplirse en coordinación con el Área de Gestión Patrimonial. En estos casos la Asociación beneficiaria infractora asumirá las responsabilidades administrativas, civiles y penales que conlleve dicha acción.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1 El Gobierno Regional de Huancavelica a través del Gerente Regional de Desarrollo Económico es competente para gestionar el proceso de autorización, implementación y ejecución del PROCOMPITE.
- 8.2 Los Directores adscritas a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, están en la obligación de coadyuvar en la implementación y ejecución del PROCOMPITE, conforme a sus facultades.
- 8.3 El presente documento, constituye una norma interna complementaria de la Ley N° 29337 y su reglamento, aprobado mediante D.S. N° 103 – 2012-EF que establece disposiciones para apoyar competitividad productiva a nivel regional, que deberán ser cumplidos por los funcionarios o directivos comprometidos en la directiva.



- 8.4 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- 8.5 El cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva será de responsabilidad del funcionario directivo de cada órgano estructurado, sujeto a sanción establecido en el D. Leg. N° 276 y su Reglamento, así como el decreto legislativo 1057, y normas conexas.
- 8.6 La presente Directiva entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación, dejando sin efecto la DIRECTIVA N° 006-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI.

IX. RESPONSABILIDADES

Las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales, órganos estructurados del Gobierno Regional y AEOs están obligados al cumplimiento de la presente Directiva de acuerdo a su competencia y/o función respectiva, como se detalla a continuación:

- 9.1 La Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través del Equipo Técnico de PROCOMPITE y sus Direcciones Regionales adscritas, son responsables de cumplir y hacer cumplir estrictamente las disposiciones contenidas en la presente Directiva.
- 9.2 La Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Administración y sus órganos estructurados, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
- 9.3 Las Gerencias Sub Regionales, Agencias Agrarias, Sedes Agrarias en el marco de la Resolución Gerencial Regional N° 017-2014-GOB.REG-HVCA/GRDE, realizaran el seguimiento y monitoreo a las AEOs de su respectiva jurisdicción, en coordinación con los profesionales de seguimiento y monitoreo de la Unidad de PROCOMPITE.
- 9.4 Los Agentes Económicos Organizados y/o beneficiarios del Fondo Concursable PROCOMPITE, velarán por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma en la parte que les compete.

X. ANEXOS:

- 10.1 Formato N° 01 Informe de sustento de la Iniciativa de apoyo a la Competitividad.
- 10.2 Formato N°02 Contenidos Mínimos Específicos Estudio de Priorización de Zonas y Cadenas Productivas.
- 10.3 Formato N° 03 Modelo de Acuerdo de Consejo Regional.
- 10.4 Formato N° 04 Contenidos Mínimos de un Informe de Autorización de un PROCOMPITE.
- 10.5 Formato N° 05 Modelo de Bases del Concurso PROCOMPITE



- 10.6 Formato N° 06 Modelo de Acta de Constitución de un Agente Económico Organizado (AEO).
- 10.7 Formato N° 07 Ficha de Registro de un Plan de Negocio.
- 10.8 Formato N° 08 Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio o Propuestas Productivas Procompite.
- 10.9 Formato N° 09 Modelo de solicitud de Cofinanciamiento.
- 10.10 Formato N° 10 Modelo de Declaración Jurada de Financiamiento.
- 10.11 Formato N° 11 Protocolo de evaluación de Propuesta Productiva.
- 10.12 Formato N° 12 Acta de aprobación de las Propuestas Productivas.
- 10.13 Formato N°13 Modelo de convenio entre el Gobierno Regional y Agentes Económicos Organizados (AEO).
- 10.14 Formato N° 14 Modelo de acta de Inicio de la Propuesta Productiva.
- 10.15 Formato N°15 Informes mensuales de ejecución de Plan de Negocio en marco al PROCOMPITE.



- 10.16 Formato N° 16 Modelo de Acta de Entrega de Bienes y Servicios
- 10.17 Formato N° 17 Modelo acta finalización a la ejecución de la Propuesta Productiva.



- 10.18 Formato N° 18 Modelo de Liquidación de un Plan de Negocio
- 10.19 Formato N° 19 Modelo del Informe de Cierre de una Propuesta Productiva.
- 10.20 Formato N° 20 Seguimiento Operación de las de las Propuestas Productivas en el Marco de PROCOMPITE



FORMATO N°. 01 – INFORME DE SUSTENTO DE LA INICIATIVA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD

Este formato tiene el objeto dar a conocer sobre los costos y beneficios de la implementación de PROCOMPITE “Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva” en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su reglamento, el cual es presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica a su correspondiente Consejo, para la aprobación correspondiente.

Este informe es elaborado para sustentar la iniciativa de apoyo a la competitividad productiva PROCOMPITE por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico.

1. DEFINICIONES GENERALES.

Es una Estrategia prioritaria del Estado de fomento de planes de negocio que realizan los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de la Ley PROCOMPITE.

Tiene por objetivo mejorar la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora y transferencia de tecnología.

La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de iniciativas de negocio mediante la transferencia de infraestructura, maquinaria, equipos, insumos, materiales y servicios en beneficio de agentes económicos organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

2. MARCO LEGAL

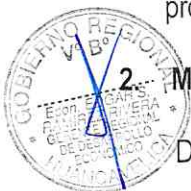
Definir la normativa de PROCOMPITE y normativa vinculante para su implementación.

3. DESTINO DE RECURSOS PROCOMPITE

Los recursos PROCOMPITE de cada año pueden tener el siguiente destino:

- Hasta un diez por ciento (10%) para financiar estudios de apoyo a las gestiones de financiamiento, procesos concursables, ejecución, seguimiento y evaluación de iniciativas de negocios PROCOMPITE.
- Hasta el cincuenta por ciento (50%) para financiar iniciativas de negocios PROCOMPITE categoría A.
- El resto para financiar iniciativas de negocios PROCOMPITE categoría B. (por lo menos el cuarenta por ciento (40%).

El Gobierno Regional de Huancavelica es responsables de la ejecución de la estrategia PROCOMPITE, desde la gestión de los recursos, realización de los procesos concursables para el financiamiento de las iniciativas de negocio, ejecución de las inversiones y el acompañamiento de la operación hasta lograr su consolidación empresarial.



Hacer una proyección de los recursos del PIM destinados a proyectos de inversión con excepción de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias y la forma como se ha comportado en los últimos 03 años.

4. BENEFICIARIOS DEL PROCOMPITE

Los beneficiarios del PROCOMPITE son los agentes económicos organizados para realizar un negocio financiado con los recursos PROCOMPITE. Estos agentes económicos pueden ser productores, proveedores, conservadores, transformadores, industrializadores, etc.

A estos agentes económicos organizados se les denomina AEO.

El aporte del AEO puede consistir en:

- La valorización, a su valor real de bienes y servicios que son de propiedad del AEO
- Y en dinero en efectivo.

5. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO DE LA INICIATIVA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD.

La Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica deberá realizar un análisis costo beneficio de la iniciativa de apoyo a la competitividad productiva a financiar, consistente en una evaluación que se realiza para identificar, cuantificar y valorar tanto los costos como los beneficios pertinentes generados por la implementación de una Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva en el Área de estudio.

Definir el área de estudio específica, en base a criterios territoriales o económicos, pudiendo abarcar toda la jurisdicción de competencia de la entidad o la priorización de parte de ella (corredores económicos, cuencas, microcuencas o zonas económicas).

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Determinar la conveniencia de la ejecución de la iniciativa de apoyo. Señalar las condiciones y/o los mecanismos que se deben implementar para lograr la sostenibilidad de la iniciativa de apoyo a implementar.

Determinar los montos necesarios que permitirían financiar la iniciativa de apoyo (tanto el monto total, como, de ser el caso, los montos asignados a rubros específicos).

Es conveniente redactar este punto como una lista de conclusiones y recomendaciones.



FORMATO N° 02: CONTENIDOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS DEL ESTUDIO DE PRIORIZACIÓN DE ZONAS Y CADENAS PRODUCTIVAS

En el marco de la Ley 29337 y la sexta disposición complementaria del D.L 1252, el Ministerio de la Producción es quien dispone los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, para lo cual el presente contenido mínimo específico será aplicable para la elaboración de los estudios de priorización de cadenas y zonas productivas, con la finalidad que, los gobiernos sub nacionales puedan implementar una PROCOMPITE, orientada en mejorar los aspectos técnicos y de calidad de las MIPYME o de cualquier AEO que cumpla con los criterios de evaluación, considerándose como el sustento principal de la Autorización PROCOMPITE. Los gobiernos subnacionales podrán convocar a concurso para el cofinanciamiento de propuestas productivas de las cadenas priorizadas durante el horizonte proyectado del presente estudio, es decir priorizar con un solo estudio todo las cadenas productivas a fortalecer, cuya ejecución puede darse en más de un ejercicio presupuestal.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Nombre del estudio y ubicación

Definir el nombre considerando el ámbito geográfico, entidad y periodo correspondiente, incluir mapas y croquis de la ubicación específica.

1.2 Institucionalidad

Señalar la entidad que tiene a cargo la elaboración del Estudio de Priorización de zonas y cadenas, el nombre del profesional encargado de su elaboración. Asimismo, señalar la unidad ejecutora y el área técnica encargado de la ejecución de las futuras propuestas productivas PROCOMPITE.



1.3 Marco de referencia

Describir un marco legal, histórico, teórico, conceptual que se consideren válidos para el estudio, como son:

- Instrumentos legales para la gestión, implementación y ejecución de propuestas productivas de la Ley PROCOMPITE. Se puede considerar las normas de PROCOMPITE, presupuesto público, contrataciones del estado, normativa de altas y bajas de bienes patrimoniales y cualquier otra normativa vinculante a PROCOMPITE.
- Sustento de inversión privada insuficiente en el ámbito de influencia referido a las cadenas productivas materia del estudio.
- Aspectos que justifican su priorización; sustentar básicamente que cuentan con mercado seguro, disponibilidad de materias primas e insumos, condiciones favorables de infraestructura, entre otros que considere relevantes.



2. DIAGNOSTICO DE LA ZONA DEL AREA DE INFLUENCIA.

Se realiza principalmente con información de fuente primaria y secundaria. El diagnóstico debe presentar la situación actual de la zona, situación socio económica de la población y situación de las organizaciones y cadenas productivas del área de influencia.

2.1 Situación actual del área de estudio.

Definir el área de estudio específica, en base a criterios territoriales o económicos, pudiendo abarcar toda la jurisdicción de competencia de la entidad o la priorización de parte de ella (corredores económicos, cuencas, micro cuencas o zonas económicas), definiendo básicamente lo siguiente:

- ✓ Accesibilidad al mercado: estado situacional de vías de comunicación.
- ✓ Provisión de servicios de agua y saneamiento
- ✓ Propiedad y uso de las tierras
- ✓ Disponibilidad de los servicios de energía (usos futuros de energía trifásica y monofásica)
- ✓ Disponibilidad de servicios de comunicación, entre otros.

2.2 Situación socio económica de la población.

- ✓ Población, tasa de crecimiento y proyección, población económicamente activa, población con empleo y principales actividades económicas.
- ✓ Ingresos familiares per cápita mensual, composición de las familias, etc.
- ✓ Cobertura de los servicios de: salud, educación, vivienda, etc.
- ✓ Niveles de pobreza, analfabetismo, desnutrición, etc.

2.3 Situación actual de las organizaciones y cadenas productivas

- ✓ Diagnóstico de los agentes económicos organizados en la zona
- ✓ Sistemas de producción actual
- ✓ Línea base con principales indicadores (rendimientos, ingresos, empleos, producción, etc.) y proyección de futuros resultados.

3. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Una cadena productiva puede ser entendida como el conjunto de actores económicos, que participan de manera articulada en la producción de bienes y servicios de un determinado territorio, cuyo resultado de la actividad es la generación de valor, a lo largo de los eslabones cuyas intervenciones pueden estar dadas en producción, acopio, transformación, distribución, comercialización hasta que el producto llegue al consumidor final.

3.1 Identificación de cadenas productivas.

- Cadenas productivas identificadas; se deberá describir todas las cadenas del área de influencia por sectores: agricultura, pecuario, forestal, turismo, pesca, acuicultura,



artesanía, gastronomía, apicultura, agroindustria, industria, etc. Así como identificar las cadenas productivas con mayor demanda.

- Describir las áreas instaladas por tipo de cadena, producción histórica, actual y futura, rendimientos, precios, tecnología de producción, problemas frecuentes a los que están expuestos los productos como estacionales, climatológicos, sociales, comerciales, etc.
- Descripción de eslabones; se deberá detallar cada eslabón que compone cada una de las cadenas identificadas: productores, acopiadores, transformadores, distribuidores, comercializadores, consumidores, etc.
- Mecanismos de interacción y actores involucrados; describir la forma como interactúan entre eslabones, hacia adelante y hacia atrás, asimismo aquellos involucrados o AEOs que participan y los aliados estratégicos que intervienen.
- Análisis estratégico (FODA); desarrollar el análisis estratégico de aquellas cadenas productivas que tienen posibilidades de ser fortalecidas, tomando en consideración sus fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades.
- Propuesta de mejora; proponer las estrategias que permitan el fortalecimiento y mayor competitividad de las cadenas productivas identificadas.

3.2 Priorización de cadenas productivas.

Para lograr una correcta selección de cadenas productivas, es necesario recurrir a una matriz de priorización, analizando para ello sus respectivas variables a las cuales se les debe asignar un ponderado, siendo estas las siguientes:

- ✓ **Análisis del componente social;** se debe realizar evaluación en generación de empleo, participación de la juventud, participación de la mujer, presencia notable de emprendedores, capacidad para organizarse y el impacto social que genera la cadena productiva.
- ✓ **Análisis organizacional o empresarial;** se debe evaluar aquellos componentes que ayuden a la generación de valor de la cadena productiva: identificar a los compradores para asegurar el mercado, estandarización de los procesos productivos, presencia de aliados estratégicos, acceso a créditos de MYPES, cantidad, calidad y continuidad de producción, costos competitivos y accesibles a los consumidores, acceso a la tecnología, experiencia en la actividad y certificaciones obtenidas según la cadena productiva y las organizaciones existentes.
- ✓ **Análisis territorial e institucional,** evaluar 06 variables imprescindibles para la priorizar la cadena productiva, estas variables son: accesibilidad para trasladar la producción a los mercados, disponibilidad de infraestructura básica, disponibilidad del servicio eléctrico, servicios de comunicación, condiciones ambientales y conservación de la biodiversidad.



Para realizar la priorización de cadenas productivas se deberá elaborar la matriz de priorización que se indica a continuación, asignando un ponderado a cada variable a ser evaluada, debiendo tomar en cuenta que para la elección de una cadena productiva debe alcanzar como mínimo un puntaje de 70.

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE CADENA PRODUCTIVAS

Ítem	Variables de evaluación	Calificación Máxima	Cadena 1	Cadena 2	Cadena 3	Cadena N
I	Componente social	30	0	0	0	0	0
1	Generación de empleo	5					
2	Participación de la población joven	5					
3	Participación de la mujer	5					
4	Presencia de emprendedores	5					
5	Capacidad organizacional	5					
6	Impacto social	5					
II	Análisis organizacional o empresarial	40	0	0	0	0	0
1	Mercado seguro	4					
2	Estandarización de niveles de producción	4					
3	Aliados estratégicos	4					
4	Acceso a créditos	4					
5	Capacidad y calidad de producción	4					
6	Continuidad de producción	4					
7	Costos competitivos	4					
8	Acceso a tecnología para la producción	4					
9	Experiencia en la actividad	4					
10	Certificaciones obtenidas	4					
III	Análisis territorial e institucional	30	0	0	0	0	0
1	Acceso al mercado	5					
2	Disponibilidad de servicios básicos	5					
3	Electrificación con el potencial requerido	5					
4	Servicio de comunicación	5					



5	Condiciones ambientales, sanidad, inocuidad, etc.	5					
6	Conservación de recursos naturales	5					
TOTAL		100	0	0	0	0	0
ORDEN DE PRELACION							

4. ASPECTOS DE MERCADO.

4.1 Análisis de la demanda.

La demanda refleja las preferencias de los clientes y su capacidad de compra, influyen factores como: precio del producto (bien o servicio), costumbres, necesidades, deseos, gustos, expectativas sobre el futuro, etc.

El objetivo del análisis de la demanda es identificar el mercado potencial de los productos que serán ofertados por cada cadena productiva, asimismo determinar y medir cuales son las características y factores que explican la demanda de un producto; así como determinar la posibilidad de participación de la propuesta productiva, en la satisfacción de dicha demanda.

- En términos cualitativos, se identifican las principales características y factores de la demanda.
- En términos cuantitativos, se estima la magnitud de la demanda (histórica, actual y proyectada) y de algunas características.

Nota: Cuando nos referimos a productos provenientes de cadenas productivas como por ejemplo, cadena productiva de lácteos, tenemos los productos de queso en sus diferentes procesos, leche, natilla, manjar, yogurt, etc.



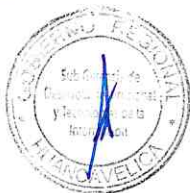
4.2 Análisis de la oferta.

Es necesario identificar todos aquellos ofertantes que apuntan hacia el mercado que hemos identificado, para ello es necesario recurrir a información histórica y realizar la proyección para el horizonte de evaluación que se establezca, siendo necesario utilizar el modelo matemático más adecuado.



4.3 Brecha demanda-oferta

Es decir: demanda-oferta, se trata de cuantificar la porción de demanda no satisfecha por la oferta actual, el cálculo podría hacerse para segmentos, localizaciones, estratos sociales u otro tipo de variables.



5. ANÁLISIS DE LOS AGENTES ECONÓMICOS ORGANIZADOS

5.1 Análisis de los AEOs, involucrados en la cadena productiva priorizada.

Presentar información que permita analizar el interés, disposición y capacidad de los agentes económicos para conformar organizaciones sólidas y sostenibles, y participar organizadamente en procesos concursables PROCOMPITE. Asimismo, identificar la predisposición para formalizarse y constituir personas jurídicas empresariales con fines de lucro.

Detallar la lista de los AEOs, que cuenten con interés de participar en Procompite, asimismo mencionar sus características (número de socios, tipo de formalización, etc.).

5.2 Niveles de intervención con aliados estratégicos

Presentar información que permita identificar los niveles de intervención con agentes económicos, empresas, organizaciones, entidades públicas y privadas mediante alianzas estratégicas donde los agentes económicos de las cadenas con los aliados estratégicos complementen acciones, para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadena productivas.

6. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO REQUERIDO POR AÑO, DURANTE EL HORIZONTE DEL ESTUDIO.

- Determinar la necesidad de recursos PROCOMPITE, por año, durante horizonte del estudio, por cadena productiva priorizada.
- Sobre la base de la necesidad total de recursos PROCOMPITE, programada durante el horizonte del estudio se aprueban las asignaciones presupuestales anuales necesarias.
- Ajustar la meta principal de producción por cadena productiva y el monto referencial de inversión por cadena, a la magnitud del importe destinado a PROCOMPITE, mediante acuerdo de Concejo.



7. DESTINO DE LOS RECURSOS PROCOMPITE.

7.1 Destino de Recursos PROCOMPITE

Se debe proponer la distribución anual del importe destinado para PROCOMPITE, en el marco de lo establecido en la normatividad vigente. De esta forma, se debe diferenciar el monto destinado al cofinanciamiento de iniciativas de negocio por categoría (A y B) y el destinado para estudios de apoyo a la gestión de PROCOMPITE.

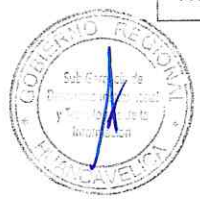


Rubros	Monto Destinado (S/)	Porcentaje Destinado (%)
1. Cofinanciamiento de propuestas productivas (mínimo 90%)		
1.1 Propuestas productivas de categoría A (como máximo el 50% del importe aprobado para PROCOMPITE se destinará a esta categoría)		
1.2 Propuestas productivas de categoría B		
2. Estudios de apoyo a la gestión PROCOMPITE (hasta un máximo 10% del importe aprobado para PROCOMPITE)		
2.1 Estudio de priorización.		
2.2 Elaboración de planes de negocio.		
2.3 Evaluación de iniciativas de negocio.		
2.4 Seguimiento a la ejecución.		
2.5 Liquidación y Cierre de la ejecución		
Total importe destinado para PROCOMPITE		100%

7.2 Cronograma de ejecución de cadenas priorizadas.

Se debe proponer la distribución de recurso por cada cadena priorizada que serán sometidos a concurso, tomando en cuenta el importe destinado a PROCOMPITE mediante Acuerdo de Concejo y el cuadro de distribución anterior.

Cadenas Priorizadas	Año de Ejercicio Presupuestal			
	Año 1	Año 2	Año N
Cadena 1 (.....)	X			
Cadena 2 (.....)	X			
Cadena 3 (.....)	X			
Cadena 4 (.....)		X		
Cadena 5 (.....)		X		
Cadena 6 (.....)		X		
Cadena 7 (.....)			X	
Cadena 8 (.....)			X	
Cadena 9 (.....)			X	
...				X
Cadena "n" (.....)				X
Recurso total proyectado (S/)				



Nota: La priorización de las cadenas en cada ejercicio presupuestal dependerá de la entidad, para este ejemplo se asume 3 cadenas en el primer año.

7.3 Cronograma de ejecución de actividades de una Procompite

Actividad	Mes										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Informe de autorización	X										
Comunicación y aprobación de PRODUCE	X										
Designación del comité evaluador	X										
Elaboración y aprobación de bases		X									
Convocatoria		X									
Elaboración de planes de negocio		X	X	X							
Presentación de propuestas productivas				X							
Evaluación técnica de planes de negocio por el órgano de apoyo				X							
Evaluación de propuestas por el comité evaluador				X							
Aprobación de propuestas ganadoras mediante resolución del titular de la entidad				X							
Registro en el SIPROCOMPITE de propuestas ganadoras					X						
Solicitud de códigos únicos					X						
Asignación de códigos únicos por el MEF - PRODUCE					X						
Incorporación de propuestas ganadoras en el PIM					X						
Firma de convenios con los AEOs					X						
Ejecución de planes de negocio						X	X	X	X	X	
Liquidación y cierre											X

Es importante tomar en consideración que los GR/GL pueden utilizar hasta un 10% de los recursos autorizados mediante el acuerdo del Concejo para financiar la iniciativa PROCOMPITE para contratar a un tercero y realizar los siguientes estudios, como parte de su capacidad de gestión:

- Estudio de priorización de zonas y cadenas productivas.
- Elaboración de planes de negocio.
- Evaluación de iniciativas de negocio.
- Seguimiento de la ejecución.
- Liquidación y cierre de la ejecución



8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 Conclusiones

Las conclusiones deben estar vinculadas a las cadenas productivas priorizadas, con relación a lo siguiente:

- Pertinencia del estudio con las prioridades de desarrollo económico local y regional.
- Pertenecen a zonas donde se desarrollan las cadenas productivas que tienen mayores potencialidades de desarrollo y que pueden ser objeto de intervención, porque la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de las cadenas productivas.
- Priorización de zonas y cadenas productivas considerando criterios de: posibilidades de mejora tecnológica e innovación, disponibilidad de infraestructura, servicios públicos y privados, existencia de interés, disposición y compromiso de los agentes económicos organizados, y posibles alianzas estratégicas) y supuestos de calificación utilizados.
- Capacidad de organización y gestión del gobierno regional o local.
- Destino de recursos PROCOMPITE, con relación al importe destinado a PROCOMPITE.
- Zonas y cadenas productivas priorizadas, con relación al importe destinado a PROCOMPITE.
- Existencia de mercado para las cadenas productivas priorizadas.

8.2 Recomendaciones

- En base a las conclusiones recomendar la autorización de la OPMI, como condición para iniciar los procesos concursables, en el marco de la normatividad PROCOMPITE.
- Recomendar las siguientes acciones a realizar con relación a la implementación de la Ley 29337.



9. ANEXOS

- Plano de ubicación y área de estudio.
- Información estadística.
- Actas.
- Panel fotográfico.
- Otros.



FORMATO N° 3 – MODELO DE ACUERDO DE CONSEJO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. _____

[Región | Provincia | Distrito] _____, de _____ de 20 _____

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA _____

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha. ____ de ____ del año _____, en la cual se llevó a cabo la sesión programada y convocada, bajo la Presidencia del Sr. _____, con la asistencia de los Señores Consejeros:

CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria de fecha. ____ de ____ del año _____, se desarrolla la agenda sobre la aprobación de la implementación de la Ley Nro. 29337, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE, en la cual se dio cuenta del Informe emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Económico.

Los miembros del Consejo previo debate, por unanimidad adoptan lo siguiente:

ACUERDOS:

Art. 1.- Aprobar, la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A, B o ambos) y aprobar el monto de S/. _____ (_____ Nuevos Soles), que representa _____%¹ de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

Este porcentaje se calcula de acuerdo al reporte del PIM al mes anterior de suscrita el Acuerdo de Consejo Regional.



Art. 2.-Encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico o la que haga sus veces, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) o la que haga sus veces del Gobierno Regional _____,la autorización, implementación, ejecución y seguimiento de la PROCOMPITE con el debido cumplimiento de la Ley 29337.

"En el caso de que el Gobierno Regional no tenga en su estructura organizacional una Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Programación de Inversiones, o ambas, la Gobernación Regional deberá designar el área que haga sus veces. Para tal efecto se efectuará lo siguiente":

"Art.3.- La _____ hará las veces las funciones de Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la _____ hará las veces de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones solo para los procesos de la implementación de PROCOMPITE, en el marco de la Ley 29337 y cumplimiento del reglamento."

Regístrese, comuníquese, y cúmplase

Siendo las _____ horas del mismo día se dio por concluida la Sesión de Consejo Regional, firmando en señal de conformidad.



Sr.....

Presidente del Consejo Regional

FORMATO N° 04: CONTENIDOS MÍNIMOS DE UN INFORME DE AUTORIZACIÓN DE UN PROCOMPITE

AUTORIZACIÓN DE INICIATIVA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Información General

PROCOMPITE: "COLOCAR NOMBRE DEL PROCOMPITE"

Nombre de la Entidad Regional
Órgano evaluador competente²
Importe de recursos destinados a
PROCOMPITE (S/)
Unidad Ejecutora³
N° Acuerdo de Concejo Regional

1.2 Antecedentes

Describir los pasos que ha seguido la PROCOMPITE que se pretende autorizar para el presente ejercicio presupuestal, indicando los hitos del proceso (informe de sustento de iniciativa de apoyo a la competitividad productiva, aprobación del Acuerdo de Consejo Regional y el estudio de priorización de zonas y cadenas productivas, entre otros).

1.3 Marco Normativo

Señalar el marco legal de la Ley PROCOMPITE, así como los instrumentos legales que complementan a la Ley.

• PROCOMPITE

- Ley Nro. 29337 (Ley PROCOMPITE) - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
 - Decreto Supremo Nro. 103-2012-EF, que aprueban el Reglamento de la Ley Nro. 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
 - Comunicados PROCOMPITE.
 - Instrumentos metodológicos para la gestión e implementación del PROCOMPITE.
- Adquisiciones de equipos, maquinarias, insumos, materiales y/o contratación de servicios:



² Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) o el que haga sus veces, consignado en el Acuerdo de Concejo Regional

³ Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE) o el que haga su veces, consignado en el Acuerdo de Concejo Regional.



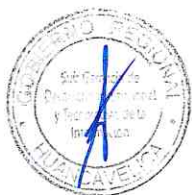
- Ley Nro. 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley Nro. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley Nro. 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Resolución N° 046-2015/SBN, publicada el 09-07-2015.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

2 ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE PRIORIZACIÓN DE ZONAS Y CADENAS PRODUCTIVAS

Presentar el análisis del estudio de priorización de zonas y cadenas productivas referidas a los siguientes aspectos.

- Identificación y análisis de las cadenas productivas correspondientes a los productos identificados
- Análisis de indicadores de línea base.
- Descripción de los eslabones y análisis de los actores involucrados en las cadenas productivas de las zonas de objeto de intervención, describiendo su interacción entre eslabones, hacia adelante y hacia atrás; así como la descripción de los involucrados o AEO que participan y los aliados estratégicos que intervienen.
- Realizar un análisis estratégico de las cadenas productivas que tienen posibilidades de ser fortalecidas realizando una propuesta de mejora a fin de mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas identificadas.
- Análisis de priorización de las cadenas productivas en función del análisis de la matriz de priorización con un enfoque de dimensión social, empresarial y dimensión territorial e institucional.



MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE CADENA PRODUCTIVAS

Ítem	Variables de evaluación	Calificación Máxima	Cadena 1	Cadena 2	Cadena 3	...	Cadena N
I	Componente social	30	0	0	0	0	0
1	Generación de empleo	5					
2	Participación de la población joven	5					
3	Participación de la mujer	5					
4	Presencia de emprendedores	5					
5	Capacidad organizacional	5					
6	Impacto social	5					
II	Análisis Organizacional o empresarial	40	0	0	0	0	0
1	Mercado seguro	4					
2	Estandarización de niveles de producción	4					
3	Aliados estratégicos	4					
4	Acceso a créditos	4					
5	Capacidad y calidad de producción	4					
6	Continuidad de producción	4					
7	Costos competitivos	4					
8	Acceso a tecnología para la producción	4					
9	Experiencia en la actividad	4					
10	Certificaciones obtenidas	4					
III	Análisis territorial e institucional	30	0	0	0	0	0
1	Acceso al mercado	5					
2	Disponibilidad de servicios básicos	5					
3	Electrificación con el potencial requerido	5					
4	Servicio de comunicación	5					
5	Condiciones ambientales, sanidad, inocuidad, etc.	5					
6	Conservación de recursos naturales	5					
TOTAL		100	0	0	0	0	0
ORDEN DE PRELACIÓN							



f. Análisis del mercado potencial de los productos que serán ofertados por cada cadena productiva así como sus principales características y factores que explican la demanda de



un producto. También será necesario identificar a todos los ofertantes que apuntan hacia el mercado que hemos identificado y cuantificar la porción de demanda no satisfecha (brecha).

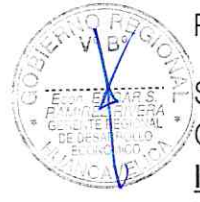
- g. Análisis de los agentes económicos organizados involucrados en las cadenas productivas enfocándose en analizar el interés, disposición y capacidad de los agentes económicos en formar organizaciones sostenibles, formalizadas y la predisposición a participar en PROCOMPITE; así como un breve un análisis de los niveles de intervención con los aliados estratégicos como empresas, entidades públicas y privadas a fin de tomar acciones que permitan mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas.

Lista del AEO que están dentro de las cadenas priorizadas	Número de socios	Tipo de formalización	Alianzas estratégicos	Actividad	Descripción adicional
...					
...					

3 AUTORIZACIÓN DEL PROCOMPITE

En base a lo antes expuesto y la realización de un análisis del estudio en donde se verifique que el estudio de priorización cumpla con los contenidos mínimos establecidos, es potestad de la OPMI autorizar el PROCOMPITE. Asimismo, es indispensable establecer consideraciones que deben formar parte del todo el proceso de PROCOMPITE, de las respectivas bases del concurso, estableciendo plazos de ejecución que deberán estar incluidos en los cronogramas de los procesos concursables, así como establecer los criterios sobre el cual se debe llevar a cabo el proceso (criterios de evaluación cualitativa, criterios de evaluación técnica y criterios de priorización y selección) y finalmente, establecer los pasos siguientes que la gerencia de desarrollo económico deberá seguir para la implementación, ejecución, liquidación y cierre del PROCOMPITE.

Se deberá tener en consideración que del importe aprobado para PROCOMPITE, los Gobiernos Regionales pueden destinar como máximo, el 50% para el financiamiento de las propuestas productivas de la categoría A. Se recomienda destinar los recursos PROCOMPITE preferentemente para propuestas productivas de la categoría B, cuyos AEO son personas jurídicas empresariales, porque al tener una gestión sobre la base de objetivos únicos, ofrecen la mejor posibilidad de lograr negocios o proyectos competitivos y sostenibles, así cumplir con el objeto de la Ley PROCOMPITE, de mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas. Por otro lado, de los recursos PROCOMPITE aprobados se pueden utilizar hasta el 10% para el financiamiento de estudios de apoyo en el proceso de gestión PROCOMPITE.



3.1 Importe y destino de los recursos PROCOMPITE aprobados

Rubros	Monto Destinado (S/.)	Porcentaje Destinado (%)
3. Cofinanciamiento de propuestas productivas (mínimo 90%)		
1.1 Propuestas productivas de categoría A (como máximo el 50% del importe aprobado para PROCOMPITE se destinará a esta categoría).....(*)		
1.2 Propuestas productivas de categoría B (Mínimo 40%)		
4. Estudios de apoyo a la gestión PROCOMPITE (hasta un máximo 10% del importe aprobado para PROCOMPITE)		
2.6 Estudio de priorización.		
2.7 Elaboración de planes de negocio.		
2.8 Evaluación de iniciativas de negocio.		
2.9 Seguimiento a la ejecución.		
2.10 Cierre de la ejecución		
Total importe destinado para PROCOMPITE		100%

(*) Lo dispuesto no es de aplicación para los Gobiernos Locales cuyo 10% de los recursos presupuestados para proyectos sea igual o menor a la 120 UIT.

3.2 Cadenas productivas priorizadas a ser financiadas en la Procompite

Año del Ejercicio presupuestal
Nombre de las cadenas productivas priorizadas
1. Cadena productiva 1:
2. Cadena productiva 2:
3.
n. Cadena productiva "n":

Nota: Se recomienda que las cadenas priorizadas tengan mercado seguro y se encuentren alineados con los Programas nacionales, planes regionales y locales que contribuyan al desarrollo económico. Asimismo, el estudio de priorización de zonas y cadenas productivas, podrá ser proyectado en más de un ejercicio presupuestal.

3.3 Cronograma de ejecución de actividades de una PROCOMPITE

La entidad deberá adjuntar su cronograma de ejecución sobre la base de su programación de actividades en el presente PROCOMPITE.



Actividad	Mes									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Informe de autorización	X									
Comunicación y aprobación de la Autorización de PROCOMPITE a AGROIDEAS (MINAGRI)	X									
Designación del comité evaluador	X									
Elaboración y aprobación de bases		X								
Convocatoria		X								
Elaboración de planes de negocio		X	X	X						
Presentación de propuestas productivas				X						
Evaluación técnica de planes de negocio por el órgano de apoyo				X						
Evaluación de propuestas por el comité evaluador				X						
Aprobación de propuestas ganadoras mediante resolución del titular de la entidad				X						
Registro en el SIPROCOMPITE de propuestas ganadoras					X					
Solicitud de códigos únicos					X					
Asignación de códigos únicos por AGROIDEAS (MINAGRI)					X					
Incorporación de propuestas ganadoras en el PIM					X					
Firma de convenios con los AEOs					X					
Ejecución de planes de negocio						X	X	X	X	X
Liquidación y cierre										X



4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA

4.1 Documentos básicos de los expedientes de participación en los procesos concursables

Para participar en los procesos concursables, los AEO deben presentar sus expedientes de participación que contenga los documentos debidamente suscritos por sus representantes, la carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que la propuesta no sea admitida. La verificación estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico o la que haga sus veces.

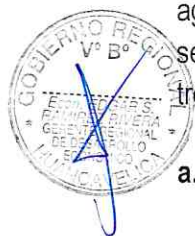


Para participar en los procesos concursables, los AEO deberán cumplir como mínimo lo siguiente:

- a. Solicitud de postulación.
- b. Acta de constitución y elección de Junta directiva del AEO (categoría A), debidamente legalizada por un notario o Juez de Paz, vigencia poder con antigüedad no mayor a 30 días.
- c. Declaración Jurada firmada por el AEO en donde acepta conocer el contenido de las bases y se somete a los criterios de evaluación establecidos en las bases del concurso PROCOMPITE.
- d. Declaración jurada firmada por el AEO, donde precise que de existir incremento del costo de los bienes, maquinaria y equipo al momento de realizar la adquisición, la diferencia será asumida por el AEO.
- e. Documento que precise el monto solicitado y la contrapartida.
- f. Plan de negocio suscrito por el o los profesionales competentes de su elaboración, el cual deberá cumplir los contenidos mínimos establecidos en el Anexo N° 08.
- g. Declaración jurada del AEO, precisando el monto de aporte en efectivo, adjuntando los respectivos voucher de depósito.
- h. Lista de los socios que conforman el AEO, señalando DNI, nombres, género, fecha de nacimiento, principales bienes patrimoniales y los que ofrece como aporte.
- i. Documento que sustente el monto valorizado como contrapartida del AEO.
- j. Declaración jurada que el AEO presenta una sola propuesta, la misma que no ha recibido ningún tipo de cofinanciamiento.
- k. Documento de opinión favorable por la entidad si un AEO ya fue financiado en un primer eslabón de la cadena productiva y esta solicita cofinanciamiento para un segundo eslabón.

4.2 Criterios de elegibilidad y selección.

La evaluación de las propuestas productivas PROCOMPITE a nivel de los concursos, deben realizarse como mínimo, sobre la base de los criterios de elegibilidad, evaluación y selección que se presentan a continuación. El Gobierno Regional o Gobierno Local, puede agregar criterios adicionales, en el caso de que los considere necesarios. A cada criterio se le asigna un puntaje de 0 hasta 100, siendo el puntaje mínimo de la sumatoria de los tres criterios de 70 puntos para que sea aprobada la propuesta productiva.



- a. **Primera etapa: Criterios de elegibilidad cualitativa [Tienen carácter excluyente- Puntaje máximo de 20 puntos, mínimo de 14 puntos para pasar a la siguiente etapa]**

La evaluación de estos criterios será responsabilidad del Comité Evaluador, tiene carácter excluyente.



- i. Propuesta productiva alineada con el estudio de priorización y/o planes de desarrollo concertado.
- ii. Ningún socio del AEO concursante integra otro AEO concursante (Declaración jurada).



- iii. Documento en donde se demuestra que la propuesta productiva cuenta con mercado seguro (Declaración jurada, carta de intención de compra, contratos o cualquier otro documento que lo acredite).
- iv. Aporte mínimo en efectivo requerido (Declaración jurada y voucher de depósito).
- v. Evaluación del aporte total de contrapartida según categoría (a mayor aporte, mayor puntaje)
- vi. Los directivos del AEO no se encuentran en condición de morosidad en el sistema financiero nacional.
- vii. No más del 20% de los socios del AEO se encuentran en condición de morosidad en el sistema financiero nacional.
- viii. Informe de resultados de un AEO que se encuentra en operación y solicita cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva.

b. Segunda etapa. Criterio de elegibilidad técnica [Tienen carácter excluyente- Puntaje máximo de 50 puntos, mínimo de 35 puntos para pasar a la siguiente etapa]

La evaluación de estos criterios será responsabilidad del órgano de apoyo para la evaluación de planes de Negocios que disponga el Gobierno Regional de Huancavelica, en apoyo al Comité Evaluador.

Esta evaluación puede considerar la participación de consultores contratados para realizar la evaluación de las propuestas productivas PROCOMPITE, con cargo a los recursos PROCOMPITE, caso contrario, la OPMI puede asumir estas funciones.

La propuesta productiva PROCOMPITE a ser evaluada deberá cumplir con los siguientes criterios:

- i. Definición clara de la propuesta productiva
- ii. Objetivos cuantificables, medibles y realizables
- iii. Descripción detallada de los eslabones de la cadena productiva
- iv. Análisis de los indicadores de línea base
- v. Análisis de la demanda y oferta, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración.
- vi. Estrategia de marketing
- vii. Determinación de la demanda insatisfecha
- viii. Flujograma de producción
- ix. Mostrar una mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO.
- x. Requerimiento técnicos y normas de calidad del producto
- xi. Plan de producción
- xii. Análisis de factores condicionales de localización
- xiii. Requerimiento de maquinaria, equipo e infraestructura según tamaño de producción
- xiv. Especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño.
- xv. Presupuesto concordante con el diseño de la propuesta productiva (activo fijo, intangible, capital de trabajo, gastos generales y gastos de supervisión)
- xvi. Análisis de costos totales (costos de producción y gastos de operación)
- xvii. Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)
- xviii. Análisis del flujo de caja



- xix. Análisis de indicadores de rentabilidad favorables (VAN y TIR)
- xx. Indicadores de resultado de impacto y anexos

c. Tercera etapa. Criterios de priorización y selección (Puntaje máximo de 30 puntos, mínimo de 21 puntos)

La evaluación de estos criterios es responsabilidad directa del Comité Evaluador del concurso.

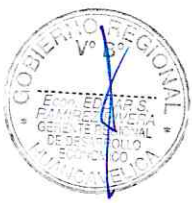
- i. Alianzas estratégicas que aseguren sostenibilidad (convenios)
- ii. Participación de la mujer.
- iii. Participación de los jóvenes (18-25)
- iv. Años de experiencia en la actividad (como personas naturales o asociados).
- v. Opinión después de visita *in situ*, básicamente sobre:
 - a) La existencia de los socios integrantes del AEO.
 - b) La existencia de interés de los socios en participar en la propuesta productiva.
 - c) La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) de acorde a lo requerido para la ejecución y operación de la propuesta productiva.
 - d) Análisis de la accesibilidad
 - e) La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución de las propuestas productivas.
- vi. Exposición del plan de negocio PROCOMPITE (claridad, orden, coherencia, conocimiento del negocio).

Nota: Los Agentes económicos organizados integrados por personas con discapacidad, se les asignara un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total.

4.3 Aportes de los AEO

Los aportes de los AEO para el financiamiento de las propuestas productivas PROCOMPITE, se sujeta a las siguientes condiciones básicas:

- i. El aporte del AEO corresponde específicamente a los bienes y servicios que constituyen la parte de la inversión de la propuesta productiva no financiada con recursos PROCOMPITE. Este aporte puede consistir en:
 - a) La valorización a su valor real de bienes y servicios que son de propiedad del AEO y que cumplen con las respectivas especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, definidas en el respectivo plan de negocio.
 - b) El dinero en efectivo necesario para adquirir los demás bienes y servicios de inversión del plan de negocio.
- ii. La valorización de los bienes y servicios a ser aportados por el AEO, deben ser sustentadas técnicamente por un profesional colegiado especializado en la materia a ser valorizada, designado por el titular de la entidad.
- iii. El monto de dinero en efectivo a ser aportado por el AEO, debe ser determinado sobre la base de los presupuestos del aporte del AEO y depositado en una cuenta de una institución del sistema financiero con el respectivo compromiso de uso en el plan de negocio.



- iv. Considerar la conveniencia de que el aporte en efectivo del AEO no sea menor al diez por ciento (10%) de la inversión total del aporte del AEO.

4.4 Propiedad de los bienes y servicios financiados con recursos PROCOMPITE y los aportados

Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE y los aportados, son de propiedad exclusiva del AEO. En lo que corresponda, se debe realizar las respectivas gestiones para el saneamiento físico legal de la propiedad. Dicha propiedad es intransferible bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento.

4.5 Recomendaciones para la ejecución y operación

La ejecución y operación de las propuestas productivas PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- a. En el caso de AEO personas naturales organizadas, deben concluir en un plazo máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de declaración de ganador del concurso PROCOMPITE, su constitución en personas jurídicas empresariales con fines de lucro.
- b. Los AEO están obligados a ejecutar y operar las propuestas productivas cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la Gerencia de Desarrollo Económico, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- c. La GRDE tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, se supervisará que se haya depositado en una cuenta bancaria para la adquisición de los respectivos bienes y servicios que se hayan comprometido en la propuesta productiva.

d. El AEO está obligado a dar a los bienes y servicios el uso exclusivo para el que fueron transferidos a su favor. De lo contrario está obligado a devolverlos y pagar su costo real al Gobierno Regional o Gobierno Local, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.

- e. El mal uso y/o aprovechamiento indebido de los bienes y servicios entregados será sancionado de acuerdo al código penal, tanto de los responsables del AEO como del Gobierno Regional o Gobierno Local. Asimismo, serán de aplicación las responsabilidades que determinen los órganos de control institucional del Gobierno Regional correspondiente.



4.6 Disposiciones sobre los convenios de cofinanciamiento

Una vez aprobada la relación de las propuestas productivas PROCOMPITE ganadoras, la Gerencia de Desarrollo Económico elaborará y gestionará la suscripción de los convenios de cofinanciamiento PROCOMPITE, contemplando las obligaciones de las partes en la ejecución y operación de las propuestas productivas PROCOMPITE, para lograr los objetivos y metas establecidos en los respectivos planes de negocio, hasta lograr su consolidación empresarial y operación normal. Los planes de negocio debidamente visadas por el órgano evaluador que disponga el Gobierno Regional deben formar parte integrante de los respectivos convenios de cofinanciamiento.

Todas las disposiciones planteadas en el presente documento formarán parte de los convenios de financiamiento, cuando corresponda.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Indicar de manera concisa los principales motivos que sustentan el resultado de la autorización del PROCOMPITE.

3.2 Recomendaciones

Se debe detallar los principales pasos a seguir en el proceso de implementación, ejecución y cierre de un PROCOMPITE, con la finalidad de que todo el proceso de implementación de PROCOMPITE se cumpla de acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades.

Lugar y Fecha:

Firma y sello del Responsable de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversión de la Entidad



FORMATO N° 5 – MODELO DE BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE

TABLA DE CONTENIDOS

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

- 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE
- 1.2 DOMICILIO LEGAL
- 1.3 ANTECEDENTES
- 1.4 MARCO NORMATIVO
- 1.5 CONVOCATORIA
- 1.6 OBJETO DE LA CONVOCATORIA
- 1.7 MONTO TOTAL DEL CONCURSO
- 1.8 CARACTERÍSTICAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS
- 1.9 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS

CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO

- 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO
- 2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES
- 2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES
- 2.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.
- 2.5 DOCUMENTO BASES ACLARADAS.
- 2.6 PRESENTACION FISICA DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO (INCLUYE PLAN DE NEGOCIO).
- 2.7 CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN
- 2.8 COMITÉ EVALUADOR.
- 2.9 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
- 2.10 PRIMERA ETAPA: CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA.
- 2.11 SEGUNDA ETAPA. CRITERIO DE ELEGIBILIDAD TÉCNICA.
- 2.12 TERCERA ETAPA. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y SELECCIÓN.
- 2.13 VERIFICACIÓN *IN SITU* AL LUGAR DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA.
- 2.14 PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS.
- 2.15 PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS GANADORAS



- 2.16 PRESENTACION DE INFORMACIÓN OBLIGATORIA Y COMPLEMENTARIA.
- 2.17 CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO
- 2.18 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS
- 2.19 PROPIEDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROCOMPITE Y LOS APORTADOS
- 2.20 CAUSALES DE ELIMINACIÓN

CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS.

- 3.1 CONSIDERACIONES BÁSICAS SOBRE LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
- 3.2 RESTRICCIONES DE COFINANCIAMIENTO
- 3.3 SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS.
- 3.4 INFORME DE CIERRE DE LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA.

ANEXOS:



CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

El Gobierno Regional de _____

1.2 DOMICILIO LEGAL

Jirón/Avenida/Distrito/Provincia/Departamento.

1.3 ANTECEDENTES

La Centésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2019, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de Agricultura y Riego; debiendo los Gobiernos Regionales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

Con Memorando N° 04-2019-MINAGRI/DVDIAR, de fecha 25 de enero de 2019, el Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego delega al Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS), la responsabilidad de definir los procedimientos y herramientas para la implementación y ejecución de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva en materia Agraria, así como la coordinación con Gobiernos Regionales y Locales para que informen sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. La definición de los procedimientos y metodologías para el seguimiento, monitoreo y evaluación expost de PROCOMPITE, estarán bajo la tutela de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del MINAGRI, por considerarse esta iniciativa un complemento a las inversiones sectoriales.

La Entidad, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nro. _____, de fecha _____, aprobó y determinó el importe de S/. _____ (cifra en números y letras) que será destinado al cofinanciamiento de propuesta productiva ganadoras de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE.



La Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) mediante Documento Nro. _____, de fecha _____, autorizó el PROCOMPITE, en base a los sustentos presentados por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE). Esta autorización fue informada al Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS), dentro de los plazos establecidos.



En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso de concurso PROCOMPITE: PROCOMPITE - _____ [Año]- _____ [Número de Convocatoria] (Ejemplo: PROCOMPITE 2012-I Convocatoria).



Mediante la implementación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerarse transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

1.4 MARCO NORMATIVO

- Ley Nro. 29337 (Ley PROCOMPITE) - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo Nro. 103-2012-EF, que aprueban el Reglamento de la Ley Nro. 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Decreto Legislativo 1252 que crea el INVIERTE.PE y deroga el SNIP.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del INVIERTE.PE
- Centésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2019.
- Ley Nro. 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo 1341 que modifica la Ley de contrataciones del Estado-Ley 30225.
- Decreto Supremo Nro. 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley Nro. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Código Penal.
- Ley Nro. 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Resolución N° 046-2015/SBN, publicada el 09.07.2015

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.5 CONVOCATORIA

La convocatoria deberá realizarse después que la entidad convocante haya comunicado la autorización al Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS) del Ministerio de Agricultura y Riego y no haya tenido observaciones del Órgano Rector, además de ello, para proceder a registrar la convocatoria en el aplicativo informático SIPROCOMPITE, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones OPMI, deberá haber concluido con los registros de aprobación de recursos y autorización. La convocatoria está a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico o la que haga sus veces en del Gobierno Regional.



La convocatoria del Concurso PROCOMPITE, se inicia con la publicación del cronograma del concurso y de las presentes Bases, en el Sistema de Información PROCOMPITE (SI PROCOMPITE); la cual también es difundida por la Oficina de Relaciones Públicas o la que haga sus veces en la Entidad.



1.6 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar las mejores propuestas productivas que hayan sido presentadas por los Agentes Económicos Organizados (AEO) para recibir el cofinanciamiento con recursos PROCOMPITE, las cuales deberán demostrar que forman parte de una cadena priorizada, no presentan duplicidad, cuentan con mercado seguro, su diseño está orientado a la generación de valor, presenta rentabilidad económica y/o financiera, es sostenible, cuenta con una organización sólida, entre otros criterios razonables que proponga el comité evaluador.

Los planes de negocio elaborados por los AEO, deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:

- [Describir las cadenas priorizadas].
- _____.
- _____.
- _____.
- _____.

1.7 MONTO TOTAL DEL CONCURSO

El monto del concurso deberá ser concordante con la distribución de recursos del informe de autorización suscrito por la OPMI, para lo cual deberá tomar en consideración lo establecido en el numeral 7.3 del Art. 7 del D.S 103- 2012-EF , precisando que los Gobiernos Regionales podrán destinar, como máximo, hasta el 50% de los recursos a que se refiere el numeral 5.1 del artículo 5º del Reglamento, para el cofinanciamiento de las propuestas productivas que correspondan a las PROCOMPITE de la Categoría A. Lo dispuesto en el presente numeral no será de aplicación para los Gobiernos Locales cuyo 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos sea igual o menor a las 120 UIT

El monto total del presente concurso es de S/ _____ (monto en número y letras), que se distribuirá de la siguiente manera:

Rubros	Monto Asignado (S/.)	Porcentaje Asignado (%)
Cofinanciamiento de propuestas productivas.		
1.1 Propuestas productivas de categoría A. (como máximo el 50% del importe aprobado para PROCOMPITE)		
1.2 Propuestas productivas de categoría B.		
Total monto del concurso PROCOMPITE.		Mínimo el 90%*
Total importe aprobado para PROCOMPITE		100%

* Este monto corresponde al 100% de los recursos destinados a financiar las Propuestas Productivas.



1.8 CARACTERÍSTICAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS

Las propuestas productivas que se presentan a los concursos, deberán tener en consideración lo siguiente:

- El monto inversión total de las propuestas productivas ganadoras, serán cofinanciadas con recursos PROCOMPITE y con aportes de los AEO beneficiarios.
- Las categorías de las propuestas productivas, según monto de inversión total son:
 - ✓ Categoría A: Hasta S/. 200,000.00 de monto de inversión total.
 - ✓ Categoría B: Mayores a S/. 200,000.00 de monto de inversión total.
- Límite de cofinanciamiento por categoría:
 - ✓ En la Categoría A: Hasta el 80% del monto de inversión total.
 - ✓ En la Categoría B: Hasta el 50% del monto de inversión total, con un tope máximo de S/. 1,000,000.00.
- Requisitos por Agente Económico Organizado (AEO)
 - ✓ En la Categoría A: AEO Personas Naturales Organizadas.- Están conformadas como mínimo por veinticinco (25) socios y ser representadas por una Junta Directiva integrada como mínimo por un presidente, un secretario y un tesorero, los cuales serán acreditados mediante el acta de la asamblea general de constitución, certificada por un notario o en su defecto por el Juez de Paz de la jurisdicción correspondiente. Las cooperativas y las empresas comunales recaen en esta categorización.
 - ✓ En la Categoría B: b) AEO Personas Jurídicas.- En sus diferentes modalidades de organización, conforme a la Ley General de Sociedades o al Código Civil. Se recomienda priorizar organizaciones empresariales con fines de lucro.

Es responsabilidad de los Agentes Económicos Organizados (AEO), cumplir los requisitos y estimar los montos de cofinanciamiento para su propuesta productiva, dentro de los máximos establecidos, a fin de no ser descalificados.

1.9 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS



El plazo de ejecución de un plan de negocio deberá estar claramente definido en un cronograma de ejecución física y financiera de la inversión, y dependerá de la naturaleza de la intervención planteada. El plazo máximo tomará en cuenta el numeral 8.6 del artículo 8° del reglamento de la Ley Nro. 29337, que señala el plazo máximo de ejecución de dos (2) años, contados a partir de la publicación de la lista de planes de negocio ganadoras.



El horizonte de operación y evaluación de las propuestas productivas deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación



2. DEL PROCESO DE CONCURSO

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO

ETAPA	FECHA		Lugar	Criterios sugeridos
	Inicio	Fin		
Presentación de las Propuestas Productivas.				
Convocatoria.	Día/Mes/Año			
Registro de participantes.	Día/Mes/Año	Día/Mes/Año	Dirección Exacta y Horarios	<ul style="list-style-type: none"> - Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de la convocatoria, no antes. - Hasta antes del término de la presentación de los expedientes de concurso.
Consultas sobre las Bases.	Día/Mes/Año	Día/Mes/Año	Dirección Exacta y Horarios	<ul style="list-style-type: none"> - Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente del inicio del registro de participantes.
Respuestas a Consultas.	Día/Mes/Año	Día/Mes/Año	Dirección Exacta y Horarios	<ul style="list-style-type: none"> - Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada las consultas sobre las bases.
Documento Bases Aclaradas.	Día/Mes/Año		Dirección Exacta y Horarios	<ul style="list-style-type: none"> - Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada las respuestas a las consultas sobre las bases.
Presentación del expediente de participación (incluye Planes de Negocios y otros), de forma física.	Día/Mes/Año	Día/Mes/Año	Dirección Exacta y Horarios	<ul style="list-style-type: none"> - Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de iniciado el registro del expediente de concurso, vía electrónica. (Se debe establecer un tiempo prudencial para que los AEOs puedan elaborar los planes de negocio, pudiendo considerarse



ETAPA	FECHA		Lugar	Criterios sugeridos
	Inicio	Fin		
				como tiempo prudencial entre 1 o 2 meses).
Evaluación de las Propuestas Productivas				
Elegibilidad Cualitativa	Día/Mes/Año	Día/Mes/Año	Dirección Exacta y Horarios	- Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada la presentación de los expedientes de concurso, de forma física.
Evaluación Técnica	Día/Mes/Año	Día/Mes/Año	Dirección Exacta y Horarios	Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada la elegibilidad cualitativa.
Visitas in situ para verificar condiciones del AEO y sus socios	Día/Mes/Año	Día/Mes/Año	Dirección Exacta y Horarios	Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada la evaluación técnica
Exposición sobre la iniciativa de negocio	Día/Mes/Año	Día/Mes/Año	Dirección Exacta y Horarios	Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada la visita in situ.
Priorización y selección	Día/Mes/Año	Día/Mes/Año	Dirección Exacta y Horarios	- Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminado la exposición sobre el plan de negocio.
Publicación de la lista de las propuestas productivas ganadoras.	Día/Mes/Año	Día/Mes/Año	Dirección Exacta y Horarios	- Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada la presentación la priorización y selección del Comité evaluador.
Arreglos Institucionales				



ETAPA	FECHA		Lugar	Criterios sugeridos
	Inicio	Fin		
Elaboración de convenios entre la Entidad y los AEO ganadores.	Día/Mes/Año	Día/Mes/Año	Dirección Exacta y Horarios	- Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada la publicación de la lista de ganadores
Suscripción de convenios entre la Entidad y los AEO ganadores	Día/Mes/Año	Día/Mes/Año	Dirección Exacta y Horarios	- Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada la elaboración del convenio

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

Para participar en el Concurso PROCOMPITE, el Agente Económico Organizado (AEO) deberá estar registrado en la Entidad, en la dirección que figura en las presentes bases. La inscripción será realizada por el presidente del AEO o representante legal, que deberá ser acreditado mediante Acta de Acuerdo de la Asociación o Consejo Directivo, donde se especifica su nombramiento. La verificación de sustentos estará bajo responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Económico o la que haga sus veces en la Entidad. Este registro se realizará de forma presencial en la entidad.

Culminado el registro de forma satisfactoria, la Entidad hará entrega de un ejemplar de las Bases del Concurso.

2.3. FORMULACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

Los participantes debidamente registrados podrán realizar consulta a las bases, en el periodo especificado en el cronograma. Las consultas se deberán realizar por escrito y de forma específica. Para ello, se utilizará el siguiente formato:



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES	NRO. CORRELATIVO:
Nombre de la AEO:	
Presidente o Representante de la AEO:	
Correo electrónico:	
Consulta específica sobre las bases:	
Respuesta específica sobre las bases:	

Si se tiene más de una consulta, se deberá enumerar correlativamente. Por cada consulta se deberá efectuar el llenado del formato. Cabe señalar que una Consulta es un pedido de Aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.

Se presentarán por escrito, ante la ventanilla de mesa de partes de la Entidad, sito en _____, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de _____ horas a _____ horas, debiendo estar dirigida al presidente del Comité Evaluador.

Las consultas a las Bases serán presentadas por un período mínimo de tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente del inicio del registro de participantes.

2.4. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.

La decisión que tome el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso.

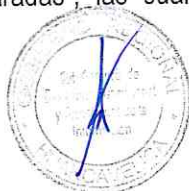
El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5. DOCUMENTO BASES ACLARADAS.

La Gerencia de Desarrollo Económico o quien haga sus veces, en apoyo al Comité evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas "Bases Aclaradas", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no



podiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador.

Corresponde a la Gerencia de Desarrollo Económico, en apoyo al Comité Evaluador, publicar las Bases Aclaradas en el Aplicativo SIPROCOMPITE.

2.6. PRESENTACION FISICA DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN (Incluye Plan de Negocio).

La presentación física del expediente de participación en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el cronograma, en el horario oficial de atención de mesas de partes de la Entidad, el cual es: De _____ horas a _____ horas.

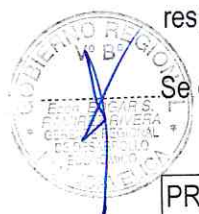
Los AEO participantes, con registro de expediente de participación, deberán presentar en un sobre cerrado:

- Documentos que sustentan cumplimiento de requisitos.
- Documentos de compromisos.
- Plan de negocio.
- Lista de socios con información requerida.

En lo referido al Plan de Negocio, este deberá ser elaborado siguiendo los procedimientos de los contenidos mínimos para la formulación de planes de negocio del Formato N° 08 de la Guía Operativa para la Gestión e implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, publicado en su momento por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante comunicado N° 008-2017 – PROCOMPITE.

De acuerdo al contenido establecido en las presentes Bases de Concurso. Toda la documentación deberá estar foliada y visada por el presidente del AEO o representante legal. En el caso del Plan de Negocio, deberá adicionalmente estar firmada por el profesional responsable de la elaboración de este estudio.

Se deberá rotular el sobre con el siguiente contenido:



PROCOMPITE 201X- xx CONVOCATORIA DE CONCURSO

Nombre de la propuesta productiva: _____

Nombre de los AEO: _____

Cadena Productiva: _____

Categoría: _____



ad

2.7. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN

Se presentará en original en cada sobre:

Para participar en los procesos concursables, los AEO deben presentar sus expedientes de participación que contenga los documentos debidamente suscritos por sus representantes, la carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que la propuesta no sea admitida. La verificación estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico o la que haga sus veces.

Para participar en los procesos concursables, los AEO deberán cumplir como mínimo lo siguiente:

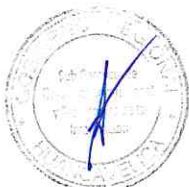
- I. Solicitud de postulación.
- m. Acta de constitución y elección de Junta directiva del AEO (categoría A), debidamente legalizada por un notario o Juez de Paz, vigencia poder con antigüedad no mayor a 30 días (categoría B)
- n. Declaración Jurada firmada por el AEO en donde acepta conocer el contenido de las bases y se somete a los criterios de evaluación establecidos en las bases del concurso PROCOMPITE.
- o. Declaración jurada firmada por el AEO, donde precise que de existir incremento del costo de los bienes, maquinaria y equipo al momento de realizar la adquisición, la diferencia será asumida por el AEO.
- p. Documento que precise el monto solicitado y la contrapartida.
- q. Plan de negocio suscrito por el o los profesionales competentes de su elaboración, el cual deberá cumplir los contenidos mínimos establecidos en el Anexo N° 08.
- r. Declaración jurada del AEO, precisando el monto de aporte en efectivo, adjuntando los respectivos voucher de depósito.
- s. Lista de los socios que conforman el AEO, señalando DNI, nombres, género, fecha de nacimiento, principales bienes patrimoniales y los que ofrece como aporte.
- t. Documento que sustente el monto valorizado como contrapartida del AEO.
- u. Declaración jurada que el AEO presenta una sola propuesta, la misma que no ha recibido ningún tipo de cofinanciamiento.
- v. Declaración jurada suscrita por todos los socios del AEO en donde se comprometen a participar de manera conjunta en todas las actividades que conlleven a la sostenibilidad de la propuesta productiva.
- w. Documento de opinión favorable por la entidad si un AEO ya fue financiado en un primer eslabón de la cadena productiva y esta solicita cofinanciamiento para un segundo eslabón.



2.8. COMITÉ EVALUADOR.

La revisión, evaluación y selección de las Propuestas Productivas estará a cargo del Comité Evaluador conformado por:

- Sr. (a) (ita) _____, Presidente.
- Sr. (a) (ita) _____, Secretario Técnico.
- Sr. (a) (ita) _____, Representante de los productores organizados de la zona.



Adicionalmente, el comité evaluador contará con el apoyo de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio integrado por uno o más profesionales expertos en la materia, quienes deberán ser contratados por la entidad, cuya función será única y exclusivamente la evaluación técnica de los planes de negocio que han sido presentados por los AEOs bajo los contenidos del anexo 08 de la Guía Operativa de PROCOMPITE, ello permitirá seleccionar propuestas rentables y sostenibles

El comité ha sido designado mediante Resolución de Presidencia / Alcaldía / Gerencia General Nro. ____-201____. El Comité podrá coordinar y tener el apoyo de órganos competentes de la Entidad.

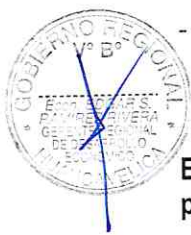
2.9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas productivas PROCOMPITE a nivel de los concursos, deben realizarse como mínimo, sobre la base de los criterios de elegibilidad, evaluación y selección que forman parte de las tres etapas de evaluación:

- Primera etapa: Criterios de elegibilidad cualitativa. Tienen carácter excluyente.
- Segunda etapa: Criterio de elegibilidad técnica. Tienen carácter excluyente.
- Tercera etapa: Criterios de priorización y selección.

En esta etapa, si un AEO ha sido beneficiado anteriormente con Procompite decide y concursar a un fondo Procompite, deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Si el AEO tiene una propuesta productiva PROCOMPITE en operación financiado con recursos PROCOMPITE, deberá contar con un informe favorable de la GDE para presentar su nueva propuesta productiva.
- Si el AEO ha desistido ejecutar una propuesta productiva ganador de un concurso PROCOMPITE, deberá presentar su propuesta productiva después de tres (3) años a partir de la fecha del desistimiento.
- Si El AEO ha estado involucrado en el cierre de alguna propuesta productiva que haya sido cerrada por causales de desempeño inadecuado, deberá presentarse después de 3 años a partir de la fecha del incumplimiento.

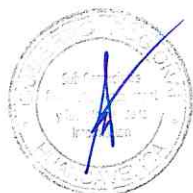


Estas etapas son secuenciales y excluyentes en su avance siendo necesario tener un puntaje mínimo para ser aprobado de 70 puntos.

Asimismo, los agentes económicos organizados integrados por personas con discapacidad, se les asignara un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total. Este punto será consignado en el Acta de Evaluación.



El Comité Evaluador, dispondrá de un informe por cada una de las etapas, con el apoyo de los órganos competentes. El comité elaborará un acta o informe donde constarán los resultados de todo el proceso de evaluación y selección, mostrando la lista en orden de mérito según la calificación total obtenida por cada uno de las Propuestas Productivas que llegaron a la tercera etapa.



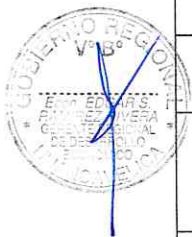
Cabe resaltar que la decisión del Comité es Inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

2.10. PRIMERA ETAPA: CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA.

La evaluación de estos criterios será responsabilidad del comité evaluador. Es importante tomar en consideración que de acuerdo al marco normativo, que el incumplimiento de los criterios detallados a continuación tienen carácter excluyente:

Esta etapa tendrá un valor total de 20 puntos, y para pasar a la siguiente etapa deberá obtener como mínimo 14 puntos.

N°	Criterios	Puntaje
1	¿La Propuesta productiva está alineada con el estudio de priorización y/o planes de desarrollo concertado?	
2	¿Ningún socio del AEO concursante no integra otro AEO concursante o existente?	
3	¿Existen documentos que sustenten que la propuesta productiva cuenta con mercado seguro (declaración jurada, carta de intención de compra, contratos o cualquier otro documento que lo acredite)?	
4	¿El AEO acredita fehacientemente el aporte mínimo requerido?	
5	Evaluación del aporte total de contrapartida	
6	Los directivos del AEO no se encuentran en condición de morosidad en el sistema financiero nacional.	
7	No más del 20% de los socios del AEO se encuentran en condición de morosidad en el sistema financiero nacional.	
8	¿Se cuenta con un informe de resultados de un AEO que se encuentra en operación y solicita cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva.	
Total		20



Nota: En esta etapa se evaluara entre un "Satisfactorio (valiendo 2.5 puntos), "Bueno" (valiendo 1.5 puntos) y "Deficiente" (no tendrá puntaje).

Puntaje	Criterio
0	Deficiente
1.5	Bueno
2.5	Satisfactorio



af

2.11. SEGUNDA ETAPA. CRITERIO DE ELEGIBILIDAD TÉCNICA.

La evaluación de estos criterios, que también tienen un carácter de excluyente, será responsabilidad del órgano de evaluación que disponga el Gobierno Regional o Gobierno Local, en apoyo al Comité Evaluador. En dicho Comité deberá participar especialistas en proyectos de inversión sea pública como privado. Asimismo, puede participar la OPMI como parte del equipo de evaluación técnica de las propuestas productivas.

Esta etapa tendrá un valor total de 50 puntos, y para pasar a la siguiente etapa deberá obtener como mínimo 35 puntos. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

N°	Criterios	Puntaje
1	Definición clara de la propuesta productiva	
2	Objetivos cuantificables, medibles y realizables	
3	Descripción detallada de los eslabones de la cadena productiva	
4	Análisis de los indicadores de línea base	
5	Análisis de la demanda y oferta, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración	
6	Estrategia de marketing	
7	Determinación de la demanda insatisfecha	
8	Flujograma de producción	
9	Mostar una mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO	
10	Requerimiento técnico y normas de calidad del producto	
11	Plan de producción	
12	Análisis de factores condicionales de localización	
13	Requerimiento de maquinaria, equipo e infraestructura según tamaño de producción	
14	Especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño	
15	Presupuesto concordante con el diseño de la propuesta productiva	
16	Análisis de costos totales	
17	Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)	
18	Análisis del flujo de caja	
19	Análisis de indicadores de rentabilidad favorables (VAN y TIR)	
20	Indicadores de resultado de impacto y anexos	
Total		50



Nota: En esta etapa se evaluará el cumplimiento del criterio de elegibilidad técnica, calificando el satisfactorio (con 2.5 puntos), bueno (1.5 puntos) y Deficiente (no tendrá puntaje).



Puntaje	Criterio
0	Deficiente
1.5	Bueno
2.5	Satisfactorio

2.12. TERCERA ETAPA. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y SELECCIÓN.

La evaluación de estos criterios es responsabilidad directa del Comité Evaluador del concurso. Esta última etapa tendrá un valor total de 30 puntos, y como mínimo 16 puntos.

N°	Criterios	Puntaje
1	Existen alianzas estratégicas que aseguren sostenibilidad	
2	La propuesta productiva tiene la participación de la mujer	
3	La propuesta productiva tiene la participación de los jóvenes (18-25 años)	
4	El AEO posee años de experiencia en la actividad (como personas naturales y/o asociados)	
5	Exposición del plan de negocio PROCOMPITE (claridad, orden, coherencia, conocimiento del negocio)	
6	Opinión de la Visita in situ, el cual se basa en los siguientes criterios:	
	a). La existencia de socios integrantes del AEO.	
	b). La existencia de interés de los socios en participar en la propuesta productiva.	
	c). La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación de la propuesta productiva	
	d). Análisis de accesibilidad.	
	e). La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución de la propuesta productivas.	
	Total	30



Nota: Esta etapa se evaluara el cumplimiento del criterio de priorización y selección, calificando el satisfactorio (con 3 puntos) y deficiente (no tendrá puntaje).

Puntaje (Preguntas del 1 al 5)	Criterio
0	Deficiente
3	Satisfactorio



Nota: La preguntas N° 6 corresponde a la opinión de la visita in situ, el cual se basa en cinco criterios establecidos, valiendo cada criterio 3 puntos, para dar un valor total de 15 puntos para la sexta pregunta.



2.13. VERIFICACIÓN *IN SITU* AL LUGAR DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA.

El Comité Evaluador realizará (o designará representantes) visitas *in situ* al lugar donde se desarrollará la ejecución de la propuesta productiva, con el propósito:

- Entrevistar a una muestra de los socios del AEO potencial beneficiario para verificar la capacidad de aporte de contrapartida ofrecido y el compromiso con la implementación de la propuesta productiva.
- Identificar aspectos de sostenibilidad para el cumplimiento de los acuerdos y compromisos que han asumido los AEO, de acuerdo a lo planteado en su Plan de Negocio.
- Confirmar el diagnóstico de la problemática descrita en la propuesta productiva y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas.

La verificación *In Situ* al lugar de implementación de la propuesta productiva forma parte de tercera etapa de evaluación (Criterios de priorización y selección).

2.14. PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS.

De acuerdo al Cronograma, cada AEO que continúe en el concurso, deberá realizar una presentación pública de la Propuesta Productiva. Para ello, la AEO designará a un socio que se hará cargo de realizar una presentación y responder a las preguntas que formule el Comité Evaluador.

Asimismo, el Comité Evaluador Publicará la lista de preguntas, las cuales serán formuladas en el día de la presentación. Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada una de las AEO, deberán tener la misma duración.

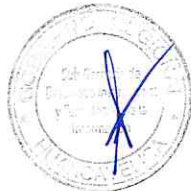
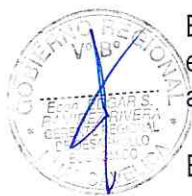
La presentación pública de las propuestas productivas forma parte de tercera etapa de evaluación (Criterios de priorización y selección).

2.15. PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS GANADORAS

El Comité evaluador elaborará un Acta con la lista de propuestas productivas seleccionadas, en estricto orden de mérito, las cuales serán presentadas al Presidente Regional o Alcalde para su aprobación mediante Resolución (aprobación de lista de ganadores).

En ese sentido, se debe considerar lo siguiente:

- El Comité Evaluador elabora una lista de propuestas productivas ganadoras, que han superado la evaluación (elegibilidad técnica mínima), ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total. Esta lista forma parte del Acta.
- En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a las propuestas productivas, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente (categoría A o B). De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado.
- El Comité Evaluador presentará la lista de propuestas productivas seleccionadas a la máxima autoridad ejecutiva de la Entidad, para su aprobación mediante Resolución de Gobernación o Alcaldía.

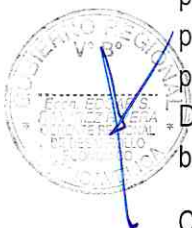


- La lista de propuestas productivas ganadoras (aprobada mediante Resolución), será publicada por el Gobierno Regional o Local y será registrada por la Gerencia de Desarrollo Económico en el aplicativo S.I. PROCOMPITE.
- Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice el Gobierno Regional o Local, respecto a las propuestas productivas, son inimpugnables, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

2.16. PRESENTACION DE INFORMACIÓN OBLIGATORIA Y COMPLEMENTARIA.

Posterior a la publicación de ganadores y previo a la suscripción del convenio, la Gerencia de Desarrollo Económico, en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto, presentarán el presupuesto analítico del costo de inversión de cada una de las propuestas productivas ganadoras, a nivel de específicas de gasto, por cada rubro del presupuesto técnico presentado en el plan de negocios. Esta información será registrada por la Gerencia de Desarrollo Económico, en el aplicativo S.I. PROCOMPITE. Asimismo, deberá disponer del visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Cabe señalar que la información sobre el detalle de específicas de gasto se encuentra en el Clasificador del Gasto, del Sistema de Gestión Presupuestal. A continuación se presenta un cuadro que muestra la correspondencia entre el presupuesto técnico.



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TECNICO (Considerado en la propuesta de productiva)					
			Total Inversión (S/.)	Monto Financiado por el GR o GL(S/.)	Monto Financiado por los AEO			
					En efectivo (S/.)	En valorizaciones (S/.)	Total (S/.)	
CONCEPTO								
I. INVERSION FIJA								
I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE								
I.1.1. Terrenos y obras civiles								
.....								
I.1.2. Maquinaria								
.....								
I.1.3 Equipos								
.....								
I.1.4. Vehículos								
.....								
I.1.5. Muebles y enseres								
.....								
I.2. INVERSION INTANGIBLE								
Estudio Definitivos								
Gastos en la Organización								
Licencia Municipal								
Certificado Defensa Civil								
.....								
.....								
II. CAPITAL DE TRABAJO								
Materia prima								
Insumos complementarios								
Mano de obra								
Otros necesarios.....								
III. GASTOS GENERALES (max 10%) del Activo Fijo								
IV. GASTOS DE SUPERVISIÓN								
TOTAL INVERSIÓN								



2.17. CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO

Una vez aprobada la relación de propuestas productivas ganadoras, la Gerencia de Desarrollo Económico elaborará y gestionará la suscripción de los convenios de cofinanciamiento PROCOMPITE, contemplando las obligaciones de las partes en la ejecución y operación de propuestas productivas, para lograr los objetivos y metas establecidos en los respectivos planes de negocio, hasta lograr su consolidación empresarial y operación normal. Los planes de negocio debidamente visados por el órgano evaluador que disponga el Gobierno Regional o



Gobierno Local, deben formar parte integrante de los respectivos convenios de cofinanciamiento.

La propuesta de convenio será alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El convenio tomará en cuenta el cronograma de ejecución presentado en el plan de negocio o la reprogramación de la ejecución validado por ambas partes (AEO y Gerencia de Desarrollo Económico), la misma que se adjuntará al convenio.

2.18. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

La suscripción de los convenios se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso.

El convenio de cofinanciamiento deberá ser suscrito por el Titular de la entidad y por el representante legal del AEO en caso de persona jurídica, debiendo presentar para dicho acto la vigencia poder actualizada; para el caso de un AEO conformada por personas naturales, el convenio deberá ser suscrito por el titular de la entidad y por el presidente del AEO.

2.19. PROPIEDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROCOMPITE Y LOS APORTADOS

Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE y los aportados, son de propiedad exclusiva del AEO. En lo que corresponda, se debe realizar las respectivas gestiones para el saneamiento físico legal de la propiedad, siempre y cuando los AEO demuestren el cumplimiento adecuado de lo propuesto en su plan de negocios.

Dicha propiedad es intransferible bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO.

Los bienes adquiridos y entregados a los AEO, en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, revertirán al Gobierno Regional/Municipal, precisamente por la causal de incumplimiento

2.20. CAUSALES DE ELIMINACIÓN

Las posibles causales de eliminación son:

- Presentar documentación falsa o no veraz.
- Se verifica en la visita *in situ* que las AEO no cuentan con los activos necesarios para la ejecución de la propuesta productiva.
- La negativa a firmar el Convenio por parte de alguno de los socios del AEO.
- El incumplimiento de alguno de los compromisos de los AEO contenidos en el convenio de cofinanciamiento, el plan de negocio o actas de entrega de bienes o servicios. Esta causal puede iniciar acciones legales de parte de la Entidad, con la finalidad de reclamar la propiedad o la devolución del valor real de los bienes y servicios transferidos al AEO.
- La AEO o alguno de sus socios participó en una iniciativa de Propuesta Productiva que fue cerrada anticipadamente por causales de incumplimiento o desempeño inadecuado.



3. EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS.

3.1. CONSIDERACIONES BÁSICAS SOBRE LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN

La ejecución y operación de las propuestas productivas PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- a. Los AEO deben realizar una gestión centralizada de sus recursos, incluyendo básicamente, la adquisición de bienes e insumos, entrega de éstos para el uso de los socios, la comercialización de los productos y recepción de los ingresos por ventas. Con este objeto, todos los socios deben presentar un documento de compromiso con su firma certificada por notario o Juez de Paz aceptando dicha gestión centralizada.
- b. En el caso de AEO personas naturales organizadas, deben gestionar en un plazo máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de declaración de ganador del concurso PROCOMPITE, su constitución en personas jurídicas empresariales con fines de lucro.
- c. Los AEO están obligados a ejecutar y operar las propuestas productivas cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la Gerencia de Desarrollo Económico, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- d. La GRDE tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.
- e. El AEO está obligado a dar a los bienes y servicios el uso exclusivo para el que fueron transferidos a su favor. De lo contrario está obligado a devolverlos y pagar su costo real al Gobierno Regional, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- f. El mal uso y/o aprovechamiento indebido de los bienes y servicios entregados será sancionado de acuerdo al Código Penal, tanto de los responsables del AEO como del Gobierno Regional. Asimismo, serán de aplicación las responsabilidades que determinen los órganos de control institucional del Gobierno Regional o Gobierno Local correspondiente.
- g. El artículo Nro. 10 del Reglamento de la Ley Nro. 29337, aprobado mediante D.S. Nro. 103-2012-EF, señala que las adquisiciones que se realicen en el marco de la Ley PROCOMPITE, se sujetan a lo dispuesto por la normatividad de Contrataciones del Estado.



3.2. RESTRICCIONES DE COFINANCIAMIENTO

- Se cofinanciará propuestas productivas como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.
- La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la Entidad.



- No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de vehículos, terrenos y entrega de dinero en efectivo.

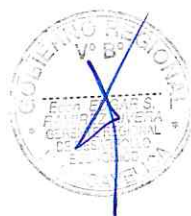
3.3. SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS.

- a) La GRDE realiza el seguimiento de la gestión de los recursos PROCOMPITE y de la ejecución y operación de las propuestas productivas PROCOMPITE, emite sus informes, los suscribe y remite al titular de la entidad para que realice las acciones que correspondan.
- b) La GRDE realiza la seguimiento de la ejecución y operación de las propuestas productivas PROCOMPITE con el fin de determinar que los bienes transferidos y aportados, se destinen para los fines establecidos en los respectivos convenios y planes de negocio, planteando las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En los casos en que no ocurra tales destinos, elabora los respectivos informes, los suscribe, y remite al titular de la entidad para que realice las acciones que correspondan.
- c) La GRDE está obligada a realizar el acompañamiento y seguimiento de la operación de las propuestas productivas PROCOMPITE hasta lograr su consolidación empresarial; asimismo, cuando considere necesario, emitirá informes con las acciones correctivas correspondientes que son de estricto cumplimiento por parte del AEO y socios.

Con el propósito de lograr los objetivos y cumplir las metas planteados en los Planes de Negocios, la Entidad a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, elaborará e implementará un Plan de trabajo de supervisión y seguimiento de las actividades y metas planteadas. En ese sentido, la GRDE en coordinación con el AEO brindarán información periódica a la Entidad sobre la ejecución y operación de la propuesta productiva. Así mismo los AEO proveerán de la información que la Entidad le solicite en cualquier momento, durante la ejecución y operación de la misma.

Al respecto, la GRDE realizará el seguimiento en dos momentos:

- Durante la ejecución de las acciones de inversión, contempladas en el plan de negocio.
 - ✓ Seguimiento financiero, en función a las metas financieras, a nivel de componentes y rubros del presupuesto técnico, en base a la información del SIAF de la ejecución del presupuesto analítico (específicas de gasto). Asimismo, realizará el seguimiento del cumplimiento de la contrapartida de las AEO.
 - ✓ Seguimiento físico, en función a las metas físicas, a nivel de componentes y rubros del presupuesto técnico, en base a las actas y documentos de entrega y recepción de bienes de la Entidad a los AEO. Asimismo, realizará el seguimiento del cumplimiento de la contrapartida de las AEO, para el caso de las valorizaciones de mano de obra, infraestructura, equipos, bienes y servicios, que disponen los beneficiarios para la propuesta productiva.
- Durante la operación de las propuestas productivas (reportes por cada periodo trimestral).
 - ✓ Seguimiento físico, en función al logro de las metas físicas, en la capacidad de producción, cantidad producida, cantidad vendida, número de trabajadores empleados, e indicadores como: productividad física (Número de unidades



producidas/Número de horas hombre empleadas), eficiencia (costo total/unidades producidas) y otros; en base a la información proporcionada por los AEO.

- ✓ Seguimiento financiero, en función al logro de las metas financieras, en el nivel de utilidad, ingresos, costos fijos, costos variables producción; en base a la información proporcionada por los AEO.
- ✓ En caso de incumplimiento de metas y propósitos, bajo los cuales se requirieron los bienes y servicios, planteados en la propuesta productiva, el Gobierno Regional implementará las medidas correctivas que correspondan.

3.4. INFORME DE CIERRE DE LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA.

Las contrataciones y adquisiciones que realice la entidad para la posterior entrega de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos, materiales y servicios descritos en los planes de negocio de las propuestas productivas ganadoras, que se realicen en el marco de la Ley Nro. 29337 -Ley PROCOMPITE, se sujetan a lo dispuesto por la normatividad de contrataciones del Estado. Por ello, la ejecución, supervisión de obras, liquidación de obras, conformidad de recepción bienes y conformidad de servicios, se rigen por las normas de contrataciones del Estado.

En ese contexto, una vez finalizada la ejecución de la inversión de las propuestas productivas, es decir luego de la conformidad de recepción de todos los bienes y servicios, liquidación de las obras y entrega a los AEO beneficiados, la GRDE debe elaborar el Informe de cierre de la ejecución de las inversiones, lo suscribe y lo registra en el SI PROCOMPITE, con lo cual solicitará al Concejo Regional la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO.

En el caso que se documente incumplimiento reiterado de los AEO en la ejecución del plan de negocios, la GRDE informará al Concejo Regional y solicitará la recuperación de los bienes entregados.



FORMATO N° 6 – MODELO DE ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UN AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO (AEO)

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCIÓN DE UN AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO-AEO POR EL JUEZ DE PAZ

Siendo las _____ horas, en _____, en el distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____, se reunieron los ciudadanos, cuyos datos generales se detallan a continuación, el propósito de constituir el Agente Económico Organizado – AEO, denominado “_____”.

1. _____ [Apellidos, Nombre, Lugar de nacimiento y Número de DNI]
2. _____ [Apellidos, Nombre, Lugar de Nacimiento y Número de DNI]
3. ...

En ese sentido, el AEO está conformado por _____ miembros, los cuales conforman el padrón de miembros detallado anteriormente.

Posterior a la constitución del AEO, sus miembros acuerdan nombrar a su Junta Directiva para que los represente en todo lo relacionado al concurso PROCOMPITE que se convoquen en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva y su Reglamento, aprobado mediante DS Nro. 103-2012-EF; además de la correspondiente ejecución de propuestas productivas, en caso de resultar ganadores.

Como primera decisión de la asamblea, se ha determinado conformar la Junta Directiva, la cual estará representada por:

1. _____ [Apellidos, Nombre, DNI],
como presidente.
2. _____ [Apellidos, Nombre, DNI],
como secretario.
3. _____ [Apellidos, Nombre, DNI],
como tesorero.

Acuerdos:

Siendo las _____ horas, del día _____, del mes de _____, del año _____, luego de las deliberaciones se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el padrón de miembros de la AEO.
2. Aprobar la conformación de la Junta Directiva.

En señal de conformidad, firmaron los presentes a la Asamblea, que son _____ de _____ miembros.

Firma del Notario (o juez de paz)



FORMATO N° 07 FICHA DE REGISTRO DEL PLAN DE NEGOCIO

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 DATOS GENERALES

Nombre de la Propuesta Productiva

Monto Total de Inversión

Cofinanciamiento solicitado

1.2 Responsables de la Formulación

Nombres y apellidos	Cargo	DNI

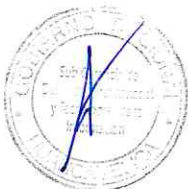
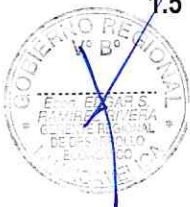
1.3 Antecedente

1.4 Justificación

1.5 Descripción de la propuesta: Nuestra propuesta consiste específicamente en:

1.6 Clasificador del gasto: la ubicación de la propuesta productiva en la cadena programática:

Función	<input type="text"/>
---------	----------------------



División	
Grupo	

1.7 Objetivos y descripción de la propuesta productiva

a) Misión:

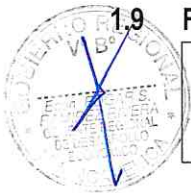
b) Visión

c) Objetivos (deben ser medibles y/o cuantificables)

1.8 UBICACIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA: La propuesta productiva interviene en las siguientes actividades:

Ubicación de la cadena productiva	Marca con una aspa	Describir brevemente
Producción		
Post-producción		
Transformación		
Comercialización		

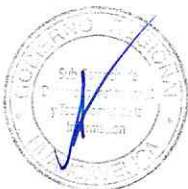
1.9 FUNDAMENTAR QUE LA PROPUESTA PRODUCTIVA NO ES DUPLICACIÓN DE OTRA.



2. EL PRODUCTO Y LA CADENA PRODUCTIVA



1. EL PRODUCTO DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA: descripción del producto a vender, incluye imagen



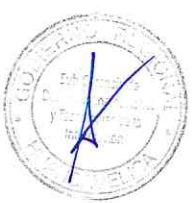
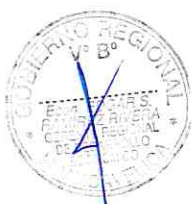
2.2. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL: describir como está el negocio, en qué situación se encuentra:

2.3. LA CADENA PRODUCTIVA:

Producto	
Sector	
Cadena	
Eslabonamiento	

2.4. ALIANZAS ESTRATEGICAS Y OPORTUNIDADES DE NEGOCIO: La propuesta productiva a identificado alianzas estratégicas para la producción u oportunidades de negocios para la comercialización, probables o concretadas, instituciones u otras organizaciones.

Descripción de la alianza estratégica u oportunidad de negocio	Finalidad	Empresa u organización	La alianza u oportunidad ¿Es probable o concreta*?
1			
2			
3			
4			
...			



3. ESTUDIO DE MERCADO

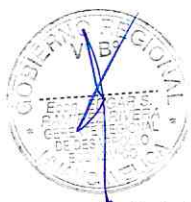
3.1. CARACTERÍSTICAS DE LA DEMANDA ACTUAL: ¿A quién y donde venderemos nuestro producto y/o servicio luego del cofinanciamiento solicitado?

3.2. PROYECCION DE LA DEMANDA: Se deberá proyectar por lo menos de 5 años

Definir los supuestos y criterios técnicos para proyectar la demanda; de tratarse de un plan de negocio que involucra la demanda de más de un producto, deberá hacer la proyección para cada producto.

AÑO	DEMANDA DEL PRODUCTO (Unidad de Medida)
1	
2	
3	
4	
5	

3.3. CARACTERISTICAS DE LA OFERTA ACTUAL: Describir las características de los competidores



3.4. PROYECCION DE LA OFERTA:

Definir los supuestos y criterios técnicos para proyectar la oferta; de tratarse de un plan de negocio que involucra el análisis de la oferta de más de un producto, deberá hacer la proyección para cada producto.



AÑO	OFERTA CON PROYECTO (Unidad de medida)
1	



2	
3	
4	
5	

3.5. BRECHA DEMANDA Y OFERTA: En el marco de la estructura de mercado existente; con el propósito de evaluar la viabilidad de mercado, teniendo en cuenta los riesgos existentes.

De tratarse de un plan de negocio que involucra la producción de más de un producto, deberá determinar la brecha para cada producto.

AÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
1			
2			
3			
4			
5			

Nota: deberá adjuntar el Excel del Estudio de Mercado (demanda, oferta y brecha).

3.6. ESTRATEGIA DE MARKETING: Se debe señalar como se logrará la ventaja competitiva necesaria para que los bienes y servicios generados por la propuesta productiva, sean demandados efectivamente por el público objetivo.

Estrategia de producto	
Estrategia de precio	
Estrategia de Plaza	
Estrategia de Promociones	

4. ESTUDIO TÉCNICO

4.1. DESCRIPCION DEL PROCESO DE PRODUCCION: deberá describir brevemente el proceso de producción, y definir cada línea de producción.



4.2. MEJORA TECNOLÓGICA PROPUESTA: Señalar si se proponen innovaciones de proceso, es decir la implementación de un método de producción o distribución nuevo o con un alto grado de mejora. De ser el caso, se debe señalar las mejoras importantes en técnicas, presentación del producto, equipo y/o software.

Señalar las innovaciones que se propone	
1	
2	
3	
4	
...	

4.3. PLAN DE VENTAS Y PRODUCCION:

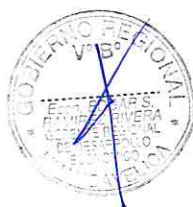
Determinar el plan de ventas, en base a la demanda objetivo y metas de venta, como consecuencia del análisis de la demanda insatisfecha, estructura de mercado, estrategia de marketing y capacidad operativa. El plan de ventas se proyectará durante el horizonte de evaluación planteado para la propuesta productiva.

Años	Producción (unidad de medida)	Precio por unidad de medida (S/.)	Ventas proyectadas (S/.)
1			
2			
3			
4			
5			

Nota: El formulador deberá analizar si se considera un incremento en la producción y/o precio y durante qué periodo.

5. ESTUDIO FINANCIERO

5.1. ESTIMACION DE LA INVERSION TOTAL: se deberá detallar de todos los bienes y servicios a ser financiado por el GR/GL y el AEO.



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TÉCNICO				
			(Considerado en la propuesta de productiva)				
			Total Inversión (S/.)	Monto Financiado por el GR (S/.)	Monto Financiado por los AEO		Total (S/.)
En efectivo (S/.)	En valorizaciones (S/.)						
I. INVERSION FIJA							
I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE							
I.1.1. Terrenos y obras civiles							
Terrenos							
Obras civiles							
.....							
I.1.2. Maquinaria y Equipos							
.....							
.....							
I.1.4. Vehículos							
.....							
.....							
I.1.5. Muebles y enseres							
.....							
.....							
I.2. INVERSION FIJA INTANGIBLE							
Estudio Definitivos							
Gastos en la Organización							
Licencia Municipal							
Certificado Defensa Civil							
.....							
.....							
.....							
II. CAPITAL DE TRABAJO							
Materia prima							
Insumos complementarios							
Mano de obra							
Otros necesarios.....							
III. GASTOS GENERALES (max 10%) de Inversión Fija							
IV. GASTOS DE SUPERVISION (max. 5%) Inversion Fija							
TOTAL INVERSIÓN							



34

5.2. PRESUPUESTO DE EGRESOS: Se registrara los costos de producción del bien o servicio y los gastos de operación

PRESUPUESTO DE EGRESOS (OPERACIÓN)					
CONCEPTO	AÑOS				
	1	2	3	4	5
I. COSTOS DE PRODUCCIÓN					
I.1. COSTOS DIRECTOS					
I.1.1. MATERIALES DIRECTOS					
I.1.2. MANO DE OBRA DIRECTA.					
I.2. COSTOS INDIRECTOS					
I.2.1 MATERIALES INDIRECTOS					
I.2.2. MANO DE OBRA INDIRECTA.					
I.2.3 OTROS COSTOS INDIRECTOS					
II. GASTOS DE OPERACIÓN					
II.1. GASTOS DE VENTA					
II.2. GASTOS ADMINISTRATIVOS					
III. DEPRECIACIÓN DE ACT.FIJO Y AMORTIZACION INTANG.					
IV. GASTOS FINANCIEROS (*)					
PAGO DE PRESTAMO (cuota)					
TOTAL EGRESOS					

(*) Nota: Se considera Gastos Financieros siempre y cuando, con el plan de negocio se incurra en endeudamiento.

5.3. ESTADO DE RESULTADOS: Elaborar y presentar el estado de resultados o pérdidas y ganancias aplicando el principio de devengado, que implica que los gastos se registran cuando se constituye la obligación o derecho, no dependiendo si se efectiviza en el periodo de análisis. Realizar la proyección para el horizonte de evaluación planteado en la propuesta productiva.

Nota: Si es con financiamiento, se llenaran los dos cuadros, sino solamente el primero (Estado de Resultados sin financiamiento).



ESTADO DE RESULTADOS SIN FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	AÑOS				
	1	2	3	4	5
I. INGRESOS (VENTAS)					
Ventas					
Ingresos extraordinarios					
II. COSTOS DE PRODUCCIÓN					
III. UTILIDAD BRUTA					
IV. GASTOS DE OPERACIÓN					
Gastos de venta					
Gastos administrativos					
V. DEPRECIACIÓN DE A.F. Y AMORT. INTANG					
VI. UTILIDAD OPERATIVA					
IX. IMPUESTO A LA RENTA (*)					
UTILIDAD NETA					

(*) Se deberá considerar el porcentaje de Impuesto a la renta determinado por la SUNAT, para el presente año.

ESTADO DE RESULTADOS CON FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	AÑOS				
	1	2	3	4	5
I. INGRESOS (VENTAS)					
Ventas					
Ingresos extraordinarios					
II. COSTOS DE PRODUCCIÓN					
III. UTILIDAD BRUTA					
IV. GASTOS DE OPERACIÓN					
Gastos de venta					
Gastos administrativos					
V. DEPRECIACIÓN DE A.F. Y AMORT. INTANG					
VI. UTILIDAD OPERATIVA					
VII. GASTOS FINANCIEROS					
Pago de intereses					
VIII. UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO					
IX. IMPUESTO A LA RENTA (*)					
UTILIDAD NETA					

(*) Se deberá considerar el porcentaje de Impuesto a la renta determinado por la SUNAT, para el presente año.



Nota: Para efectos del flujo de caja económico, se utiliza el impuesto calculado en el estado de resultados sin financiamiento, toda vez que en el flujo de caja financiero se le agrega el escudo fiscal tributario.

5.4. FLUJO DE CAJA: Elaborar y presentar el flujo de caja como herramienta de evaluación, que muestre todos los ingresos y egresos, actuales y futuros, que tiene una propuesta productiva, que sirve para estimar la rentabilidad financiera. Realizar la proyección el horizonte de evaluación planteado para la propuesta productiva.

CONCEPTO	0	1	2	3	4	5
I. INGRESOS	-					
INGRESOS POR VENTA						
VALOR RESIDUAL						
RECUPERO CAPITAL DE TRABAJO						
II. EGRESOS	-					
II.1. COSTOS DE PRODUCCIÓN						
II.2. GASTOS DE OPERACIÓN						
II.3. IMPUESTO A LA RENTA						
II.4. INVERSION FIJA AÑO 0						
ACTIVO FIJO						
ACTIVO INTANGIBLE						
CAPITAL DE TRABAJO						
GASTOS GENERALES						
GASTOS DE SUPERVISION						
FLUJO DE CAJA ECONÓMICO						
PRESTAMO						
SERVICIO DE DEUDA						
ESCUDO FISCAL						
FLUJO DE CAJA FINANCIERO						

Nota: Las celdas sombreadas deben ser llenadas siempre y cuando una parte del monto total de inversión del proyecto sea financiado por una entidad financiera.

COK	
Tasa de descuento del préstamo (TEA)	



Nota: La TEA es la tasa efectiva anual del préstamo, es decir, tasa a la que te presta la entidad financiera y se utiliza siempre y cuando el plan de negocio sea con apalancamiento.

WACC	
-------------	--

Nota: Se considera el cálculo del WACC siempre y cuando una parte del proyecto sea financiado con préstamo por una entidad financiera; caso contrario, se deberá hacer uso solo de la tasa de descuento del costo de oportunidad (COK). Considerar 20 % como máximo para el COK.

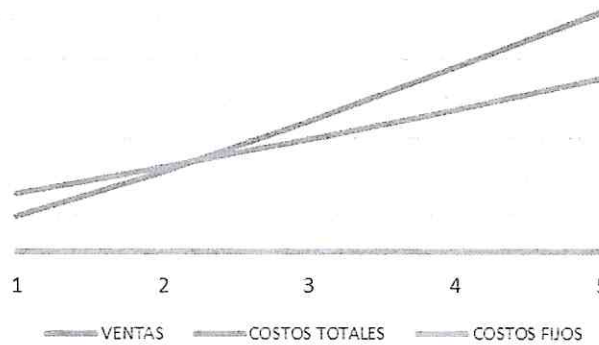


VANE	
VANF	
TIRE	
TIRF	

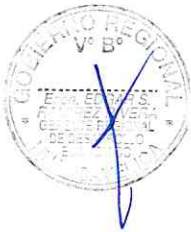
5.5. PUNTO DE EQUILIBRIO: Determinar el punto de equilibrio como aquella cantidad de productos que se necesitan vender para sostener el negocio, es decir, cubrir sus costos fijos y variables. Esta información proporciona información sobre la cantidad mínima que se debe producir y vender, para no presentar pérdidas.

RUBROS	AÑOS				
	1	2	3	4	5
VENTAS					
COSTOS TOTALES ACUMULADOS					
COSTOS FIJOS					

GRAFICO DE PUNTO DE EQUILIBRIO



Nota: El grafico de punto de equilibrio consignado en esta ficha es referencial, a modo de ejemplo. El consultor o formulador deberá colocar el grafico de punto de equilibrio correcto, en base a los datos obtenidos de ventas, costos totales acumulados y costos fijos.



6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

6.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICO

CONCEPTO	EJECUCION							TOTAL
	MESES							
	1	2	3	4	5	n	
I. INVERSION FIJA								0%
I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE								0%
I.1.1. TERRENOS Y OBRAS CIVILES								0%
I.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO								0%
I.1.3. VEHICULOS								0%
I.1.4. MUEBLES Y ENSERES								0%
I.2. INVERSION FIJA INTANGIBLE								0%
II. CAPITAL DE TRABAJO								0%
III. GASTOS GENERALES (max. 10 % IF)								0%
IV. GASTOS DE SUPERVISION (max. 5% IF)								0%
TOTAL INVERSIÓN								0%

Nota: Se recomienda consignar los componentes para cada partida

6.2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERO

CONCEPTO	EJECUCION							TOTAL
	MESES							
	1	2	3	4	5	n	
I. INVERSION FIJA								S/0.00
I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE								S/0.00
I.1.1. TERRENOS Y OBRAS CIVILES								S/0.00
I.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO								S/0.00
I.1.3. VEHICULOS								S/0.00
I.1.4. MUEBLES Y ENSERES								S/0.00
I.2. INVERSION FIJA INTANGIBLE								S/0.00
II. CAPITAL DE TRABAJO								S/0.00
III. GASTOS GENERALES (max. 10% IF)								S/0.00
IV. GASTOS DE SUPERVISION (max. 5% IF)								S/0.00
TOTAL INVERSIÓN								S/0.00

6.3. ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD: Especificar las medidas que se están adoptando para garantizar que la propuesta productiva generará los resultados previstos a lo largo de su vida útil.





6.4. INDICADORES

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta al Finalizar Ciclo / Campaña / Año					Meta Total
			Año I	Año II	Año III	Año IV	Año V	
Empleos generados			Programada	Programada	Programada	Programada	Programada	-
Rendimientos								-
Producción								
Costo Unitario								
Número de Unidades Vendidas								-
Precio Unitario								-
Ingresos por Ventas								-
Utilidades								
Número de socios								
Utilidad promedio por cada socio del AEO*								-
Rentabilidad de las Ventas**			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Rentabilidad de la Inversión***								
Ingresos promedio por cada socio del AEO****								-

* Se obtiene de dividir la utilidad total entre el número de productores que integran un AEO.

** Se obtiene dividiendo las Utilidades Generadas entre los Ingresos por Ventas.

*** Se obtiene dividiendo la diferencia entre Ingresos por Ventas y el producto del costo unitario por unidades vendidas, entre el total de la inversión de la propuesta productiva.






Indicadores	Unidad de Medida	Linea de Base	Meta al Finalizar					Meta al Finalizar Ciclo / Campaña / Año V	Meta Total Programada
			Ciclo / Campaña / Año I	Ciclo / Campaña / Año II	Ciclo / Campaña / Año III	Ciclo / Campaña / Año IV	Ciclo / Campaña / Año V		
			Programada	Programada	Programada	Programada	Programada	Programada	Programada

**** Se obtiene dividiendo los Ingresos por Ventas entre el número de productores que integran un AEO. El costo de mano de obra se obtiene de multiplicar el costo unitario de la mano de obra por el número de unidades vendidas. Los últimos tres indicadores se levantan a partir del año 3 y hasta el año 5 de manera anual, por ser considerados resultados Finales o de Impacto.

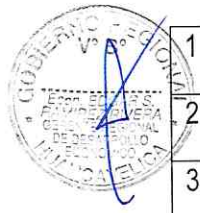



7. CONCLUSIONES

1	...
2	...
3	...
n	...

8. RECOMENTACIONES

1	...
2	...
3	...
n	...



FORMATO N° 08 – CONTENIDOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS DE UN PLAN DE NEGOCIO O PROPUESTA PRODUCTIVA PROCOMPITE

Los presentes contenidos mínimos se utilizarán para la elaboración de una propuesta productiva PROCOMPITE, en el marco de la Ley 29337 (Ley que establece Disposiciones para Apoyar a la Competitividad Productiva) - Ley PROCOMPITE, cumpliendo con las siguientes características:

- 1) Es una propuesta productiva pertinente con el estudio de priorización de zonas y cadenas productivas con enfoque de desarrollo territorial. Se debe demostrar que se ubica en una zona priorizada y una cadena productiva priorizada, en donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
- 2) Es una propuesta productiva para crear, ampliar o mejorar una capacidad productiva de bienes y/o servicios. Se debe señalar específicamente la capacidad productiva que se propone intervenir.
- 3) Es una propuesta productiva de mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el Agente Económico Organizado (AEO).
- 4) Es una propuesta productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad de la cadena productiva. Se debe señalar la contribución efectiva al desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
- 5) Es una propuesta productiva que tiene un mercado concreto para los bienes y/o servicios que se propone producir. Se debe detallar los compradores concretos de los bienes y/o servicios que producirá dicha propuesta.
- 6) Es una propuesta productiva que beneficia a los AEO, generando oportunidades de empleo e ingreso dignos. Se debe señalar el empleo e ingreso específico que se generará en la operación de dicha propuesta.
- 7) Es una propuesta productiva que no es duplicación de otras propuestas productivas PROCOMPITE en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica ni deben tener los mismos objetivos o modalidad de intervención.
- 8) Es una propuesta productiva competitiva, viable técnicamente, rentable financieramente y sostenible en el tiempo, y que no tiene efectos ambientales negativos significativos. La elaboración de la propuesta productiva es un proceso secuencial e interactivo que nos lleva a la identificación y desarrollo de la mejor alternativa de la propuesta productiva PROCOMPITE.



Los presentes contenidos no tienen carácter limitativo ni taxativo, pudiendo incluir todos los contenidos que consideren necesarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del estudio.

1. RESUMEN EJECUTIVO

2. ASPECTOS GENERALES

- 2.1 Nombre de la Propuesta Productiva y su localización.
- 2.2 Responsables.
- 2.3 Objetivos y descripción de la propuesta productiva.
 - a) Misión y visión del negocio.
 - b) Objetivos de la propuesta productiva.
 - c) Descripción de la propuesta productiva.
 - d) Fundamentar que la propuesta productiva no es duplicación de otra.
- 2.4 Marco de referencia
 - a) Antecedentes
 - b) Pertinencia de la propuesta productiva.
 - c) Justificación de la propuesta productiva.

3. EL PRODUCTO Y LA CADENA PRODUCTIVA

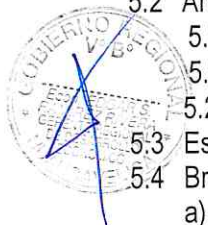
- 3.1 El producto de la propuesta productiva.
 - a). Producto principal y subproductos.
 - b). Productos sustitutos y similares.
 - c). Productos complementarios.
- 3.2 Diagnóstico de la Situación actual del proceso productivo
- 3.3 La cadena productiva
 - a) Identificación y análisis de la cadena productiva.
 - b) Factores limitativos de la cadena productiva para su desarrollo competitivo y sostenible.
- 3.4 Alianzas estratégicas.

4. POBLACIÓN BENEFICIARIA

- 4.1 Población y características demográficas
- 4.2 Situación socioeconómica.

5. ESTUDIO DE MERCADO.

- 5.1 Análisis de la demanda.
 - a) Demanda actual
 - b) Características de la demanda actual
 - c) Proyección de la demanda
- 5.2 Análisis de la oferta
 - 5.2.1 Oferta actual.
 - 5.2.2 Características de la oferta actual
 - 5.2.3 Proyección de la oferta
- 5.3 Estructura de mercado.
- 5.4 Brecha demanda - oferta
 - a). Determinación de la brecha cuantitativa.
 - b). Evidencias de existencia de mercado.
- 5.5 Estrategia de marketing.
 - a) Estrategia de producto
 - b) Estrategia de precio
 - Estrategia de Plaza.
 - Estrategia de Promociones



6. ESTUDIO TÉCNICO

6.1 Proceso de producción.

- a) Descripción del proceso de producción.
- b) Mejora tecnológica propuesta
- c) Aspectos técnicos del producto.

6.2 Tamaño.

- a) Factores condicionantes del tamaño
- b) Capacidad de producción de la propuesta productiva.

6.3 Localización

6.3.1 Justificación de la localización.

6.3.2 Descripción de la localización

- Macrolocalización
- Microlocalización

6.4 Plan de Producción y Requerimiento de Recursos

- 6.4.1 Plan de ventas
- 6.4.2 Plan de producción
- 6.4.3 Requerimiento de infraestructura
- 6.4.4 Requerimiento de maquinaria, equipos y herramientas
- 6.4.5 Requerimiento de materiales e insumos
- 6.4.6 Requerimiento de servicios.
- 6.4.7 Requerimiento de recursos humanos
- 6.4.8 Otros.

7. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

- 7.1 Modalidad de constitución del Agente Económico Organizado
- 7.2 Estructura Orgánica del AEO
- 7.3 Gestión para el control y seguimiento de la operación
- 7.4 Gestión de riesgos

8. ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL

9. CALENDARIO

10. ESTUDIO FINANCIERO

- 10.1 Inversiones
- 10.2 Costos de operación
- 10.3 Determinación de ingresos
- 10.4 Financiamiento de inversión
- 10.5 Estados Financieros
 - a) Flujo de Caja
 - b) Estado de Ganancias y Pérdidas
- 10.6 Análisis del Punto de Equilibrio
- 10.7 Evaluación de la rentabilidad Financiera
 - a) Valor Actual Neto
 - b) Tasa Interna de Retorno
- 10.8 Análisis de Sensibilidad
- 10.9 Cronograma de ejecución físico y financiero.

ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

12 INDICADORES DE RESULTADOS E IMPACTO

- 12.1 Indicadores de línea de base.
- 12.2 Indicadores de Impacto



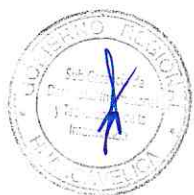
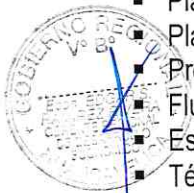
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

13.1 Conclusiones

13.2 Recomendaciones

14. ANEXOS

- Plano de ubicación de la propuesta productiva.
- Planos de ingeniería.
- Presupuesto de obras civiles.
- Flujograma de proceso de producción.
- Especificaciones técnicas de maquinarias, equipos y bienes
- Términos de Referencias (TDR) para los servicios propuestos.
- Cotizaciones con antigüedad no mayor a 06 meses.
- Cronograma PERT CPM de programación de ejecución del plan de negocio
- Panel fotográfico.
- Otros que estime conveniente.



1. RESUMEN EJECUTIVO.

Es una síntesis de los aspectos más relevantes contemplados en el plan de negocio, que refleja las características de la propuesta productiva y los resultados del estudio.

- A. Información general
Nombre, localización, órgano encargado de ejecución y datos del AEO.
- B. Descripción de la propuesta productiva.
Breve descripción de la propuesta productiva, que identifique el producto, localización, tipología de clientes, mejora tecnológica y/o innovación, capacidad de producción, principales rubros de inversión, entre otros.
- C. Factores limitativos de la cadena productiva para su desarrollo competitivo y sostenible.
Identificar y explicar los factores limitativos de la cadena productiva y la contribución de la propuesta productiva al desarrollo competitivo y sostenible de cadenas productivas.
- D. Determinación de la brecha oferta y demanda.
Presentar la tabla de balance de oferta y demanda proyectado en el horizonte de evaluación.
Señalar brevemente los supuestos y parámetros utilizados para las estimaciones y proyecciones de la demanda y oferta.
- E. Análisis técnico de la propuesta productiva.
Señalar los resultados del análisis de tamaño, proceso, localización, plan de producción y requerimiento de recursos.
- F. Organización y gestión
Describir brevemente la organización que se adoptará para la ejecución y operación de la propuesta productiva.
- G. Impacto ambiental.
Señalar los principales impactos negativos, medidas de mitigación y control a implementar.
- H. Costo de inversión y fuentes de financiamiento.
Presentar el presupuesto de costos de inversión desagregado por rubros, agrupados en activos fijos tangibles e intangibles y capital de trabajo.
Presentar el presupuesto de inversión, según fuentes de financiamiento (recursos Procompite y aporte de beneficiarios)
Presentar el cronograma de los costos de inversión por rubros
- I. Evaluación de la rentabilidad financiera.
Presentar el flujo de caja proyectado en el horizonte de evaluación.
Señalar el punto de equilibrio y los resultados de la evaluación de la rentabilidad financiera de acuerdo a los indicadores VAN y TIR.
- J. Sostenibilidad de la propuesta productiva.
Señalar los riesgos que se han identificado en relación con la sostenibilidad de la propuesta productiva y las medidas que se han adoptado.

- K. Conclusiones y recomendaciones
Señalar las principales conclusiones entorno a:
 - Pertinencia con relación a una zona y cadena productiva priorizada
 - Ubicación en una zona donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
 - Existencia de demanda insatisfecha y de un mercado concreto para los productos.
 - Propuesta de inversión en mejora tecnológica y/o innovación que se realizan para crear o mejorar una determinada capacidad productiva.
 - Contribución efectiva al desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
 - Empleo generado por la propuesta productiva.
 - Presencia de alianzas estratégicas con otros agentes económicos, entidades públicas y privadas, y otros actores.



- Capacidad de organización y gestión del AEO.
- Principales indicadores financieros.

Recomendar las acciones siguientes con relación a los procedimientos del proceso concursable Procompite, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 Nombre de la Propuesta productiva y localización.

Definir el nombre de la propuesta productiva Procompite, de forma clara y precisa, indicando su naturaleza (creación, ampliación o mejoramiento) o tipo de intervención, el producto y la localización geográfica.

Presentar un mapa y/o croquis de la localización específica.

2.2 Responsables

- Señalar la entidad que financia la elaboración del Plan de Negocio (si lo hubiera), el nombre del profesional encargado de su elaboración. Asimismo, señalar la unidad ejecutora y el área técnica encargado de la ejecución de la propuesta productiva Procompite.
- Señalar el nombre del AEO responsable de la operación y sostenibilidad de la propuesta productiva Procompite. Describir brevemente al AEO, señalando su forma organizacional con la que se presentará (persona natural organizada o persona jurídica), contemplando en cada caso los datos correspondientes a la organización.

2.3 Objetivos estratégicos y descripción de la propuesta productiva.

- Determinar la misión y visión del negocio.
- Determinar los principales objetivos de la propuesta productiva. Estos objetivos deben ser cuantificables y medibles.
- Breve descripción de la propuesta productiva, que identifique el producto, localización, tipología de clientes, mejora tecnológica y/o innovación, capacidad de producción, principales rubros de inversión, entre otros.

2.4 Marco de referencia

a). Antecedentes

Presentar antecedentes e hitos relevantes sobre el origen y los estudios que dieron origen a la propuesta productiva Procompite

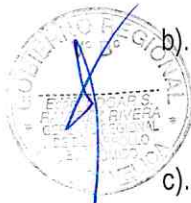
b). Pertinencia de la propuesta productiva.

El estudio deberá estar enmarcado dentro del estudio de priorización de zonas y cadenas productivas, concordante con las prioridades de desarrollo económico regional y local y lineamientos del Plan de Desarrollo Concertado Regional y Local.

c). Justificación de la propuesta productiva.

Describir que la idea de negocio es una oportunidad de negocio concreta, en el marco de la normatividad Procompite. Analizar los siguientes aspectos:

- Existencia un mercado concreto para el producto.
- Disponibilidad y acceso a materias, insumos y recursos humanos
- Capacidad de organización y gestión del AEO.
- Fundamentar que la propuesta productiva no es duplicación de otra propuesta con los mismos beneficiarios, ámbito de influencia, ni tiene los mismos objetivos.



3. EL PRODUCTO Y LA CADENA PRODUCTIVA

3.1 El producto de la propuesta productiva

Definir la descripción básica del proceso productivo correspondiente.

- a. Producto principal y subproductos.
- b. Productos sustitutos y similares.
- c. Productos complementarios

3.2 Diagnóstico de la Situación actual del proceso productivo

Identificar y describir en términos generales la situación actual del proceso productivo, las diferentes tecnologías utilizadas que se encuentran al alcance del AEO, recursos utilizados, cantidades producidas, etc.

3.3 La cadena productiva

a). Identificación y análisis de la cadena productiva

Presentar y definir los eslabones de la cadena productiva del producto principal, especificando los principales agentes económicos, el flujo real (bienes y servicios) y monetario de las transacciones en cada agente de la cadena productiva:

- Agentes proveedores de insumos críticos.
- Agentes productores.
- Agentes responsables de la conservación, transformación e industrialización.
- Agentes responsables de la comercialización.
- Agentes consumidores.

Se recomienda realizar un gráfico o esquema, que identifique el agente a intervenir con la propuesta productiva y el eslabón de intervención (provisión de insumos, producción, transformación o comercialización).

b). Factores limitativos de la cadena productiva para su desarrollo competitivo y sostenible.

Identificar los factores limitativos que existen en la cadena productiva, en base a la información sobre la caracterización y análisis del entorno de la cadena productiva. Se deberán señalar los principales factores limitativos, relacionados a:

- Plataforma de servicios públicos e infraestructura para el desarrollo de actividades económicas
- Fallas de mercado (limitado acceso a créditos, escasa acumulación de capital, elevados costos de producción, altos costos de intermediación al mercado, presencia de alta informalidad y débil asociatividad de los productores. Escasa información sobre nichos de mercado para nuevos productos, el perfil de los consumidores, especificaciones de productos, tecnologías de producción más eficientes y proceso de comercialización. Débil cultura empresarial y competitiva.
- Insuficiente nivel de producción para abastecer de manera permanente la demanda existente e inadecuada producción con relación a las características de calidad que exige la demanda).
- Debilidad de las instituciones de apoyo al desarrollo económico y la competitividad productiva.

Explicar si se presentan factores limitativos que existen por el hecho de estar en una zona donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva. Mostrar evidencia de la insuficiencia de la inversión privada en la zona donde se plantea localizar la propuesta productiva



3.4 Alianzas estratégicas.

Señalar las alianzas concretas y posibles, con otros agentes económicos, entidades públicas y privadas, y otros actores, que mejoran efectivamente la competitividad, rentabilidad y



sostenibilidad de la propuesta productiva y la competitividad y sostenibilidad de la cadena productiva.

4. POBLACIÓN BENEFICIARIA

4.1 Población y características demográficas.

- Estimar la población del área de influencia (Provincial, distrital y local)
- Estimar la población vinculada al AEO, en función al número de socios y sus familias.
- Señalar la tasa de crecimiento de la población de la zona vinculada al AEO, tomando en cuenta la jurisdicción más próxima (centro poblado, distrito o provincia).
- Estimar la población objetivo (consumidores del producto)

4.2 Situación socioeconómica.

Señalar las condiciones socioeconómicas de la población de la zona donde se desarrollará la propuesta productiva, tales como niveles de ingreso, condiciones de vivienda, niveles de educación, composición de las familias, condiciones de salud y nivel de pobreza, acceso a los servicios básicos, etc.

5. ESTUDIO DE MERCADO DEL PRODUCTO DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA.

El estudio de mercado tiene por objeto probar que existen suficientes individuos, empresas u otras entidades económicas que presentan una demanda que justifica la realización de una propuesta productiva.

El estudio debe analizar la oferta, demanda, precios, comercialización, balance demanda-oferta, estrategias de producto, precios, distribución y promoción.

El estudio de mercado debe ser realizado principalmente sobre la base de fuentes primarias de información, complementada con base de datos disponibles de agentes vendedores y compradores cuando estos son lo suficientemente antiguos en el ramo. La información primaria puede ser recolectados mediante trabajos de encuesta, observación, experimentación, aplicables al universo de fuentes o una encuesta de ellas, según sea el caso.

Se debe realizar el estudio de mercado de todos los productos cuya importancia para la propuesta productiva sea significativa.

Es importante precisar que, con la finalidad de realizar un estudio de mercado con información primaria, se debe aplicar encuestas, para ello es necesario definir el área geográfica de la población objetivo, es decir quiénes serán los que van a consumir el producto, luego se debe determinar la unidad de análisis, seguidamente determinar el tamaño de la muestra que represente al universo del estudio, luego elaborar el cuestionario y finalmente elaborar la encuesta.

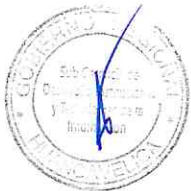
5.1 Análisis de la demanda.

El análisis de la demanda debe realizarse desde dos puntos de vista:

- En términos cualitativos, se identifican las principales características y factores condicionantes de la demanda.
- En términos cuantitativos, se estima la magnitud de la demanda (histórica, actual y proyectada).

a) Demanda actual

- Serie histórica:
- Presentar información sobre la cantidad de población o clientes, clasificada por factores económicos, sociales, demográficos y/o geográficos. Analizar la serie histórica y estimar los coeficientes del crecimiento histórico de la demanda.



- Estimación de la demanda actual
- Definido el producto preliminar y la población de referencia (segmentación de mercado), se debe determinar la unidad de medida de la demanda.
- Estimar la demanda en base al consumo promedio anual (teniendo información sobre cantidades demandadas y frecuencias de compra) y la población demandante efectiva del producto, cuyo crecimiento está directamente relacionado con la tasa de crecimiento de la población.

b) Características de la demanda actual

- Identificar el perfil del demandante o comprador.
- Analizar la concentración o dispersión de la demanda en el espacio geográfico y la tipología de consumidores.
- Presentar índices básicos y factores que explican el comportamiento de la demanda.

c) Proyección de la demanda

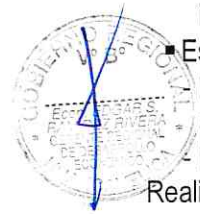
- Proyectar estadísticamente la demanda actual, considerando el método de estimación acorde a las características de la información disponible. Esta proyección debe realizarse para el horizonte de evaluación que se establezca para el negocio.
- Análisis de los condicionantes de la demanda futura, estos pueden ser: las variaciones de la población en el tiempo, del ingreso, cambios en su distribución, cambios en el nivel general de precios, cambios en la preferencia de los consumidores, aparición de productos sustitutos, cambios en la política económica, cambios en la evolución y crecimiento del sistema económico, entre otros.
- Realizar la proyección de la demanda ajustada a los factores condicionantes, con el propósito de obtener la demanda futura del producto. Esta proyección debe realizarse para un horizonte de 5 años de operación.

5.2 Análisis de la oferta

El análisis de la oferta debe realizarse desde el punto de vista cuantitativo, se estima la magnitud de la oferta (histórica, actual y proyectada).

a) Oferta actual.

- Serie histórica:
 - Presentar información sobre la evolución de la producción de las unidades económicas que conforman la oferta actual dirigida al segmento de mercado del producto. Analizar la serie histórica y estimar los coeficientes de crecimiento histórico de la oferta en la industria.



- Estimación de la oferta actual
 - Definido el producto preliminar y el mercado meta, se debe determinar la unidad de medida de la oferta.
 - Estimar el volumen del producto ofrecido actualmente en el mercado.

Realizar un inventario crítico de los oferentes principales, señalando las condiciones en que se realiza la producción de los principales agentes económicos del ramo (volumen producido, participación en el mercado, capacidad instalada y utilizada, capacidad técnica y administrativa, calidad y presentación del producto, entre otros).

b) Características de la oferta actual

- Presentar información sobre el nivel de competencia entre los oferentes.
- Presentar información sobre la calidad de los productos ofrecidos.
- Nivel de participación en el mercado.



- Señalar el nivel de precios de los productos ofrecidos y los mecanismos predominantes para su determinación.
- Señalar las formas de comercialización actual (descripción, márgenes de intermediación, exigencias técnicas en la distribución, etc.) y analizar factores de la comercialización.
- Señalar los puntos fuertes y débiles de los competidores.

c) Proyección de la oferta.

- Proyectar estadísticamente la tendencia histórica, considerando el método de estimación acorde a las características de la información disponible. Esta proyección debe realizarse para el horizonte de evaluación que se establezca para el negocio.
- Analizar los factores que influirán sobre la participación del producto en la oferta futura y en la evolución previsible de la oferta:
 - Incremento en el grado de utilización de la capacidad ociosa de los productores actuales.
 - Existencia de planes y proyectos de ampliación de la capacidad instalada por parte de los productores actuales.
 - Evolución del sistema económico, cambios en el mercado proveedor, medidas de política económica, régimen de precios, mercado cambiario, factores aleatorios y naturales, entre otros.
- Realizar la proyección de la oferta ajustada, con los factores que influyen sobre la participación del producto en la oferta futura y los que condicionan la evolución previsible, con el propósito de obtener la oferta futura del producto. Esta proyección debe realizarse para el horizonte de evaluación que se establezca para el negocio.

5.3 Estructura de mercado

Describir de forma resumida las características que definen el mercado del producto, con respecto a los ofertantes y los demandantes del mismo; con el propósito de determinar si se presenta un mercado de competencia perfecta, competencia monopolística, carteles, oligopolio, oligopsonio, monopolio o monopsonio.

5.4 Brecha demanda - oferta

a) Determinar la brecha oferta y demanda, de forma cuantitativa.

Considerando:

- Demanda: unidades de producto que requiere los consumidores del segmento de mercado.
- Oferta: unidades de producto ofrecido por los agentes económicos al segmento de mercado.

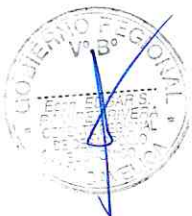
En periodos anuales, por cada producto, durante el horizonte de evaluación que se establezca para el negocio.

En base a lo anterior se determina la brecha demanda - oferta, en el marco de la estructura de mercado existente; con el propósito de evaluar la viabilidad de mercado, teniendo en cuenta los riesgos existentes.

b) Evidencias de existencia de mercado.

Señalar si la propuesta productiva tiene un mercado concreto para los bienes y/o servicios que se propone producir. Se debe detallar los compradores, sustentados en documentos que evidencien relaciones de compra - venta y/o compromisos de compra-venta de los bienes y/o servicios que producirá la propuesta productiva.

Para la sustentación del mercado, o específicamente de los compradores, los AEO deben presentar:



- En el caso de organizaciones con experiencia en la actividad económica: Registro de ventas de los últimos dos años, ya sea ventas realizadas de manera colectiva como organización o de manera individual por sus socios, sustentados mediante comprobantes de venta que haya emitido, contratos celebrados u otros documentos que evidencien relaciones de compra - venta. Asimismo, documentos que sustenten un compromiso de compra-venta de los bienes y/o servicios que producirá la propuesta productiva.
- En el caso de organizaciones sin experiencia o que empiezan con una nueva actividad económica: convenios de compra, contratos de compra-venta, convenios con entidades de promoción y apoyo a la articulación productores - compradores u otro documento que sustente un compromiso de compra-venta de los bienes y/o servicios que producirá la propuesta productiva.

5.5 Estrategias de marketing

Se debe señalar como se logrará la ventaja competitiva necesaria para que los bienes y servicios generados por la propuesta productiva, sean demandados efectivamente por el público objetivo.

a) Estrategia de producto

Se debe describir el producto haciendo referencia a: sus características, sus bondades, su calidad, cantidad, variedades de producto, atributos adicionales y la calidad de los servicios relacionados; con relación a las características y condiciones que exigen el mercado.

b) Estrategia de precio

- Establecer la política de fijación de precios, considerando criterios de fijación en función a la estructura de costos, a los precios de la competencia o disponibilidad a pagar.
- Señalar el precio propuesto, en base a la política de fijación de precio establecida.

c) Estrategia de Plaza (distribución).

Determinar la forma cómo se llegará al cliente o consumidor final. En ese sentido, se debe analizar los canales de distribución y plantear como se distribuirá los productos a los mercados, cómo se llegará a los clientes para la venta y la post-venta.

d) Estrategia de Promociones

Determinar la estrategia de promoción considerando la imagen del AEO y del producto, definición de objetivos, acciones concretas para darse a conocer, programación y presupuesto requerido.

En ese marco, señalar si propone una innovación de marketing, es decir la implementación de un nuevo método de comercialización que se explique por importantes mejoras en el diseño del producto o en su presentación, o en su política de posicionamiento, promoción o precio.

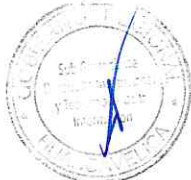


6. ESTUDIO TÉCNICO

6.1 Proceso de producción.

a). Descripción del proceso de producción.

- Describir brevemente el proceso de producción, utilizando el esquema siguiente:
 - Insumos principales y secundarios
 - Insumos alternativos y efectos de su empleo.



- Productos principales, subproductos e intermedios.
- Residuos.
- Principales especificaciones técnicas y comerciales de los insumos, productos y residuos.
- Presentar un flujograma del proceso de producción del producto.
- Definir las líneas de producción.

b). Mejora tecnológica propuesta.

- Describir la tecnología de producción actual.
- Describir la tecnología de producción seleccionada.
- Lugar de procedencia de la tecnología seleccionada
- Justificar las mejoras tecnológicas contempladas en el proceso de producción.
- Analizar si la mejora tecnológica y/o innovación que se propone adoptar genera un aumento significativo de valor para el AEO

Señalar si se proponen innovaciones de proceso, es decir la implementación de un método de producción o distribución nuevo o con un alto grado de mejora. De ser el caso, se debe señalar las mejoras importantes en técnicas, presentación del producto, equipo y/o software.

c). Aspectos técnicos del producto.

De acuerdo a la naturaleza de la intervención y el valor agregado del producto, considerar lo siguiente:

▪ **Características del producto**

- Presentar el diseño del producto.
- Presentar prototipos o modelos.
- Determinar los estándares técnicos y de calidad requeridos, y los mecanismos para pruebas y ensayos que correspondan.
- Señalar si se proponen innovaciones de producto, es decir la introducción de un bien o servicio nuevo o con un alto grado de mejora, respecto a sus características o su uso deseado, para satisfacer necesidades no cubiertas del mercado actual.

▪ **Otros aspectos técnicos requeridos**

- Presentar especificaciones técnicas del producto.
- Presentar información sobre la marca del producto.
- Presentar características de la presentación.
- Presentar registros y permisos legales
- Presentar certificaciones de calidad, si los hubiera.



6.2 Tamaño

a). Factores condicionantes del tamaño

Para determinar el tamaño, se debe considerar ciertos factores condicionantes para tomar la decisión. Estos factores están referidos a:

- Tamaño mercado
- Tamaño – insumos
- Tamaño tecnología
- Tamaño financiamiento
- Tamaño localización



b). Capacidad productiva de la propuesta productiva

Presentar la capacidad productiva que se propone crear, ampliar o mejorar, como la capacidad de producción normal, expresada en cantidad de producto por unidad de tiempo.

- En el caso de propuestas de negocio de ampliación de unidades existentes, indicar por separado la capacidad de producción de la nueva unidad de producción y la capacidad de producción de los bienes de capital existentes.
- Señalar la capacidad de producción normal del conjunto de bienes de capital que serán instalados.
- Señalar la capacidad de diseño de las distintas fases del proceso productivo e indicar la capacidad resultante de la integración de las distintas fases.
- Señalar el incremento porcentual de la capacidad productiva, con relación al que existía en la situación actual.

6.3 Localización

a). Justificación de la localización

- Explicar los factores condicionantes o restrictivos que se han tomado en cuenta en la selección de la alternativa de localización, tales como:
 - Facilidad de acceso para clientes y trabajadores.
 - Disponibilidad de terrenos, con características físicas compatibles con el proceso productivo y dimensiones necesarias para la operación actual y futuras expansiones.
 - Accesibilidad al mercado meta y a los proveedores de insumos
 - Costos de transporte al mercado meta y a los proveedores de insumos
 - Riesgos de peligros de desastres
 - Estrategia respecto a la competencia
 - Condiciones legales para su establecimiento
 - Facilidad para acceder a servicios básicos o complementarios
- Presentar elementos de juicio que prueben que la localización no es incompatible con el tamaño y el proceso planteado.

b). Descripción de la localización

▪ **Macrolocalización**

- Describir la zona geográfica donde se ubicará la propuesta productiva, resaltando sus características y ventajas sobre otras alternativas que pueden darse en un contexto regional o local.
- Demostrar que la propuesta productiva se ubica en una zona priorizada, en el estudio de priorización de zonas y cadenas productivas.

▪ **Micro localización**

Definir la ubicación de la propuesta productiva, señalando los factores determinantes (disponibilidad de materia prima, acceso a servicios básicos, accesibilidad al mercado, disponibilidad de mano de obra, etc) haciendo uso del método más adecuado (método de ranking de factores, método de costeo, etc.).



6.4 Plan de producción y requerimiento de recursos.

a. Plan de ventas

Determinar el plan de ventas, en base a la demanda objetivo y metas de venta, como consecuencia del análisis de la demanda insatisfecha, estructura de mercado, estrategia



de marketing y capacidad operativa. El plan de ventas se proyectará durante el horizonte de evaluación planteado para la propuesta productiva.

b. Plan de producción

Presentar el plan de producción, a partir de la relación entre el plan de ventas y los inventarios iniciales y finales, por cada tipo de producto y por año durante el horizonte de evaluación planteado para la propuesta productiva.

c. Requerimiento de infraestructura

Determinar los requerimientos de infraestructura, diseño, dimensiones y sus características, en función al flujograma del proceso de producción. Es importante puntualizar que tratándose de procesamiento de alimentos, el diseño de Planta, deberá reunir los requisitos exigidos por DIGESA (para productos alimenticios) y demás organismos competentes, dependiendo de la naturaleza del producto.

Además deberá consignar la siguiente información.

▪ **Información básica de las obras propuestas**

- Breve memoria descriptiva
- Información topográfica
- Información y especificaciones técnicas de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias.

▪ **Presentación de planos, presupuestos y estudios afines**

- Presentar planos de ubicación
- Planos topográfico
- Planos de estructuras, arquitecturas, instalaciones eléctricas y sanitarias
- Planos de cortes, elevaciones
- Presentar presupuestos de obras
- Planilla de metrados
- Relación de insumos
- Desagregado de gastos generales
- Modalidad de ejecución
- Estudio de suelos
- Otros que considere necesarios.

d). Requerimiento de maquinaria, equipos y herramientas.

Determinar los requerimientos de maquinaria, equipos y herramientas y sus especificaciones técnicas, en función al flujograma del proceso de producción, metas del plan de producción y requerimientos de intervención para mejorar la competitividad y sostenibilidad de la cadena productiva.

Las específicas técnicas deben cumplir con los reglamentos técnicos y normas que correspondan, definiendo con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes y servicios que se requieran, considerando por lo menos lo siguiente:

- Características técnicas
- Capacidad de diseño y de producción normal.
- Vida útil de los bienes y de partes especiales.



- Dimensiones y peso total
- Cantidad
- Plazos y otras condiciones de entrega
- Gastos de traslado
- Garantías ofrecidas sobre la capacidad, calidad y plazo de entrega.
- Servicio de capacitación y asistencia técnica para el buen uso y mantenimiento.
- Servicio de montaje y desmontaje de equipos

Además es necesario indicar el periodo de reposición, cuyo costo no forma parte de la inversión del presente estudio.

Deberá adjuntar como parte de los anexos las especificaciones técnicas de los equipos con fecha de emisión por el fabricante o distribuidor no mayor a 06 meses.

e). Requerimiento de materiales e insumos

Determinar los requerimientos de materiales e insumos y sus especificaciones técnicas, en función al flujograma del proceso de producción, información del diseño, metas del plan de producción y requerimientos de intervención para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas.

Las especificas técnicas deben cumplir los reglamentos técnicos y normas correspondientes, definiendo con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes y servicios que se requieran, considerando por lo menos lo siguiente:

- Características técnicas
- Capacidad de producción.
- Caducidad de bienes
- Dimensiones y peso total
- Cantidad
- Plazos y otras condiciones de entrega
- Gastos de traslado
- Garantías ofrecidas sobre la calidad y plazo de entrega.
- Existencia de servicio local de asistencia técnica
- Servicio de montaje y desmontaje
- Entrenamiento a operadores, etc.



Adjuntar como parte de los anexos las especificaciones técnicas de la materia prima e insumos a utilizar en el proceso de producción.

f). Requerimiento de servicios.

Determinar los requerimientos de servicios, considerando necesidades de gestión productiva, administrativa y comercial del negocio.

Elaborar una lista de requerimientos de servicios, considerando por lo menos lo siguiente:

- Asistencia técnica en la producción y gestión empresarial.
- Capacitación en la producción y gestión empresarial.
- Servicios básicos para el proceso productivo y gestión del negocio.



En el caso de los servicios de asistencia y capacitaciones deben presentar los términos de referencia correspondientes.

g). Requerimiento de recursos humanos

Determinar los requerimientos de recursos humanos y sus características, en función al flujograma del proceso de producción, metas del plan de producción y requerimientos de intervención para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas.

Elaborar una lista de requerimientos de personal, considerando las necesidades del tipo de personal por actividad, nivel de utilización (horas/personal) por actividad y número necesario para generar el nivel de producción requerido en el plan de producción, en un horizonte de 5 años.

Las características de los recursos humanos deben considerar por lo menos lo siguiente:
- Capacidades y aptitudes vinculadas a la operación del proceso productivo y gestión del negocio.
- Cantidad, nivel de preparación y posibilidades de entrenamiento del personal propuesto.

h). Licencias, permisos, entre otros

Definir la disponibilidad de terrenos, licencias, autorizaciones, permisos, entre otros, los cuales son necesarios para la ejecución y operación del proyecto.

7. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

7.1 Modalidad de constitución del Agente Económico Organizado.

- Presentar información sobre la constitución, representación legal del negocio, composición de la junta directiva.
- Debe adjuntar el detalle de los socios que conforman el AEO, señalando nombres, número de DNI, género, fecha de nacimiento, principales bienes patrimoniales y los que ofrece como aporte, actividad económica y experiencia

7.2 Estructura Orgánica del AEO

- Presentar el organigrama general del AEO
- Definir las funciones de cada nivel jerárquico.
- Señalar las acciones necesarias para garantizar la solidez y sostenibilidad de la organización.
- En caso de personas naturales organizadas (categoría A), señalar las acciones concretas para constituirse en personas jurídicas empresariales con fines de lucro.



7.3 Gestión para el control y seguimiento de la operación.

Indicar brevemente como se realizará el control, acompañamiento y seguimiento de la operación de la Propuesta productiva, indicando los órganos, actores y estrategia que se utilizarán para ello.

7.4 Gestión de riesgos

Señalar la existencia de peligros o dificultades que pueden afectar la ejecución y operación de la propuesta productiva, y las acciones que se contemplan para contrarrestarlas.



8. ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL

- El proceso de producción del producto seleccionado deberá utilizar lo más amigable en términos ecológicos para evitar impactos negativos en el ambiente. Por ejemplo evitar que por el procesamiento de una planta se contamine los ríos, aire, entre otros.
- Es necesario elaborar una categorización de impactos en donde se demuestre que la ejecución de la propuesta productiva no genera impactos negativos en las etapas de ejecución y operación en los siguientes medios:
 - Medio Socio económico (social y económico)
 - Medio Biológico (Flora y Fauna)
 - Medio Físico (agua, suelo y aire)
- Describir en caso se genere alguna externalidad negativa al medio ambiente, qué medidas se toman para mitigarlos.

9. CALENDARIO

Detallar la programación de las actividades previstas para el logro de las metas de la propuesta productiva, indicando secuencia, duración, responsables y recursos necesarios. Abarca, desde la realización del expediente técnico (para transferencia de infraestructura) cuando corresponda, fase de ejecución y operación.

10. ESTUDIO FINANCIERO

10.1. Inversiones

- Estimar los costos de inversión con el debido sustento de cantidades y precios de los bienes y servicios de capital. La inversión comprende los requerimientos de recursos correspondientes a los activos fijos tangibles, intangibles y capital de trabajo necesario para iniciar las operaciones de la propuesta productiva, asimismo se recomienda considerar gastos generales y gastos de supervisión o inspección.
- Presentar el presupuesto de inversiones, con una estructura que considere unidad de medida, cantidad, precio unitario, por partida de bienes o servicios, rubros y clasificación de inversiones.
- Presentar un cuadro de servicio a la deuda en caso que la AEO realice préstamos con entidades financieras como parte de la contrapartida según categoría.

10.2. Costos de operación del proyecto (Presupuesto de egresos)

- Los costos de producción deberán estar divididos en: **Costos Directos** (material directo, mano de obra directa) y **costos indirectos** (materiales indirectos, mano de obra indirecta, otros costos indirectos).
 - **Los materiales directos** comprenden Materia prima directa, accesorios del producto (empaques y envases).
 - **La mano de obra directa** comprende Sueldos y salarios de los obreros (alimentadores de máquinas, operadores de máquinas, personal que trabaja directamente con la elaboración del producto y/o servicio).
 - **Los materiales indirectos** comprenden Repuestos de maquinaria, combustible para maquinaria, aceites y lubricantes, útiles de higiene y seguridad industrial, etc.
 - **La mano de obra indirecta** comprende sueldos y salarios de Jefe de Producción, supervisores y personal de mantenimiento industrial, personal de laboratorio, etc.
 - **Otros costos indirectos** comprenden Energía, comunicaciones, agua, alquiler de maquinaria, etc.
- El gasto de operación comprende los Gastos de venta y gastos administrativos
 - **Los gastos de venta** comprenden: Sueldos y salarios de ejecutivos, supervisores, vendedores, investigadores de mercado, comisiones a



vendedores, representación, publicidad y promoción, transportes, movilidad local ,viajes y viáticos, asistencia Técnica a clientes

Los gastos administrativos comprenden: Sueldos y salarios del Gerente, secretarias, asistentes, es decir de todo el personal administrativo, leyes sociales, alquiler del local,

10.3. Determinación de los ingresos

- Estimar los ingresos detallados por producto de la propuesta productiva, en base al precio de venta determinado y el número de unidades que se ha proyectado vender por periodo de tiempo (plan de ventas).
- Describir los supuestos y parámetros utilizados y presentar los flujos de ingresos incrementales, proyectados el horizonte de evaluación planteado para la propuesta productiva.

10.4. Financiamiento de la inversión

- Presentar el presupuesto de inversiones, por fuentes de financiamiento, según los bienes y servicios de capital sean financiados con recursos Procompite o con aporte de los beneficiarios, tomando en cuenta los criterios y restricciones de la normatividad vigente.

10.5. Estados Financieros

- **Flujo de Caja**
Elaborar y presentar el flujo de caja como herramienta de evaluación, que muestre todos los ingresos y egresos, actuales y futuros, que tiene una propuesta productiva, que sirve para estimar la rentabilidad financiera. Realizar la proyección el horizonte de evaluación planteado para la propuesta productiva
- **Estado de Ganancias y Pérdidas**
Elaborar y presentar el estado de resultados o pérdidas y ganancias aplicando el principio de devengado, que implica que los gastos se registran cuando se constituye la obligación o derecho, no dependiendo si se efectiviza en el periodo de análisis. Realizar la proyección el horizonte de evaluación planteado para la propuesta productiva.

10.6. Análisis del Punto de Equilibrio

Determinar el punto de equilibrio como aquella cantidad de productos que se necesitan vender para sostener el negocio, es decir, cubrir sus costos fijos y variables. Esta información proporciona información sobre la cantidad mínima que se debe producir y vender, para no presentar pérdidas.

10.7. Evaluación de la rentabilidad financiera

Realizar un análisis costo beneficio para determinar la conveniencia de realizar la propuesta productiva en base a la identificación, cuantificación y comparación temporal de la inversión, costos de operación e ingresos, generados por la propuesta productiva. Para la evaluación de la rentabilidad, se utilizan los indicadores siguientes:

Valor Actual Neto

Para calcular el valor presente de los flujos de cajas netos que va a generar la propuesta productiva (flujos de caja incrementales), primero debemos definir si el negocio es o no con apalancamiento. Si el negocio es con apalancamiento se utiliza el costo promedio ponderado de capital (CPPK o el WACC), que es la valla de rentabilidad mínima que



deberá superar el plan de negocio, lo que significa que por encima de ello, el proyecto genera valor.

$$WACC = [D/(D+E)]*TEA%*(1-IR) + [E/(D+E)]*COK$$

D= DEUDA

E = APOORTE DE LOS SOCIOS + APOORTE DEL ESTADO DONACION

IR = TAX = IMPUESTO A LA RENTA

TEA: TASA EFECTIVA ANUAL

COK: COSTO DE OPORTUNIDAD DE CAPITAL

La TEA se define con la entidad financiera, mientras que el COK, para negocios Procompite se recomienda que sea 20%, siendo la tasa de rentabilidad que los AEO exigen por invertir en negocios Procompite.

Una vez calculado el WACC en función de la TEA y el COK. Los flujos de caja serán descontados de la siguiente manera:

- Flujo de caja económico o flujo de caja libre (FCL) lo descontamos con el WACC
- Flujo de caja del accionista (FCA) o flujo de caja financiero lo descontamos con el COK

Si se da el caso, que el negocio se realiza sin apalancamiento, el Flujo de caja económico o flujo de caja libre (FCL) se descontara con el COK.

▪ **Tasa Interna de Retorno**

Calcular la tasa interna de retorno como una aproximación a la rentabilidad, siendo aquella tasa de descuento que aplicada al flujo de caja de la propuesta productiva produce un VAN igual a cero. El negocio es rentable cuando la TIR es mayor a la tasa de descuento, siempre y cuando los flujos sean convencionales; caso contrario, se tendrá que utilizar solamente el VAN.

10.8. Análisis de Sensibilidad

Realizar un análisis de sensibilidad por medio del cual se puede determinar cuánto se afecta un indicador de rentabilidad (VAN o TIR), ante cambios en determinadas variables de la propuesta productiva, con el propósito de hallar los límites máximos de alteración de variables que mantenga la decisión de realizar un negocio rentable financieramente.

10.9. Cronograma de ejecución físico financiero

Desarrollar los cronogramas de ejecución, físico y financiero, se recomienda desarrollar la programación PERT CPM, en donde se evidencie cada una de las partidas ejecutar, tiempos que demanda y recursos.



11. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

Especificar las medidas que se están adoptando para garantizar que la propuesta productiva o generará los resultados previstos a lo largo de su vida útil.

Entre los factores que se deben considerar:

- Alianzas estratégicas que posibiliten disponer de un mercado concreto, asimismo, para la asistencia técnica y acompañamiento en la fase de operación de la propuesta productiva.
- La capacidad de generación ingresos suficientes y oportunos para financiar todos los gastos y obtener los excedentes propuestos.



- La capacidad de gestión del AEO
- Solidez y permanencia del AEO.
- Capacidad para adecuación a cambios tecnológicos.

12. INDICADORES DE RESULTADOS E IMPACTO

12.1. Indicadores de línea de base.

Determinar indicadores de línea de base que sirvan de referencia inicial para el seguimiento y evaluación del desempeño del negocio durante su operación, en términos de su rentabilidad, sostenibilidad financiera e impactos. Los indicadores deberán estar referidos a: niveles de ingreso, niveles de producción, niveles de empleo, entre otros que puedan ser cuantificables y controlables.

12.2. Indicadores de Impacto

Señalar los principales criterios a tomar en cuenta para el análisis de resultados e impactos de las propuestas productivas sobre la base de las principales variables e indicadores de línea de base determinados.

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

13.1. Conclusiones

Señalar las principales conclusiones entorno a:

- Existencia de demanda insatisfecha y de un mercado concreto para los productos.
- Con la ejecución del plan de negocio existirán niveles de producción suficientes para atender la demanda insatisfecha.
- Propuesta de inversión en mejora tecnológica y/o innovación que se realiza para crear o mejorar una determinada capacidad productiva.
- Contribución efectiva al desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
- Empleo generado por la propuesta productiva.
- Presencia de alianzas estratégicas con otros agentes económicos, entidades públicas y privadas, y otros actores.
- Capacidad de organización y gestión del AEO.
- Principales indicadores financieros.

13.2. Recomendaciones

- En base a las conclusiones recomendar la aprobación técnica (elegibilidad técnica) de la propuesta productiva Procompite.
- Recomendar las acciones siguientes con relación a los procedimientos del proceso concursable Procompite, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF.



14. ANEXOS

- Plano de ubicación de la propuesta productiva.
- Planos de ingeniería.
- Presupuesto de obras civiles.
- Flujograma de proceso de producción.
- Especificaciones técnicas de maquinarias, equipos y bienes
- Términos de Referencias (TDR) para los servicios propuestos.
- Cotizaciones con antigüedad no mayor a 06 meses.





- Cronograma PERT CPM de programación de ejecución del plan de negocio
- Panel fotográfico.
- Otros que estime conveniente.



45

FORMATO N°. 09 – MODELO DE SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO

Propuesta Productiva de Categoría (*)

A
B

Mediante el presente _____ (Denominación / Razón Social de los AEO) ubicado en el departamento de _____ provincia de _____, distrito de _____, presentamos la propuesta productiva denominada _____, con la finalidad de participar en la convocatoria del concurso PROCOMPITE _____, usando recursos del Fondo PROCOMPITE, aprobado por el Gobierno Regional de _____ en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

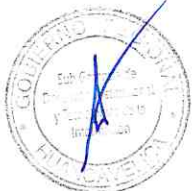
Asimismo, declaramos que nuestra propuesta productiva no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

El monto de inversión total de la propuesta productiva consignada en el plan de negocio asciende a S/. _____ (Especificar monto en números y letras) y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. _____ (Especificar monto en números y letras).

Presidente /
Representante Legal

Lugar y Fecha: _____

(*) La Propuesta Productiva de categoría "A": El porcentaje de cofinanciamiento no puede ser mayor a 80% de la inversión total y el número de integrantes de las AEO Personas Naturales o Jurídicas no debe ser menor a 25 socios. La Propuesta Productiva de categoría "B" su porcentaje de cofinanciamiento no puede ser mayor a 50% de la inversión total con un tope máximo de un millón de nuevos soles.



FORMATO N°. 10 – MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE FINANCIAMIENTO

DECLARACIÓN JURADA

Propuesta Productiva

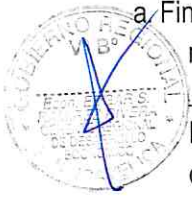
Categoría	A
Categoría	B

Mediante la presente el que suscribe _____
 Presidente/Representante Legal del _____
 (Denominación / Razón Social de los AEO), identificado con DNI Nro. _____ y con
 domicilio en _____ ubicado en el departamento de
 _____ provincia de _____, distrito de
 _____, declaro bajo juramento:

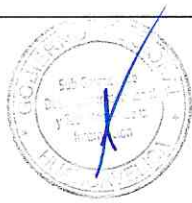
1. Conocer las condiciones de bajo las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso PROCOMPITE _____, usando recursos del Fondo PROCOMPITE, aprobado por el Gobierno Regional de _____ en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Nuestra propuesta productiva denominada _____, implica una inversión total de S/. _____ (Especificar monto en números y letras) y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. _____ (Especificar monto en números y letras) según cuadro.
3. Que nos comprometemos a, que de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento de realizar la adquisición, la diferencia será asumida por el AEO.
4. Que nos comprometemos a contribuir con el financiamiento del saldo que asciende a S/. _____ (Especificar monto en números y letras), el cual se aportará de la siguiente manera:

a. Financiamiento en bienes: S/. _____ (Especificar monto en números y letras) de acuerdo a la valorización emitida por _____ (Especificar profesional) con Registro de Colegio Profesional Nro. _____ (Especificar registro y colegio profesional) y certificado de habilidad Nro. _____ (Especificar número de certificado de habilidad y Colegio que lo emite).

b. Financiamiento en efectivo S/. _____ (Especificar monto en números y letras), el cual se depositará en una cuenta bancaria de ser declarados ganadores del concurso y se comprobará en el momento de la firma del convenio, no pudiendo ser menor al 10% del monto total del aporte del AEO.



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TECNICO (Considerado en la propuesta de productiva)				
			Total Inversión (S/.)	Monto Financiado por el GR(S/.)	Monto Financiado por los AEO		
					En efectivo (S/.)	En valorizaciones (S/.)	Total (S/.)
CONCEPTO							
I. INVERSIÓN FIJA							
I.1. INVERSIÓN FIJA TANGIBLE							
I.1.1. Terrenos y obras civiles							
.....							
I.1.2. Maquinaria							
.....							
I.1.3 Equipos							
.....							
I.1.4. Vehículos							
.....							
I.1.5. Muebles y enseres							
.....							
I.2. INVERSIÓN INTANGIBLE							
Estudio Definitivos							
Gastos en la Organización							
Licencia Municipal							
Certificado Defensa Civil							
.....							
.....							
.....							
II. CAPITAL DE TRABAJO							
Materia prima							
Insumos complementarios							
Mano de obra							
Otros necesarios.....							
GASTOS GENERALES (max 10%) del Activo Fijo Tangible							
GASTOS DE SUPERVISIÓN							
TOTAL INVERSIÓN							



Asimismo, declaramos que nuestra propuesta productiva no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

LUGAR Y FECHA.



Firma del Presidente de la Asociación.



FORMATO NRO. 11 – PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA PRODUCTIVA
Nombre de la Propuesta Productiva
Nombre o Razón Social del AEO

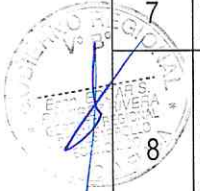
Primera etapa: Criterios de elegibilidad cualitativa

Estos criterios tienen carácter excluyente.

Esta etapa se evaluará entre un "Satisfactorio" (valiendo 2.5 puntos), "Bueno (1.5 puntos) y "Deficiente" (no tendrá puntaje). Asimismo, la primera etapa tendrá un valor máximo de 20 puntos, y para pasar a la siguiente etapa se deberá tener como mínimo 14 puntos.

Puntaje	Criterio
0	Deficiente
1.5	Bueno
2.5	Satisfactorio

Nº	Criterios	Puntaje
1	¿La Propuesta productiva está alineada con el estudio de priorización y/o planes de desarrollo concertado?	
2	¿Ningún socio del AEO concursante no integra otro AEO concursante o existente?	
3	¿Existen documentos que sustente que la propuesta productiva cuenta con mercado seguro (declaración jurada, carta de intención de compra, contratos o cualquier otro documento que lo acredite)?	
4	¿El AEO acredita fehacientemente el aporte mínimo requerido?	
5	Evaluación del aporte total de contrapartida	
6	Los directivos del AEO no se encuentran en condición de morosidad en el sistema financiero nacional.	
7	No más del 20% de los socios del AEO se encuentran en condición de morosidad en el sistema financiero nacional.	
8	¿Se cuenta con un informe de resultados favorables de un AEO que se encuentra en operación y solicita cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva (Si no es el caso del AEO, obtiene los 2 puntos automáticamente, si es el caso del AEO que se presenta a un segundo eslabón, dependerá del resultado favorable del Informe).	
Total		20



Segunda etapa: Criterio de elegibilidad técnica

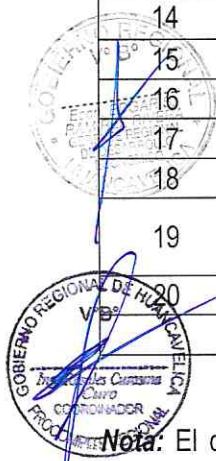
En esta etapa se hará una evaluación del Plan de Negocio, en especial de la información de los siguientes ítem, debiendo consignar el puntaje respectivo.

Esta etapa se evaluará el cumplimiento del criterio de elegibilidad técnica, calificando el satisfactorio (con 2.5 puntos), bueno (1.5 puntos) y Deficiente (no tendrá puntaje). El puntaje máximo en esta segunda etapa es de 50 puntos, y para pasar a la siguiente etapa se deberá obtener como mínimo 35 puntos.

Puntaje	Criterio
0	Deficiente
1.5	Bueno
2.5	Satisfactorio

N°	Criterios	Puntaje
1	Definición clara de la propuesta productiva	
2	Objetivos cuantificables, medibles y realizables	
3	Descripción detallada de los eslabones de la cadena productiva	
4	Análisis de los indicadores de línea base	
5	Análisis de la demanda y oferta, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración	
6	Estrategia de marketing	
7	Determinación de la demanda insatisfecha	
8	Flujograma de producción	
9	Mostrar una mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO	
10	Requerimiento técnico y normas de calidad del producto	
11	Plan de producción	
12	Análisis de factores condicionales de localización	
13	Requerimiento de maquinaria, equipo e infraestructura según tamaño de producción	
14	Especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño	
15	Presupuesto concordante con el diseño de la propuesta productiva	
16	Análisis de costos totales	
17	Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)	
18	Análisis del flujo de caja	
19	Análisis de indicadores de rentabilidad favorables (VAN y TIR) (carácter excluyente)	
20	Indicadores de resultado de impacto y anexos	
Total		50

Nota: El criterio N° 19, de ser negativo, la propuesta será declarado no valida, pese a superar el puntaje mínimo requerido.



Tercera etapa: Criterios de priorización y selección.

La evaluación de estos criterios es responsabilidad directa del Comité Evaluador del concurso. Esta etapa tendrá un valor total de 30 puntos, y como mínimo 21 puntos. En esta etapa se evaluará el cumplimiento del criterio de priorización y selección, calificando el satisfactorio (con 3 puntos) y deficiente (no tendrá puntaje).

Puntaje (Preguntas del 1 al 5)	Criterio
0	Deficiente
3	Satisfactorio

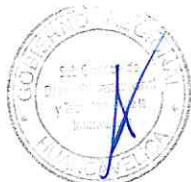
Nota: La preguntas N° 6 corresponde a la opinión de la visita in situ, el cual se basa en cinco criterios establecidos, valiendo cada criterio 3 puntos, para dar un valor total de 15 puntos para la sexta pregunta.

	Criterios	Puntaje
1	Existen alianzas estratégicas que aseguren sostenibilidad	
2	La propuesta productiva tiene la participación de la mujer	
3	La propuesta productiva tiene la participación de los jóvenes (18-25 años)	
4	El AEO posee años de experiencia en la actividad (como personas naturales y/o asociados)	
5	Exposición del plan de negocio PROCOMPITE (claridad, orden, Coherencia, conocimiento del negocio)	
6	Opinión de la Visita in situ, el cual se basa en los siguientes criterios:	
	a). La existencia de socios integrantes del AEO.	
	b). La existencia de interés de los socios en participar en la propuesta productiva.	
	c). La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación de la propuesta productiva	
	d). Análisis de accesibilidad.	
	e). La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución de la propuesta productivas.	
	Total	30

Nota: Los Agentes Económicos Organizados integrados por personas con discapacidad, se les asignara un puntaje adicional del 5% sobre el puntaje total. Solo se considerará en el acta de Evaluación.

Evaluación de la propuesta productiva	
Puntaje Máximo	100
Puntaje Mínimo	70

Nota: El puntaje mínimo para que la Propuesta Productiva sea considerada admisible es como mínimo, 70 puntos.



FORMATO N° 12 – ACTA DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS
ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR NRO. _____

En la ciudad de _____, distrito de _____, provincia de _____ y departamento de _____; siendo las _____ horas de _____ del mes de _____ del año _____. Sesionó el Comité Evaluador de la Convocatoria PROCOMPITE Nro. _____, integrado por:

1. Presidente: _____.
2. Secretario Técnico: _____.
3. Representante de los Productores: _____.
4. Especialista en Proyectos: _____.

Con el propósito de formular el informe de Aprobación de planes de negocios que sustentan las propuestas productivas presentadas a la Convocatoria PROCOMPITE Nro. _____. Donde se constató lo siguiente:

1. Se presentaron _____ [Indicar cantidad] propuestas productivas correspondientes a la Categoría A, de las cuales se han aprobado _____ [Indicar cantidad] planes de negocios que cumplen con los criterios de evaluación, por un importe total de cofinanciamiento S/. _____ (Especificar monto en números y letras).
2. Se presentaron _____ [Indicar cantidad] propuestas productivas correspondientes a la Categoría B, de las cuales se han aprobado _____ [Indicar cantidad] planes de negocios que cumplen con los criterios de evaluación, por un importe total de cofinanciamiento de S/. _____ (Especificar monto en números y letras).

La relación de las propuestas productivas aprobados de la del Procompite N° ----- del año -----, en orden de puntuación es la siguiente:

Nro.	Propuesta Productiva	AEO Ganador	Aporte del AEO	Importe de Cofinanciamiento	Monto total	Puntaje de Evaluación	Categoría
1.							
2.							



La relación de las propuestas productivas NO APROBADAS de la del Procompite N° ----- del año -----, en orden de puntuación es la siguiente:

Nro.	Propuesta Productiva	AEO Ganador	Aporte del AEO	Importe de Cofinanciamiento	Monto total	Puntaje de Evaluación	Categoría
...							



En señal de conformidad se firma el presente informe en tres ejemplares, los cuales se destinarán uno (1) al Concejo Regional, uno (1) a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del GRHvca y uno (1) a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones del GRHvca.

Presidente
[Nombres y Apellidos]
Nro. de DNI:

Secretario Técnico
[Nombres y Apellidos]
Nro. de DNI:



Representante de Productores
[Nombres y Apellidos]
Nro. de DNI:

Especialista en Proyectos
[Nombres y Apellidos]
Nro. de DNI:



FORMATO N°. 13 – MODELO DE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS AGENTE ECONÓMICOS ORGANIZADOS (AEO)

CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE NRO. _____

Conste por el presente documento el Convenio de cofinanciamiento de una Propuesta Productiva que celebran, de una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA**, con Registro Único de Contribuyente Nro. _____, con domicilio legal en _____ (Dirección), representado por su Gobernador _____ (Nombre y Apellido), identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. _____, designado mediante _____ (Documento de Designación), de fecha _____, en adelante **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA**, y, de la otra parte, el Agente Económico Organizado denominado _____, con domicilio legal en _____, debidamente representado por su _____ (Cargo), Sr.(a) (ita) _____, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. _____, designado mediante _____ (Documento de Designación) o con poderes inscritos en _____, en adelante **AEO BENEFICIARIO**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA**, en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, ha aprobado un importe destinado para cofinanciar propuestas productivas. Este importe fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo Regional Nro. _____, de fecha _____, aprobando mediante Resolución de Gobernación Nro. _____, de fecha _____, la lista de propuestas productivas ganadoras, entre las cuales figura como ganadora la Propuesta Productiva denominada _____, en adelante **PLAN DE NEGOCIO**, presentada por el **AEO BENEFICIARIO**.

De acuerdo al Reglamento de Ley Nro. 29337, corresponde al **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA** adquirir los bienes y servicios para los Agentes Económicos Organizados, a fin de que puedan implementar sus **PLANES DE NEGOCIO**.

Asimismo, es compromiso del **AEO BENEFICIARIO** cumplir con sus aportes (dinero en efectivo y/o valorizaciones) que han sido contemplados como parte de los costos de inversión de sus **PLANES DE NEGOCIO**.

En ese sentido, para que se pueda ejecutar el **PLAN DE NEGOCIO**, se hace necesario el presente Convenio en el cual se detallan los compromisos de ambas partes para lograr los objetivos de la Ley



Nro. 29337, de mejorar la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

En atención a lo señalado en la cláusula precedente, el **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA** y el **AEO BENEFICIARIO** convienen cofinanciar la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA**, bajo el siguiente esquema:

- **GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA** SI. _____
- **AEO BENEFICIARIO** SI. _____
- **TOTAL** SI. _____

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TECNICO (Considerado en la propuesta de productiva)				
			Total Inversión (S/.)	Monto Financiado por el GR (S/.)	Monto Financiado por los AEO		Total (S/.)
					En efectivo (S/.)	En valorizaciones (S/.)	
CONCEPTO							
INVERSIÓN FIJA							
I.1. INVERSIÓN FIJA TANGIBLE							
I.1.1. Terrenos y obras civiles							
.....							
.....							
I.1.2. Maquinaria							
.....							
.....							
I.1.3 Equipos							
.....							
.....							
I.1.4. Vehículos							
.....							
.....							
I.1.5. Muebles y enseres							
.....							



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TECNICO (Considerado en la propuesta de productiva)				
			Total Inversión (S/.)	Monto Financiado por el GR (S/.)	Monto Financiado por los AEO		
					En efectivo (S/.)	En valorizaciones (S/.)	Total (S/.)
.....							
I.2. INVERSION INTANGIBLE							
Estudio Definitivos							
Gastos en la Organización							
Licencia Municipal							
Certificado Defensa Civil							
.....							
.....							
.....							
II. CAPITAL DE TRABAJO							
Materia prima							
Insumos complementarios							
Mano de obra							
Otros necesarios.....							
GASTOS GENERALES (max 10%) del Activo Fijo Tangible							
GASTOS DE SUPERVISION							
TOTAL INVERSION							

Los bienes y servicios cofinanciados con recursos PROCOMPITE y los aportados por los AEO, son de propiedad de los AEO (Artículo Nro. 11 del Reglamento de la Ley PROCOMPITE), los cuales se transferirán definitivamente con la Resolución de Gobernación correspondiente una vez que el **AEO BENEFICIARIO** haya demostrado la implementación cabal de la **PROPUESTA PRODUCTIVA**. Al mismo tiempo la relación de bienes y servicios que son financiados por el Gobierno Regional está detallada como Anexo al presente Convenio, en el documento denominado Plan de Negocios o Propuesta Productiva.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA

El presente Convenio tendrá vigencia desde la suscripción hasta _____ (fecha de culminación de dos años de operación de la propuesta productiva o hasta lograr su consolidación empresarial, el que resulte menor).



21

CLÁUSULA CUARTA: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El cronograma de ejecución del **PLAN DE NEGOCIO GANADORA**, es el que se detalla en la Propuesta Productiva.

CLÁUSULA QUINTA: NATURALEZA DEL CONVENIO

El convenio se realiza al amparo de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, que de acuerdo a su Artículo Nro. 11, se especifica en el numeral 11.1 que al culminar el proceso de adquisición de bienes, se procederá en un plazo que no exceda los diez (10) días hábiles, a efectuar la entrega de los equipos, maquinarias, insumos y materiales al **AEO BENEFICIARIO**, debiendo para tal efecto firmarse las actas y documentos respectivos donde se establecerán las obligaciones de los beneficiarios relacionadas con el propósito y uso para el que fueron solicitadas. En el numeral 11.2, se especifica que en caso de servicios, el pago a los proveedores se efectuará conforme a la programación establecida en el plan de negocio, sin exceder el plazo establecido para la PROCOMPITE, contra emisión de los respectivos comprobantes de pago.

En ese sentido, la naturaleza del convenio es para establecer las obligaciones del **AEO BENEFICIARIO** para que se proceda a la entrega de los bienes y servicios que adquiera el **GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA** a favor de la ejecución de la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA**.

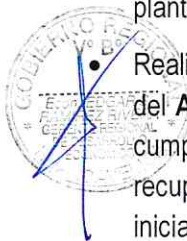
CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA.

Por el presente convenio, el **GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA** se obliga a:

- Adquirir los bienes y servicios a ser entregados al **AEO BENEFICIARIO** de acuerdo al **PLAN DE NEGOCIO GANADORA**, cuya cantidad y especificaciones técnicas se detallan en la Propuesta Productiva
- Está obligado a ejecutar la totalidad del cofinanciamiento aprobado para la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA** y supervisar la entrega de los respectivos aportes y el cumplimiento de las demás obligaciones del **AEO BENEFICIARIO**, de conformidad con lo establecido en el plan de negocio y convenio suscrito. No puede cerrar unilateralmente ninguna **PROPUESTA PRODUCTIVA PROCOMPITE**, salvo en los casos de incumplimiento de obligaciones del **AEO BENEFICIARIO** establecido en el presente convenio.
- Realizar el acompañamiento y seguimiento de la operación del **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA**, hasta lograr su consolidación empresarial, que puede ser hasta por dos (2) años, planteando sus respectivos informes con las acciones correctivas que sean necesarias.

Realizar el seguimiento a la ejecución y operación de la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA** del **AEO BENEFICIARIO**, con el objetivo de determinar si los bienes y servicios destinados están cumpliendo su propósito y uso para el que fueron solicitados. Caso contrario, procederá a la recuperación de los bienes entregados en su valor real, del valor real de los servicios prestados e iniciará las acciones legales que correspondan.

- Realizar la transferencia definitiva de la capacidad productiva adquirida a favor del **AEO BENEFICIARIO**, con la Resolución de Gobernación/Alcaldía correspondiente, siempre que el **AEO**



BENEFICIARIO haya cumplido con la implementación cabal de la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Por el presente convenio, el **AEO BENEFICIARIO** se obliga a:

- Cumplir la realización de los aportes y demás obligaciones asumidas por el **AEO BENEFICIARIO**, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo Plan de Negocio.
 - Firmar las actas de recepción de la infraestructura, maquinaria, equipos, materiales y servicios, en la cual se detalle o especifique los usos a los cuales se obliga.
 - El **AEO BENEFICIARIO** está obligado a operar la propuesta productiva cumpliendo estrictamente lo establecido.
 - El **AEO BENEFICIARIO** está obligado a dar a los bienes y servicios recibidos, uso exclusivo para el que fueron transferidos.
 - El **AEO BENEFICIARIO** tiene la responsabilidad de gestionar sus recursos centralizadamente, tanto en la entrega de bienes y servicios, provisión de insumos, comercialización de los productos y política de manejo de ingresos.
 - Mantener la unidad como Agente Económico Organizado (AEO) para cumplir todas las obligaciones que contraen como organización.
 - Acepta que frente el incumplimiento de sus obligaciones perderá el carácter de **AEO BENEFICIARIO**. En caso que un socio incumpla las obligaciones contraídas como organización, perderá el carácter de socio, debiendo ser retirado por el AEO.
 - De perder el carácter de **AEO BENEFICIARIO**, acepta devolver al **GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA** todos los bienes que le fueron entregados en su valor real y pagar el valor real de todos los servicios que les fueron prestados, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En los casos de retiro de socios, por decisión propia o del AEO, éstos tienen la obligación de devolver al AEO, todos los bienes que están bajo su responsabilidad en su valor real y pagar el valor real de todos los servicios que les fueron prestados, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- Informar trimestralmente al **GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA** del avance en la implementación y operación de la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA**.
- Informar de inmediato al **GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA** cualquier circunstancia referida a la implementación y operación de la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA**.

CLÁUSULA OCTAVA: ADHESIÓN Y LIBRE SEPARACIÓN

Tanto la **GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA** como el **AEO BENEFICIARIO** declaran expresamente que celebran el presente convenio en forma libre, autónoma y que lo hacen sin mediar ningún tipo de coacción sobre ellos. Asimismo, ambos se comprometen a mantener los términos del convenio hasta la culminación de la ejecución y operación de la propuesta productiva.

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del **AEO BENEFICIARIO**, el **GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA** se reserva el derecho de actuar utilizando los mecanismos legales que le franquee la ley para el cumplimiento de sus funciones.



CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES AL CONVENIO

Queda expresamente pactado que todas las precisiones técnico-operativas y/o modificaciones relativas a la ejecución del presente convenio se efectuarán mediante adendas, las cuales deberán estar suscritas por los representantes legales de ambas instituciones y se integrarán al presente convenio. Las modificaciones deberán ser justificadas y comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas.

CLÁUSULA DÉCIMA: COORDINACIÓN

Para efecto de la ejecución y cumplimiento del presente convenio, ambas partes convienen en designar a las personas que se señala a continuación:

- Por parte del **GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA:** _____ (Nombre y Apellido, DNI).
- Por parte del **AEO BENEFICIARIO:** _____ (Nombre y Apellido, DNI).

Estas personas tendrán bajo su responsabilidad la planificación, ejecución, supervisión y seguimiento de las actividades así como la elaboración conjunta de los informes respectivos.

Las personas designadas se reunirán cada vez que sea necesario para cumplir con el objeto del convenio o a solicitud de cualquiera de las partes.

Tanto el **GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA** como el **AEO BENEFICIARIO** podrán delegar en otros funcionarios la ejecución del presente convenio, previa comunicación a la otra parte mediante documento escrito con una anticipación de cinco (5) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA FIRMA DE ACTAS DE ENTREGA DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, INSUMOS Y MATERIALES A LAS AEO

Dado que las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios se realizarán en diferentes fechas de acuerdo al cronograma de implementación de la propuesta productiva, ambas partes se comprometen a la firma de actas de entrega específicas, en las cuales se indicará de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio, los compromisos asumidos por el **AEO BENEFICIARIO**, las cuales formarán parte integral del presente convenio.

Ambas partes se comprometen a seguir el modelo de Acta de Entrega que debe formar parte del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO

Para los efectos del presente convenio, las partes ratifican el domicilio indicado en la parte introductoria de este documento. Cualquier variación del mismo deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte mediante comunicación escrita, con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles. Toda comunicación, aviso o notificación que se cursen las partes entre sí, surtirá efectos en los domicilios señalados.



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONVENIO

Forma parte integrante del presente convenio la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA**, que cuenta con la visación del **AEO BENEFICIARIO**, profesionales que lo elaboraron y miembros del Comité Evaluador.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ACTUACIÓN DE LAS PARTES

El presente convenio se sustenta en la buena fe de las partes, por lo que éstas declaran su voluntad de solucionar de manera cordial las improbables diferencias que pudieran surgir entre las partes en la aplicación del presente convenio.

Estando ambas partes de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas que conforman el presente convenio, lo suscriben por duplicado del mismo tenor en señal de absoluta conformidad a los _____ días del mes de _____ de 20_____.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

AEO BENEFICIARIO



El Notario/Juez de Paz _____ (Nombre y Apellido, DNI), da fe del acto de suscripción del convenio, para lo cual firma.



Notario/Juez de Paz

Sello y Firma

Testigos



ed

FORMATO NRO. 14 – MODELO DE ACTA DE INICIO DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA

**ACTA DE INICIO DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA DEL CONVENIO
NRO. _____.**

PERIODO	DEL 01 AL 30 DE XXXXX 2019
NOMBRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA	
CÓDIGO SIAF:	
REGIÓN:	
PROVINCIA:	
DISTRITO	
LOCALIDAD	
GR/GL QUE EJECUTA	
MONTO APROBADO	
PLAZO DE EJECUCION	

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ de, 20_____, estando reunidos en _____, del distrito _____, provincia _____ y región de _____; convocados a solicitud del Gobierno Regional de Huancavelica de _____ y los representantes del AEO denominado _____; con el propósito de dar inicio a la Propuesta Productiva (Plan de Negocios) denominada _____.



A continuación, se dio por iniciada la reunión.

Los beneficiarios del AEO y sus representantes se comprometen a brindar apoyo solidario y en todo aquello que esté a su alcance y dentro de sus posibilidades, especialmente en los aportes de contrapartida ofrecidos tanto en bienes, servicios, como en efectivo, además de acceso a las diferentes instalaciones comprometidas para ejecutar la propuesta productiva.

2. Los representantes del Gobierno Regional de Huancavelica dan a conocer sobre el plazo de ejecución, sistemas de participación y actividades comprometidas en la propuesta productiva, tanto por parte de la entidad pública, como la contrapartida de los AEO. Así mismo, se realiza un resumen sobre las características de la propuesta productiva a ejecutar, sus principales gestores y fuentes de financiamiento.



3. Se procede a declarar por iniciada la ejecución de la propuesta productiva denominada

Se cierra la presente acta a las _____ horas del día de la fecha firmando por los involucrados.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

REPRESENTANTE DEL AEO BENEFICIARIO



RESIDENTE ASIGNADO

SUPERVISOR ASIGNADO



FORMATO NRO. 15 - INFORMES MENSUALES A LA EJECUCIÓN DE PLANES DE NEGOCIO EN EL MARCO DE PROCOMPITE
 APÉNDICE 15.1. INFORME DE EJECUCIÓN ACUMULADO DE METAS FÍSICAS EN LA FASE DE INVERSIÓN



PERIODO	DEL 01 AL 30 DE XXX DEL AÑO XXXX	
NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO		
CÓDIGO UNIFICADO:		
REGIÓN:		
PROVINCIA:		
DISTRITO		
LOCALIDAD		
GR/GI QUE EJECUTA		
CADENA PRODUCTIVA		
COFINANCIAMIENTO DE LA		
CONTRAPARTIDA DEL AEO		
TOTAL DE INVERSIÓN	0	
NUMERO DE BENEFICIARIOS		

N°	Componentes	Unidad de Medida	Meta Física Total	Acumulado Anterior		Avance Físico actual		Acumulado Actual		Saldo	
				Programada	Ejecutada	Programada	Ejecutada	Programada	Ejecutada	Saldo metas	Saldo (%)
A. Cofinanciamiento de la entidad GR/GR mediante PROCOMPITE											
Activo fijo											
	Activo Intangible							0.00	0.00	0.00	0%
								0.00	0.00	0.00	0%
								0.00	0.00	0.00	0%
	Materiales e insumos (Cap trabajo)							0.00	0.00	0.00	0%
								0.00	0.00	0.00	0%
								0.00	0.00	0.00	0%
B. Aporte AEO											
Activo fijo											
	Activo Intangible							0.00	0.00	0.00	0%
								0.00	0.00	0.00	0%
								0.00	0.00	0.00	0%
	Materiales e insumos (Cap trabajo)							0.00	0.00	0.00	0%
								0.00	0.00	0.00	0%
								0.00	0.00	0.00	0%



Nota: Deberá agregar el número de celdas que estime conveniente, según la magnitud de los componentes del plan de negocio.

FORMATO NRO. 15 - INFORMES MENSUALES A LA EJECUCIÓN DE PLANES DE NEGOCIO EN EL MARCO DE PROCOMPITE
 APÉNDICE 15.4 INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN MENSUAL DE METAS FINANCIERAS ACUMULADAS EN LA FASE DE INVERSIÓN
 DEL 01 AL 30 DE XXX DEL AÑO XXXX

PERIODO: _____

NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO: _____

CÓDIGO UNIFICADO: _____

REGIÓN: _____

PROVINCIA: _____

DISTRITO: _____

LOCALIDAD: _____

GR/EL QUE EJECUTA: _____

CADENA PRODUCTIVA: _____

COFINANCIAMIENTO DE LA ENTIDAD: _____

CONTRAPARTIDA DEL AEO: _____

TOTAL DE INVERSIÓN: _____

NUMERO DE BENEFICIARIOS: _____



N°	Componentes	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario S/.	Prestupuesto	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes n		Ejecución acumulada (S/.)	% de Ejecución	Saldo	saldo (%)
						Programada	Ejecutada	Programada	Ejecutada	Programada	Ejecutada	Programada	Ejecutada				
A. FINANCIAMIENTO FONDO PROCOMPITE																	
Activo fijo					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0%
		0.00	10.00	20.00										0.00	0.00%		0%
		0.00	0.00	0.00										0.00	0.00%		0%
		0.00	0.00	0.00										0.00	0.00%		0%
Activo Intangible																	
		0.00	0.00	0.00										0.00	0.00%		0%
		0.00	0.00	0.00										0.00	0.00%		0%
		0.00	0.00	0.00										0.00	0.00%		0%
Materiales e Insumos (Cap trabajo)																	
		0.00	0.00	0.00										0.00	0.00%		0%
		0.00	0.00	0.00										0.00	0.00%		0%
		0.00	0.00	0.00										0.00	0.00%		0%
		0.00	0.00	0.00										0.00	0.00%		0%
B. APOORTE DEL AEO																	
Activo fijo					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0%
		0.00	0.00	0.00										0.00	0.00%		0%
		0.00	0.00	0.00										0.00	0.00%		0%
		0.00	0.00	0.00										0.00	0.00%		0%
Activo Intangible																	
		0.00	0.00	0.00										0.00	0.00%		0%
		0.00	0.00	0.00										0.00	0.00%		0%
		0.00	0.00	0.00										0.00	0.00%		0%
Materiales e Insumos (Cap trabajo)																	
		0.00	0.00	0.00										0.00	0.00%		0%
		0.00	0.00	0.00										0.00	0.00%		0%
		0.00	0.00	0.00										0.00	0.00%		0%
		0.00	0.00	0.00										0.00	0.00%		0%
Gastos Generales max. 10% (activo)					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0%
Gastos de Supervisión max. 3% (activo)					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0%
TOTAL EJECUCION					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0%

Nota: Deberá agregarse el número de celdas que estime conveniente, según la magnitud de los componentes del plan de negocio.



Se cierra la presente acta a las _____ horas del día de la fecha firmando por los involucrados.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

AEO BENEFICIARIO



El Notario/Juez de Paz _____ (Nombre y Apellido, DNI), da fe del acto de suscripción del convenio, para lo cual firma.



Notario/Juez de Paz

Sello y Firma

Testigos



FORMATO NRO. 17 – MODELO DE ACTA DE FINALIZACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA

ACTA DE FINALIZACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA DEL CONVENIO NRO. _____.

PERIODO	DEL 01 AL 30 DE XXXXX 2017
NOMBRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA	
CÓDIGO SIAF:	
REGIÓN:	
PROVINCIA:	
DISTRITO	
LOCALIDAD	
GR/GL QUE EJECUTA	
MONTO APROBADO	
MONTO EJECUTADO	
PLAZO DE EJECUCION FINAL	

En el caserío o comunidad de _____, del distrito _____, provincia _____ y región de _____; siendo las _____ horas del día _____ de _____ de, 20____, reunidos en conjunto los beneficiarios del AEO denominado _____; y los representantes del Gobierno Regional de _____, así como los representantes del organismo ejecutor, con la finalidad de suscribir el Acta de Finalización de la Propuesta Productiva, de lo que declaramos bajo juramento, que en la fecha ha terminado la Propuesta Productiva denominada _____

_____. Tal como exigen los documentos de la propuesta productiva aprobado por la entidad que financia, con los recursos pertenecientes al PROCOMPITE del Gobierno Regional de _____ y co-financiamiento del AEO _____.

Las metas ejecutadas se detallan a continuación.

- 4. ...
- 5. ...



En fe de lo cual suscribimos el presente Acta de Terminación de ejecución de la propuesta productiva; siendo las _____ de la fecha, se dio por terminada a Asamblea y cerrada el Acta. Firman los presentes.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

REPRESENTANTE DEL AEO BENEFICIARIO



RESIDENTE ASIGNADO

SUPERVISOR ASIGNADO



ANEXO NRO. 18 - MODELO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO

APENDICE 5 COSTO FINAL EJECUTADO DEL PLAN DE NEGOCIO

NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO

0

CODIGO UNICO

0 **FECHA** 0

UBICACIÓN

Región 0
 Departamento 0
 Provincia 0
 Distrito 0
 Localidad 0
 Direccion 0

UNIDAD EJECUTORA

0

NOMBRE DEL AEO

0

PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO

S/. **FECHA** ene-00
 0.00

MONTO COFINANCIADO POR LA ENTIDAD

S/. **FECHA** ene-00
 0.00

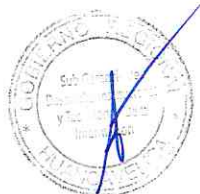
RESIDENTE O GESTOR

0 Colegiatura

INGENIERO SUPERVISOR

0 Colegiatura

ACTIVO FIJO	S/.	0.00
ACTIVO INTANGIBLE	S/.	0.00
CAPITAL DE TRABAJO	S/.	0.00
GASTOS GENERALES	S/.	0.00
SUPERVISION		0.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/.	0.00
TOTAL	S/.	0.00



ÍNDICE

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LIQUIDACIÓN DE UN PLAN DE NEGOCIO

- 1. INTRODUCCIÓN.....
- 1.1. ANTECEDENTES.....
- 1.2. NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO.....
- 1.3. CÓDIGO UNIFICADO.....
- 1.4. UNIDAD EJECUTORA.....
- 1.5. OBJETIVOS.....
 - 1.5.1. OBJETIVO PRINCIPAL.....
 - 1.5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....
- 2. CARACTERISTICAS GENERALES.....
 - 2.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....
 - 2.2. UBICACIÓN POLÍTICA:.....
 - 2.3. VIAS DE ACCESO.....
 - 2.4. POBLACIÓN BENEFICIADA.....
 - 2.5. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO.....
 - 2.6. PRINCIPALES PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN.....
- 3. DESCRIPCION TÉCNICA DEL PLAN DE NEGOCIO.....
- 4. COMPONENTES DE INVERSIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO.....
 - 4.1 INVERSIÓN FIJA TANGIBLE.....
 - 4.2 INVERSIÓN FIJA INTANGIBLE.....
 - 4.3 CAPITAL DE TRABAJO.....
 - 4.4 GASTOS GENERALES Y DE SUPERVISIÓN.....
- 5. METAS.....
- 6. RESUMEN DE PRESUPUESTO.....
- 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO.....
- 8. ANEXOS.....



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LIQUIDACIÓN DE UN PLAN DE NEGOCIO

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES

Mencionar los principales antecedentes relacionados a los procesos de gestión, implementación, ejecución y liquidación del plan de negocio desarrollados por el Gobierno Regional o la Municipalidad en torno al plan de negocio a liquidar, siendo los más relevantes los siguientes:

- Acuerdo de concejo
- Autorización precisando documento, fecha y funcionario responsable
- Aprobación de bases del concurso
- Aprobación de propuestas ganadoras
- Firma de convenios
- Inicio de ejecución
- Terminó de ejecución

1.2. NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO.

Describir la denominación del plan de negocio que ha sido cofinanciado y ejecuto por el Gobierno Regional o Gobierno Local

1.3. CÓDIGO UNIFICADO

Precisar el código único asignado por el MEF y la fecha

1.4. UNIDAD EJECUTORA

Indicar la entidad que ejecutó el plan de negocio y la unidad orgánica que estuvo a cargo.

1.5. OBJETIVOS

1.5.1. OBJETIVO PRINCIPAL

Describir el Objetivo principal del plan de negocio que ha sido cofinanciado y que deberá ser alcanzado con la puesta en marcha de las operaciones producto de las inversiones realizadas.

1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos del plan de negocio que logran alcanzar el objetivo general, información que debe estar plasmada en el plan de negocio seleccionado como resultado de la evaluación del proceso concursable.

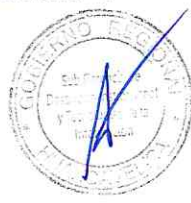
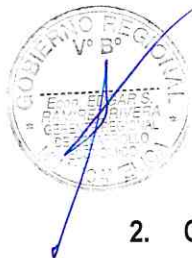
2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

2.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Describir geográficamente mediante el sistema de información más conveniente la ubicación específica del plan de negocio ejecutado, adjuntar mapa de ubicación geográfica

2.2. UBICACIÓN POLÍTICA:

- Localidad :
- Distrito :
- Provincia :
- Departamento :



2.3. VÍAS DE ACCESO

Indicar las vías de acceso y las formas para llegar a la zona en donde se ha ejecutado el plan de negocio.

2.4. POBLACIÓN BENEFICIADA

Describir la población que ha sido beneficiada directa e indirectamente con la ejecución del plan de negocio

2.5. BREVE DESCRIPCIÓN DE DEL PLAN DE NEGOCIO

Describir en que consiste la propuesta intervenida, la naturaleza de la intervención (creación, ampliación o mejoramiento), sector al que pertenece, experiencia, asociatividad, posicionamiento en el mercado, etc

2.6. PRINCIPALES PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN

Describir los problemas suscitados durante la ejecución del plan de negocio, según su jerarquía y naturaleza, que pueden ser relacionados a: recursos, contrapartidas, asociatividad, problemas sociales, incumplimiento de convenios, retraso en la adquisición y entrega de materiales, maquinaria, equipos, servicios, entre otros, asimismo describir los procedimientos y/o acciones que permitieron superar estos inconvenientes.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE NEGOCIO.

Describir el dimensionamiento y la tecnología adoptada en función a los principales componentes de inversión que han sido ejecutados (infraestructura, maquinaria, equipos, etc.), asimismo desarrollar el proceso productivo para la operación y los mecanismos para lograr la sostenibilidad de las inversiones durante su vida útil.

4. COMPONENTES DE INVERSIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO

En el presente acápite se deberá describir de forma detallada todos los componentes de inversión que forman parte de la propuesta productiva y que ha sido ejecutado. Los componentes de inversión deberán estar definidos tomando en consideración lo siguiente:

4.1 Inversión fija tangible.

Todos los componentes de inversión que forman parte del activo fijo tangible instalado, dependiente del tipo de intervención puede ser: infraestructura, maquinaria, equipos, muebles y enseres, vehículos⁵, terrenos, etc.



4.2 Inversión fija Intangible

Todo los relacionado a autorizaciones, licencias, certificaciones, patentes, capacitaciones pre operativas, gastos de constitución, etc.

4.3 Capital de Trabajo

Se refiere a los recursos del AEO que han sido considerados en el plan de negocio para iniciar las operaciones a fin de cubrir el ciclo productivo.



4.4 Gastos generales y de supervisión

Se refiere a fijos y gastos variables asociados a la ejecución y a la supervisión del plan de negocio, por ejemplo: combustible, papelería, movilidad, honorarios del supervisor,

⁵Cabe precisar que, los activos de vehículos y terrenos formaran parte del aporte del AEO



honorarios del residente o responsable de la ejecución de planes de negocio, etc., que han demandado según lo presupuestado en cada plan de negocio

COMPONENTES DE INVERSIÓN EJECUTADOS

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TECNICO (Considerado en la propuesta de productiva)				
			Total Inversión (S/.)	Monto Financiado por el GR (S/.)	Monto Financiado por los AEO		
					En efectivo (S/.)	En valorizaciones (S/.)	Total (S/.)
CONCEPTO							
I.INVERSION FIJA							
I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE							
I.1.1. Terrenos y obras civiles							
.....							
.....							
I.1.2. Maquinaria							
.....							
.....							
I.1.3 Equipos							
.....							
.....							
I.1.4. Vehículos							
.....							
.....							
I.1.5. Muebles y enseres							
.....							
.....							
I.2. INVERSIÓN INTANGIBLE							
Estudio Definitivos							
Gastos en la Organización							
Licencia Municipal							









CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TECNICO (Considerado en la propuesta de productiva)					
			Total Inversión (S/.)	Monto Financiado por el GR (S/.)	Monto Financiado por los AEO			
					En efectivo (S/.)	En valorizaciones (S/.)	Total (S/.)	
Certificado Defensa Civil								
.....								
.....								
.....								
II. CAPITAL DE TRABAJO								
Materia prima								
Insumos complementarios								
Mano de obra								
Otros necesarios.....								
III. GASTOS GENERALES (max 10%) del Activo Fijo								
IV. GASTOS DE SUPERVISION								
TOTAL INVERSIÓN								

5. METAS

Describir las metas que forman parte de la unidad productora y que han sido implementadas y financiadas cofinanciadas con recursos de PROCOMPITE. Por ejemplo, en la instalación de una planta para producir queso madurado, las principales metas implementadas son:

- ✓ Infraestructura: área de procesamiento de 40m2, área de recepción de materias primas 20m2, área de producto terminado 22m2.
- ✓ Maquinaria: 01 caldero, un pasteurizador, etc.

6. RESUMEN DE EJECUCIÓN

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO

Precisar el plazo total que ha conllevado la de ejecución del plan de negocio en días calendarios.

ANEXOS

- Formatos de liquidación técnica y financiera.
- Consolidado de comprobantes de pago de bienes y servicios con su respectiva conformidad
- ✓ Liquidación física y financiera de obras (de ser el caso)
- ✓ Planos de replanteo de obras ejecutadas (de ser el caso)
- ✓ Actas de recepción de obras y bienes por la entidad



- ✓ Acta de culminación de ejecución total del plan de negocio.
- ✓ Conformidad de bienes y servicios aportados por los AEO
- ✓ Actas de conformidad de entrega de bienes e infraestructura a los AEO
- ✓ Acuerdo de concejo que aprueba la transferencia definitiva de bienes a los AEO
- ✓ Resoluciones vinculantes a la ejecución de planes de negocio
- ✓ Copia de certificados y garantías de los bienes transferidos
- ✓ Archivo fotográfico
- ✓ Otros documentos vinculantes.



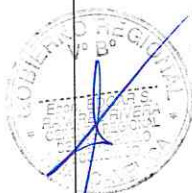
FORMATO NRO. 19 – MODELO DE INFORME DE CIERRE DE UNA PROPUESTA PRODUCTIVA

El objetivo del Informe de Cierre de la inversión de la propuesta productiva es presentar la información relevante de la culminación de la ejecución de la inversión de la propuesta, comparándolo con la información contemplada en el estudio que sustento su aprobación y declaración de ganador en procesos concursables PROCOMPITE. Debe ser elaborado por la Gerencia de Desarrollo Económico (GRDE) al finalizar la ejecución del mismo, es decir luego de la conformidad de recepción de todos los bienes y servicios, liquidación de las obras y entrega a los Agentes económicos Organizados (AEO) ganadores del cofinanciamiento Procompite.

Este informe constituye una declaración jurada y deberá ser registrado en el SIPROCOMPITE.

I. DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA.

DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN	<input type="text"/>
1 NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	<input type="text"/>
CODIGO UNICO	<input type="text"/>
2 UBICACIÓN	<input type="text"/>
Región	<input type="text"/>
Departamento	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>
Distrito	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>
3 PRESUPUESTO EJECUTADO EN NUEVOS SOLES (S/.)	<input type="text"/>
4 UNIDAD EJECUTORA	<input type="text"/>
5 NOMBRE DEL AEO	<input type="text"/>
6 NUMERO DE SOCIOS	<input type="text"/>
7 CONVENIO	<input type="text"/>
FECHA	<input type="text"/>
8 PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO	
ACTIVO FIJO	<input type="text"/> S/. 0.00
ACTIVO INTANGIBLE	<input type="text"/> S/. 0.00
CAPITAL DE TRABAJO	<input type="text"/> S/. 0.00
GASTOS GENERALES	<input type="text"/> S/. 0.00
SUPERVISION	<input type="text"/> S/. 0.00
TOTAL PRESUPUESTO	<input type="text"/> S/. 0.00
9 MONTO COFINANCIADO POR LA ENTIDAD	
ACTIVO FIJO	<input type="text"/> S/. 0.00
ACTIVO INTANGIBLE	<input type="text"/> S/. 0.00
CAPITAL DE TRABAJO	<input type="text"/> S/. 0.00



GASTOS GENERALES		S/. 0.00
SUPERVISION		S/. 0.00
TOTAL PRESUPUESTO		S/. 0.00
10 CATEGORIA		
11 PLAZO DE EJECUCIÓN		
12 MONTO DE CONTRAPARTIDA		
CONTRAPARTIDA MONETARIA		
13 DEL AEO EJECUTADO		
CONTRAPARTIDA DEL AEO		
14 VALORIZADO EJECUTADO		
FECHA DE INICIO DE PLAZO DE		
15 EJECUCION		
FECHA DE TERMINO DE PLAZO		
16 DE EJECUCION INICIAL		
FECHA DE TERMINO DE PLAZO		
17 CONTRACTUAL REAL		
FECHA REAL DE TERMINO DE		
EJECUCION DEL PLAN DE		
18 NEGOCIO		
SUPERVISION DEL PLAN DE		
19 NEGOCIO		
INSPECTOR/SUPERVISOR		Colegiatura
20 RESIDENCIA		
RESIDENTE O		Colegiatura
COORDINADOR		
FECHA DE RECEPCION DEL		
21 PLAN DE NEGOCIO		
22 MONTO TOTAL EJECUTADO		S/. 0.00
MONTO TOTAL EJECUTADO		
23 COFINANCIADO (GR.GL)		
24 TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD		S/. 0.00

II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA EJECUTADA.

Describir en que consiste la propuesta intervenida, la naturaleza de la intervención (creación, ampliación o mejoramiento), sector al que pertenece, experiencia, asociatividad, posicionamiento en el mercado, etc. Asimismo, describir el dimensionamiento y la tecnología adoptada en función a los principales componentes de inversión que han sido ejecutados (infraestructura, maquinaria, equipos, etc.), asimismo desarrollar el proceso productivo para la operación y los mecanismos para lograr la sostenibilidad de las inversiones durante su vida útil.

Describir los problemas suscitados durante la ejecución del plan de negocio, según su jerarquía y naturaleza, que pueden ser relacionados a: recursos, contrapartidas, asociatividad, problemas sociales, incumplimiento de convenios, retraso en la adquisición y entrega de materiales, maquinaria, equipos, servicios, entre otros, asimismo describir los procedimientos y/o acciones que permitieron superar estos inconvenientes.





III. PRINCIPALES METAS FÍSICAS DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA

3.1. METAS FÍSICAS DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA

Describir las cantidades de los bienes y/o servicios adquiridos con sus respectivas especificaciones técnicas que han sido entregados a los AEO, los mismos que deberán ser concordantes con la propuesta productiva aprobada y declarada ganadora mediante Resolución, de no ser así, describir el sustento de las variaciones señalando las acciones correctivas realizadas en su momento.



ANEXO NRO. 20 - FORMATO DE INFORME DE CIERRE - APÉNDICE 2 CIERRE DE METAS FÍSICAS							
COMPONENTES/ PARTIDAS	PROGRAMADO		EJECUTADO		VARIACIÓN	SUSTENTO DE LAS VARIACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS REALIZADAS
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
FINANCIAMIENTO FONDO PROCOMPITE							
ACTIVOS FIJOS							
INFRAESTRUCTURA							
MAQUINARIAS							
EQUIPOS							
MUEBLES Y ENSERES							
.....							
.....							
ACTIVOS INTANGIBLES							
LICENCIAS							
GASTOS DE CONSTITUCION							
.....							
MATERIALES E INSUMOS							
.....							
.....							
APORTE AEO							



ACTIVOS FIJOS									
TERRENO									
INFRAESTRUCTURA									
MAQUINARIAS									
EQUIPOS									
MUEBLES Y ENSERES									
VEHICULOS									
.....									
ACTIVOS INTANGIBLES									
.....									
.....									
CAPITAL DE TRABAJO									
.....									
.....									



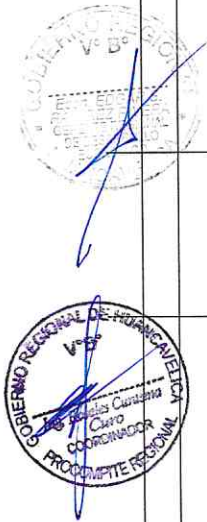
3.2. EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El techo presupuestal es el monto que fue aprobado por el Concejo Regional, cuya ejecución no debe superar, las variaciones deberán estar referidas al uso de menores recursos, asimismo deberá explicar el destino de los saldos.

3.3. ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍA Y OTROS QUE SUSTENTARON LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

De considerar transferencia de infraestructura, señalar los estudios definitivos de ingeniería u otros, que lo sustentaron.

INFRAESTRUCTURA	¿TUVO ESTUDIO? (SI/NO)	NOMBRE DEL ESTUDIO	COSTO ESTUDIO (EN S/.)	COSTO DE INFRAESTRUCTURA (EN S/.)	% (COSTO ESTUDIO / COSTO INFRAESTRUCTURA
TOTAL					
.....					
.....					



.....				
.....				

EXPLICAR POR QUÉ ALGUNAS INFRAESTRUCTURAS NO TUVIERON ESTUDIOS DEFINITIVOS

.....

.....

IV. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA

Describir los recursos ejecutados, los mismos que deberán ser concordantes con la propuesta productiva aprobada y declarada ganadora mediante Resolución, de no ser así, describir el sustento de las variaciones señalando las acciones correctivas realizadas en su momento.

ANEXO NRO. 20 - FORMATO DE INFORME DE CIERRE - APÉNDICE 3 CIERRE DE METAS FINANCIERAS										
COMPONENTES/ PARTIDAS	PROGRAMADO				EJECUTADO			SUSTENTO DE LAS VARIACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS REALIZADAS	
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO			COSTO TOTAL
FINANCIAMIENTO FONDO PROCOMPITE										
ACTIVOS FIJOS										
INFRAESTRUCTURA										
MAQUINARIAS										
EQUIPOS										
MUEBLES Y ENSERES										
.....										
.....										
ACTIVOS INTANGIBLES										
LICENCIAS										



V. TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA

Analizar los desfases y el grado de variación de los tiempos de ejecución en términos de facilidades y dificultades presentadas. En el caso de desfases o variaciones significativas, señalar las acciones correctivas realizadas o las que se propone realizar.

CONCEPTO	PROPUESTA PRODUCTIVA			EJECUTADO			DESFASE INICIO (DÍAS)	VARIACIÓN DURACIÓN EJECUCIÓN (%)	ANÁLISIS DE CAUSAS DEL DESFASE Y VARIACIÓN DE LA DURACIÓN (*)	ACCIONES CORRECTIVAS REALIZADAS
	INICIO (FECHA)	FIN (FECHA)	DURAC (DÍAS)	INICIO (FECHA)	FIN (FECHA)	DURAC (DÍAS)				
FINANCIAMIENTO										
FONDO PROCOMPITE										
ACTIVOS FIJOS										
INFRAESTRUCTURA										
MAQUINARIA										
EQUIPOS										
ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES										
CAPITAL DE TRABAJO										
INSUMOS										
MATERIALES										
SERVICIOS										
APORTE AEO										
ACTIVOS FIJOS										
TERRENO										
INFRAESTRUCTURA										
MAQUINARIA										
EQUIPOS										
ACTIVOS FIJOS										





CONCEPTO	PROPUESTA PRODUCTIVA			EJECUTADO			DEFASE INICIO (DÍAS)	VARIACIÓN DURACIÓN EJECUCIÓN (%)	ANÁLISIS DE CAUSAS DEL DESFASE Y VARIACIÓN DE LA DURACIÓN (*)	ACCIONES CORRECTIVAS REALIZADAS
	INICIO (FECHA)	FIN (FECHA)	DURAC (DÍAS)	INICIO (FECHA)	FIN (FECHA)	DURAC (DÍAS)				
INTANGIBLES										
CAPITAL DE TRABAJO										
MANO DE OBRA										
INSUMOS										
MATERIALES										
SERVICIOS										

(*) SOBRE LA BASE DE LAS FACILIDADES Y DIFICULTADES PRESENTADAS

VI. CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE APORTE DE LAS AEO

Evaluar el cumplimiento del AEO durante la ejecución de gastos de inversión de la propuesta productiva, según tipo de aporte.

Nº	COMPROMISOS ASUMIDO	GRADO DE CUMPLIMIENTO (1)	EXPLICACIÓN (2)
1	Aporte en valorizaciones		
...			
...			
2	Aporte en dinero en efectivo		
...			



...			
TOTAL			

1 Calificar con un porcentaje de 0 a 100%.

2 Se deberá incluir siempre una explicación del cumplimiento del compromiso.

VII.

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN INSTALADA

Señalar apreciaciones sobre la capacidad instalada, con relación a lo contemplado en la propuesta productiva y la ejecución de la inversión (entrega de infraestructura, bienes y/o servicios, con recursos Procompite y la realización de los aportes de los AEO):



7.1. CAPACIDAD INSTALADA

¿LA CAPACIDAD INSTALADA ES IGUAL A LA CAPACIDAD PROPUESTA?	Si/No		EXPLIQUE POR QUÉ NO	ACCIONES CORRECTIVAS REALIZADAS
	Si	No		

7.2. CAPACIDAD INSTALADA Y SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA

¿LA CAPACIDAD INSTALADA ES SUFICIENTE PARA DAR SOSTENIBILIDAD A LA PROPUESTA PRODUCTIVA?	Si/No		EXPLIQUE POR QUÉ NO	ACCIONES CORRECTIVAS REALIZADAS
	Si	No		



VIII. PRINCIPALES PROBLEMAS O LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN

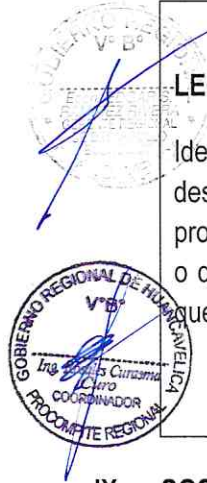
Señale las principales limitaciones o problemas encontrados durante la ejecución de la propuesta productiva:

- 1. Deficiencias en el diseño de la propuesta productiva ()
- 2. En el caso de infraestructuras, presenta un expediente técnico deficiente ()
- 3. Debilidades en la GDE como usuario de contrataciones ()
- 4. Deficiencias en el órgano responsable de las contrataciones ()
- 5. Deficiencias en el proceso de recepción y entrega de bienes y servicios a los AEO ()
- 6. Incumplimiento de compromisos asumidos por los AEO ()
- 7. Deficiencia en la programación y asignación de los recursos presupuestales ()
- 8. Insuficiente personal capacitado en la GDE para la administración de contratos y seguimiento a la ejecución ()
- 9. Deficiente calidad de los bienes adquiridos ()
- 10. Incompatibilidad entre los bienes y servicios propuestos y los bienes y servicios entregados y/o realizados ()
- 11. Incongruencia entre la capacidad de producción propuesta y la capacidad instalada producto de la ejecución de la propuesta productiva ()
- 12. Incongruencia entre la capacidad de producción propuesta y los bienes y servicios adquiridos y entregados a los AEO ()
- 13. Incongruencia entre la capacidad de producción propuesta y los aportes realizados por los AEO ()
- 14. Deficiente desempeño de contratistas/consultores ()
- 15. Deficiencia en los convenios y actas de compromisos ()
- 16. Modalidad de ejecución inapropiada ()

17. Otros:

LECCIONES APRENDIDAS:

Identificar lecciones aprendidas en base a la experiencia, considerando estrategias desarrolladas y hechos más importantes que ocurran durante la ejecución de la propuesta productiva, principalmente de aquellas que representen un enfoque innovador o que afectan el normal desarrollo de la ejecución de la inversión, con el propósito de que sea tomado como referencia para experiencias similares en el futuro.



IX. SOSTENIBILIDAD

Describir la fortaleza del AEO como unidad productiva que asegure la operación adecuada de la propuesta productiva (gestión centralizada, rentabilidad, entre otros que



le permita mantenerse de forma competitiva en el mercado).

Describe las alianzas estratégicas que permiten disponer de compromisos de compra y/o comercialización.

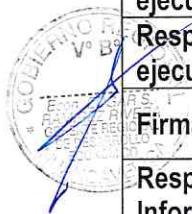
¿Existe algún factor que ponga en riesgo la sostenibilidad de la operación de la propuesta productiva? Si () No ().
¿Cuál?
¿Por qué?.....

X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones deben estar relacionadas a lo siguiente:

- Ejecución de la inversión con relación a lo previsto en las propuestas productivas.
- Tiempos de ejecución de la inversión con relación a lo previsto.
- Capacidad productiva instalada con relación a lo previsto en la propuesta productiva.
- Capacidad productiva instalada con relación a los recursos entregados a los AEO.
- Lecciones aprendidas con relación a los principales problemas
- Sostenibilidad de la propuesta productiva.
- Otros

Nombre del órgano encargado de la ejecución:	
Responsable del órgano encargado de la ejecución:	
Firma y sello	
Responsable de la elaboración del Informe de cierre:	
Firma y sello	
Teléfono/Fax:	
Correo electrónico:	
Fecha del Informe de Cierre	



XI. ANEXOS Y REFERENCIAS DE LA INFORMACIÓN

- Resolución de liquidación física y financiera.
- Otros que se consideren necesario.



**FORMATO NRO. 20 - SEGUIMIENTO OPERACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS EN EL MARCO DE PROCOMPITE
SEGUIMIENTO DE INDICADORES EN LA FASE DE POST - INVERSIÓN: RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES**

NOMBRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA	
REGIÓN:	
PROVINCIA:	
DISTRITO	
LOCALIDAD	
GR/GL QUE EJECUTA	
CADENA PRODUCTIVA	
APORTE ENTIDAD	
APORTE DE LOS AEO	
TOTAL DE INVERSIÓN	
NUMERO DE BENEFICIARIOS	

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta al Finalizar Ciclo/Campaña/Año I		Meta al Finalizar Ciclo/Campaña/Año II		Meta al Finalizar Ciclo/Campaña/Año III		Meta al Finalizar Ciclo/Campaña/Año IV		Meta al Finalizar Ciclo/Campaña/Año V		Logro Total
			Programada	Lograda	Programada	Lograda	Programada	Lograda	Programada	Lograda	Programada	Lograda	
Empleos generados													0.00%
Rendimientos													0.00%
Número de Unidades Vendidas													0.00%
Precio Unitario													0.00%
Ingresos por Ventas													0.00%
Costo Unitario													0.00%
Costo total													0.00%
Utilidades													0.00%
Utilidad promedio por cada socio del AEO*													0.00%
Rentabilidad de las Ventas**													0.00%
Rentabilidad de la Inversión***													0.00%
Ingresos promedio por cada socio del AEO ****													0.00%

PROGRAMACIÓN Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES

* Se obtiene de dividir la utilidad total entre el número de productores que integran un AEO.

** Se obtiene dividiendo las Utilidades Generadas entre los Ingresos por Ventas.

*** Se obtiene dividiendo la diferencia entre Ingresos por Ventas y el producto del costo unitario por unidades vendidas, entre el total de la inversión de la propuesta productiva.

**** Se obtiene dividiendo los Ingresos por Ventas entre el número de productores que integran un AEO.

El costo de mano de obra se obtiene de multiplicar el costo unitario de la mano de obra por el número de unidades vendidas.

Los últimos tres indicadores se levantan a partir del año 3 y hasta el año 5 de manera anual, por ser considerados resultados Finales o de Impacto.

